

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 1.o de Julio de 1963

| TOMO 232 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16371 |
|---|---|---|---|

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

**La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"**

## INDICES

— Relación de documentos publicados en el mes de mayo de 1963, Junio 3.

— Precios para los consumidores de la Capital preparados por el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Industrias y Trabajo, Junio 24.

## LEYES

Junio

21 — **Títulos Hipotecarios.** Se autoriza al Banco Hipotecario para emitir determinada suma y se establecen y modifican disposiciones de su Carta Orgánica (Hacienda), Junio 28.

25 — **Desalojos y lanzamientos.** Se declaran comprendidos hasta el 30 de setiembre contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores de fincas, cualquiera fuere su destino (Instrucción Pública), Junio 28.

## MENSAJES

Marzo

14 — **Plan de desarrollo energético.** Se reitera la consideración del proyecto de ley (Hacienda), Junio 17.

Mayo

28 — **Créditos, préstamos y operaciones similares.** Proyecto que fija la tasa máxima por concepto de intereses (Hacienda), Junio 10.

28 — **Carta Orgánica del Banco de la República.** Proyecto de ley que modifica la ley 9.808 (Hacienda), Junio 10.

28 — **Deuda Interna Fomento de la Vivienda.** Proyecto de ley por el que se autoriza una emisión destinada a viviendas para la clase media (Hacienda), Junio 10.

28 — **Paridad del peso.** Proyecto de ley que modifica la actual (Hacienda), Junio 10.

Junio

4 — **Villa Cardona.** Proyecto que la eleva a la categoría de Ciudad (Instrucción Pública) Junio 13.

6 — **Servicio de garantía de alquileres.** Proyecto de ley por el que se crea uno a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines (Industrias y Trabajo), Junio 17.

## DECRETOS

Marzo

21 — **Concurso de Huertas Familiares.** Se aprueba un Plan para la realización durante el año 1963 en distintas localidades del país (Ganadería y Agricultura), Junio 21.

Abril

4 — **Azúcar.** Se fijan los precios de venta en la Capital, se dispone declaración jurada de existencias y se autoriza a Subsistencia a importar libre de gravámenes (Industrias y Trabajo), Junio 13.

4 — **Rendiciones de Cuentas.** Se reglamenta el envío por los Jefes de Misión (Relaciones Exteriores), Junio 24.

Mayo

9 — **Misiones diplomáticas.** Se dispone que los pasajes por vía aérea que se otorgue a funcionarios civiles y militares será de clase turística (Relaciones Exteriores), Junio 25.

16 — **Fuerzas Armadas.** Se reglamenta una disposición de la ley 13.032, referente a la percepción y reintegro de las cantidades percibidas por los servicios extraordinarios prestados por las Fuerzas Armadas en cumplimiento de los previsto por las leyes 10.752 y 10.808 (Defensa Nacional), Junio 4.

23 — **A. N. P.** Se homologa una modificación de Tarifas (Hacienda), Junio [illegible]

23 — [illegible] Se crea e integra una Comisión Asesora para su adquisición (Ganadería y Agricultura), Junio 21.

23 — **Centro Cooperativista Uruguayo.** Se autoriza acordar la realización de un curso teórico práctico de capacitación para diez alumnos candidatos a Gerentes propuestos por las Cooperativas Agropecuarias (Ganadería y Agricultura), Junio 21.

23 — **Comisión Pro Colaboración Policial de Barros Blancos.** Se le exonera de gravamen para importar dos automóviles (Hacienda), Junio 6.

23 — **Concejo Departamental de Montevideo.** Se le exonera de recargos, etc., para importar automóviles y bebederos de agua refrigerada (Hacienda), Junio 10.

23 — **Facultad de Agronomía.** Se le exonera de gravamen para importar un micrótono (Hacienda), Junio 10.

23 — **Escuela de 2.o Grado, N.o 102 de Canelones.** Se le exonera de recargos, etc. para importar un proyector de cine (Hacienda), Junio 10.

23 — **Fiebre aftosa.** Se incorporan disposiciones de la ley 12.938, referente a los certificados de vacunación extendido por veterinarios (Ganadería y Agricultura), Junio 5.

26 — **Detracciones.** Se modifica el monto para determinados productos (Hacienda), Junio 4.

28 — **Aportes jubilatorios.** Se dispone que, a partir de determinada fecha, las empresas comprendidas en las disposiciones de la ley 9.521 deberán efectuar sus aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, mediante el régimen de cuenta de contribución, hasta que sea establecido integralmente, el sistema de Carnet de Trabajo (Instrucción Pública), Junio 11.

30 — **Abasto de carne bobina.** Se modifica el decreto que dispuso que a partir de determinada fecha se atendiera con un 50 o|o de carne de vaca (Ganadería y Agricultura), Junio 11.

30 — **Azúcar crudo.** Se suspende una disposición que prohibió su importación (Industrias y Trabajo), Junio 24.

30 — **Comisión Nacional de Productividad.** Se crea e integra y se dan sus cometidos (Industrias y Trabajo), Junio 11.

30 — **Dirección de Industrias.** Se le exonera de recargos, etc., para importar una máquina de sumar (Hacienda), Junio 10.

30 — **Escuela de 2.o Grado N.o 37.** Se le exonera de gravamen para importar un proyector de cine (Hacienda), Junio 10.

30 — **UNTMRA.** Se da posesión de sus cargos a los Directores (Industrias y Trabajo), Junio 6.

30 — **Registro de trabajadores.** Se dispone que las inspecciones Departamentales de Trabajo, llevarán uno de los que soliciten asistencia letrada (Industrias y Trabajo), Junio 10.

30 — **Servicio Aéreo del Ministerio.** Se modifica el régimen de categorías para contrataciones de pilotos profesionales, mecánicos, ayudantes de mecánicos y personal especializado (Ganadería y Agricultura), Junio 11.

**"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION**

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

Junio

6 — Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Se le exonera para importar máquinas de escribir (Hacienda), Junio 20.

6 — Escuela N.o 6 de 2do. Grado de José P. Varela, Departamento de Lavalleja. Se le exonera de recargos para importar un proyector de cine (Hacienda), Junio 20.

6 — Escuela de Práctica N.o 14 y 27. Se le exonera de recargos para importar un proyector de cine (Hacienda), Junio 20.

6 — Escuela de 2do. Grado N.o 112 de Pando. Se le exonera de recargos para importar un proyector de cine (Hacienda), Junio 20.

6 — Impuestos a las transacciones agropecuarias. Se autoriza a la Oficina de Impuestos Internos, disponer suma mensual para atender gastos de las recaudaciones y fiscalización del Tributo (Hacienda), Junio 20.

6 — Junta Departamental de Montevideo. Se le exonera de recargos para importar máquinas de escribir y calcular (Hacienda), Junio 20.

6 — Liceo de Carmelo, Colonia. Se le exonera de recargos para importar un proyector de placas fijas (Hacienda), Junio 20.

6 — Registros de exportación. Se fija determinado recargo a las anulaciones de los pendientes o que se formalicen en el futuro, cuyo monto incumplido exceda al 10 o.o del importe registrado (Hacienda), Junio 18.

6 — Trigo, harina y afrechillo. Se modifican las detracciones (Hacienda), Junio 14 y 18.

13 — Buques de Bandera Nacional. Se exonera de gravámenes a las mercaderías que se importen (Hacienda), Junio 27.

13 — Artículos de Primera necesidad. Se fijan porcentajes de ganancias sobre el costo de la comercialización y se establecen disposiciones para la venta al público (Industrias y Trabajo), Junio 21.

13 — Azúcar. Se faculta a Subsistencias para intervenir las existencias y se regula su distribución mediante certificados de necesidad (Industrias y Trabajo), Junio 21.

13 — Contadores de la Dirección de Industrias. Se modifican los honorarios de los Contadores encargados del contralor de materias primas (Industrias y Trabajo), Junio 24.

13 — Plan Agropecuario. Se exonera de determinados recargos, etc. las importaciones que realice (Ganadería y Agricultura), Junio 21.

13 — Caninos y felinos. Se modifican las normas para su importación (Ganadería y Agricultura), Junio 27.

## RESOLUCIONES

Febrero

14, 21 y 28 — Comercio ilícito de la carne. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120 (Industrias y Trabajo), Junio 12 y 26. Infracción a la ley 12.120 (Industrias y Trabajo, Junio 12, 26, 27 y 28.

Abril

2 — Investigaciones Científicas y Técnicas. Se incluye al Consejo Nacional en la Comisión N. de UNESCO (Instrucción Pública), Junio 27.

Mayo

2 — Congresos y Reuniones. Se autoriza a imputar a determinado rubro los gastos para la preparación de la V Conferencia FAO-OMS (Relaciones Exteriores), Junio 25.

9 — Misión Cultural. Se otorga suma a una concertista con motivo de su viaje a Brasil (Relaciones Culturales) (Relaciones Exteriores), Junio 25.

9 — Congresos y Reuniones. Se designa Delegado al IV Período Extraordinario de la UN (Relaciones Exteriores), Junio 6.

16 — Cónsul Honorario en Sevilla. Se establece el rubro al que deberá imputarse suma a abonarse (Relaciones Exteriores), Junio 25.

14 — Casino del Estado - Atlántida. Se acepta una propuesta formulada por licitación para la explotación de los servicios de Bar y Confitería (Instrucción Pública), Junio 18.

14 — Radiodifusión. Se autoriza a una emisora de Treinta y Tres para erigir un mástil irradiante (Defensa Nacional), Junio 4.

21 — Dirección de Topografía. Se hacen promociones en la Sección Agrimensura Legal y Mensuras y Sala de Dibujo (Obras Públicas), Junio 20.

21 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se dejan sin efecto designaciones y se acepta la renuncia de un Auxiliar 1.o y se dispone que un Subcomisario pase a prestar servicio en el Consejo Nacional de Gobierno (Interior), Junio 4.

21 — OSE. Se designa Agrimensor (Obras Públicas), Junio 18.

21 — Producción Literaria 1961. Se adjudican los premios (Instrucción Pública), Junio 5.

21 — Restauración de obras de arte. Se designa una Comisión Especial Honoraria, para que programe la organización y funcionamiento de un servicio oficial de conservación y restauración de obras de arte, libros, etc. que son propiedad del Estado (Instrucción Pública), Junio 4.

23 — Cartones y papeles vulcanizados. Se amplía una disposición que los incluyó en la Sección Materias Primas, estableciendo que los beneficios alcanzan a los destinados a motores y transformadores eléctricos (Industrias y Trabajo), Junio 5.

23 — Diferencias Cambiarias. Se autoriza suma para pagos adeudados al ex Cónsul General en Francia (Relaciones Exteriores), Junio 6.

23 — Embajadas y Consulados. Se designa suma mensual al Consulado en Finlandia. Se determina otra a la Embajada en Cuba. Se prorroga la misión de Servicio del Representante en la O.E.A. Se prorroga la licencia a un funcionario. Se concede una a un Secretario Honorario en Ecuador. Se designa al Consulado en Santa Ana do Libramento una partida para gastos y se otorga a un Secretario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho (Relaciones Exteriores), Junio 6.

23 — Estatua del Gral. George Washington. Se designa una Comisión para estudiar su emplazamiento en Montevideo (Relaciones Exteriores), Junio 25.

23 — Jabón de calcio de ácidos grasos superiores. Se dispone no hacer lugar a su inclusión en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Junio 6.

23 — Nylon monofilamento. Se declara que puede ser despachado por determinado rubro el destinado a cierres relámpagos (Industrias y Trabajo), Junio 5.

26 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se acepta la renuncia de una funcionaria (Instrucción Pública), Junio 11.

28 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública), Junio 11.

28 — Contaduría General de la Nación. Se autoriza a liquidar suma por concepto de una pensión especial que le fuera otorgada a un jubilado civil (Instrucción Pública), Junio 20.

28 — Casino del Estado - Rivera. Se acepta la renuncia de un Fiscal de 3.a (Instrucción Pública), Junio 14.

28 — Consejo del Niño. Se le autoriza para llamar a concurso para cargos de Directores de los establecimientos "Doctor Julián Alvarez Cortes" y "Hogar Femenino N.o 1" (Instrucción Pública), Junio 13.

28 — Educación Física. Se nombra un profesor y se aceptan las renuncias de una funcionaria y de un profesor (Instrucción Pública), Junio 11 y 12.

30 — Acetato de Butilo. Se transfiere del Grupo C al Grupo B (Industrias y Trabajo), Junio 7.

30 — Alcohol octílico. Se incluye en la Sección Materias Primas el destinado a la fabricación de plástico (Industrias y Trabajo), Junio 7.

30 — Estearato de plomo. Se incluye en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Junio 7.

30 — Hilado monofilamento o multifilamento. Se extienden las mismas disposiciones que rigen al destinado al telar, incorporado en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Junio 7.

30 — Leche. Se designa delegado ante la Comisión Honoraria (Ganadería y Agricultura), Junio 7.

30 — Siliciuro de Calcio (Calcio Silicio). Se incluye en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Junio 7.

30 — Sulfato básico de plomo. Se incluye en la Sección Materias Primas, al destinado a la preparación de compuestos de polivinilo como agente estabilizador (Industrias y Trabajo), Junio 7.

30 — Trietanolamina. Se dispone no hacer lugar a la transferencia de Grupo en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Junio 6.

Junio

4 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública), Junio 14.

4 — Esso Standart Oil Co. Se le autoriza a construir un depósito en el Aeropuerto (Defensa Nacional), Junio 14.

4 — Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo. Se acepta la renuncia de un profesor (Interior), Junio 17.

4 — Jefatura de Policía de Rivera. Se acepta la renuncia de un fotógrafo (Interior), Junio 17.

6 — Congresos y Reuniones. Se designa al Director de la Vivienda del Concejo Departamental de Montevideo para asistir a la reunión a realizarse en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (Relaciones Exteriores), Junio 25.

6 — Exequias de su Santidad Juan XXIII. Se integra la Misión Especial que asistirá a las ceremonias (Relaciones Exteriores), Junio 25.

6 — Licencias. Se dispone que un Secretario o Cónsul permanezca en el país por tiempo determinado y se concede, sin goce de sueldo, a un funcionario (Relaciones Exteriores), Junio 25.

11 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se acepta la renuncia de un funcionario (Instrucción Pública), Junio 21.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO

**Junio**

11 — Escuela de Servicio Social. Se revalida la contratación de un Profesor (Instrucción Pública), Junio 25.
11 — Conservatorios Departamentales de Música. Se aprueba el Reglameto (Instrucción Pública), Junio 27.
11 — Jefatura de Policía de Maldonado. Se ratifican los nombramientos de un dactilóscopo y un fotógrafo (Interior), Junio 24.
13 — Centro de Investigaciones Agrícola "Alberto Boerger". Se autoriza a contratar personal técnico (Ganadería y Agricultura), Junio 26.
13 — Congresos y Reuniones. Se designa el Director General de la Universidad del Trabajo a la Segunda Reunión Técnica Preparatoria del Centro Interamericano, etc., que se realiza en Río de Janeiro (Relaciones Exteriores), Junio 25.
13 — Cónsul de Bolivia. Se reconoce (Relaciones Exteriores), Junio 25.
13 — Cónsul General en España. Se rectifica una disposición por la cual se reconoció (Relaciones Exteriores), Junio 25.
13 — Embajadas y Consulados. Se nombra Agregado Honorario en la Embajada en Francia (Relaciones Exteriores), Junio 25.
13 — Intercambio Cultural. Se integra una Comisión para reglamentar la utilización de los Fondos producidos por el interés que devengue la Cuenta Patrimonio Intercambio Intelectual Uruguay - Brasil (Relaciones Exteriores), Junio 25.
16 — Hospital de Clínicas. Se le exonera de derechos consulares a determinadas mercaderías. (Relaciones Exteriores), Junio 25.
17 — ANCAP. Se le autoriza la permanencia en funciones de sus Estaciones de Servicio en la Capital y las Agencias en el Interior (Industrias y Trabajo), Junio 26.
18 — Embajadas y Consulados. Se nombra Vicecónsul Honorario en Santander, España (Relaciones Exteriores), Junio 25.
20 — Aceite mineral lubricante, sales, metálicas de ácidos superiores e hidrocarburo alifáticos clorados. Se incluye en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Junio 28.
20 — Aceite mineral lubricante, derivado orgánico clorado y alcoholes superiores. Se incluyen en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Junio 28.

## RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

**Mayo**

8 — Trámites de la Propiedad Industrial, Junio 3.
14, 21 y 30 — Relaciones del Ministerio de Obras Públicas, Junio 21.
14 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Junio 4.
21 — Relación del Ministerio del Interior, Junio 4.
21 — Acta N.o 1.132 del Ministerio de Defensa Nacional - Retiros, Pensiones, etc., Junio 5.
21 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social - Jubilaciones, pensiones, etc., Junio 5.
23 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Junio 5.
28 — Actas N.os 364, 365 y 1.133 del Ministerio de Defensa Nacional, Junio 13.
28 — Relación del Ministerio del Interior, Junio 18.
28 — Trámites de la Propiedad Industrial, Junio 12.
28 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social - Jubilaciones, etc., Junio 14 y 24.
30 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Junio 14.
31 — Relación del Ministerio de Salud Pública - Inscripción de títulos, Especialidades farmacéuticas, etc., Junio 21.

**Junio**

4 — Acta N.o 1.134 del Ministerio de Defensa Nacional - Retiros, pensiones, etc., Junio 18.
4 y 11 — Relaciones del Ministerio de Obras Públicas, Junio 21.
4 — Relación del Ministerio de Instrucción P. y P. Social - Jubilaciones, pensiones, etc., Junio 25.
6 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Junio 24.
7 — Trámites de la Propiedad Industrial, Junio 25.
11 — Relación del Ministerio del Interior, Junio 24.
11 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, Junio 24.

## CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

**Setiembre de 1961**

8 — Ciencias Geográficas. Se designa Inspector en esta asignatura, Junio 7.

**Mayo**

12 — Dibujo. Se designa Inspector en esta asignatura, Junio 12.

## DIRECCION DE NECROPOLIS

— Defunciones registradas en el mes de mayo, Junio 3, 5 y 21.
— Defunciones registradas en el mes de junio, Junio 24.

## GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

**Junio**

6 — Deudores morosos. Se concede un nuevo plazo para los que paguen sus deudas de impuestos, tasas y contribuciones, sin recargos, etc. en el Departamento de Artigas, Junio 12.

## REGISTRO CIVIL

Matrimonios realizados en el interior en el mes de marzo, Junio 3.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Abril**

23 — Asuntos tratados, Junio 3.

**Mayo**

3, 6, 13, 15, 17 y 20 — Asuntos tratados, Junio 3.

## LEGISLACION LABORAL

### Laudos

**Junio**

14 — Industria y Comercio del Departamento de Maldonado, Junio 28.
20 — Empresas periodísticas de la Capital, Grupo 17-C, Junio 28.
20 — Caleras y Canteras de Piedra Caliza de determinados Departamentos, Grupo 10, Junio 28.

### Convenios Colectivos

**Mayo**

29 — Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, Junio 4.
29 — Carboneros marítimos, Junio 4.

**Junio**

7 — Fábricas de Pinturas, Esmaltes, Barnices, Tintas, Hidrófugo, Ceras, Pomadas, Masillas, Tizas, etc., Junio 13.
12 — Asociación de la Prensa Uruguaya y la Asociación de Diarios de la Capital, Junio 18.
12 — Bodegas, Licorerías, Fábricas de Vinagres, Bebidas sin Alcohol y Establecimientos elaboradores de agua de mesa, instalados en determinados Departamentos, Junio 28.
27 — Casas de Hospedaje, empleados y mozos independientes de la Capital, Junio 13.

### Convocatorias

**Junio**

13 — Industria Hotelera de la Capital, Grupo 11, Junio 24.
13 — Industria Hotelera del Interior, Grupo 11, Junio 24.
13 — Industria de Cepillos y Afines, Grupo 22, Junio 24.
13 — Industria de la carne y afines de la Capital, Grupo 17, Junio 24.
13 — Industria Gráfica de la Capital, Grupo 44, Junio 24.
13 — Mecánica, Grupo 27, Junio 24.
13 — Industria Metalúrgica, Grupo 25, Junio 24.
13 — Industria del Vidrio, Grupo 35, Junio 24.
13 — Industria del Vestido y Afines, Grupo 24, Junio 24.
13 — Industria Molinera, Grupo 12, Junio 24.
20 — Radiodifusión y TV, Grupo 47, Junio 28.
20 — Actividades Hípicas de la Capital, Grupo 56, Junio 28.
20 — Limpieza de ropa, Grupo 52, Junio 28.
20 — Comercio Minorista de la Alimentación, Grupo 2, Junio 28.
20 — Actividades Hípicas del Interior, con excepción de Las Piedras, Grupo 56, Junio 28.

### Integraciones

**Junio**

6 — Industria Hotelera, Grupo 11, Junio 18.
6 — Comercio en General, Grupo 1, Junio 14.
6 — Industria y Comercio de Colonia, Junio 14.
6 — Comunicaciones, Grupo 48, Junio 14.
30 — Industria y Comercio del Departamento de Río Negro, Junio 13.

### Prórroga para laudar

**Junio**

4 — Industria de los Juguetes, Grupo 42, Junio 13.

### Fe de erratas

— Sulfato de alúmina. Aprobación de precios por ANCAP D. O. 29 de Mayo de 1963. — Corrección: Ver: Pág. 326, 4 de Junio de 1963.
— Patentes de invención. D. O. 29 de Marzo de 1963. — Corrección: ver Pág. 250, de 10 de Junio de 1963.
— Consejo del Niño. Promociones D. O. 31 de octubre de 1962. — Corrección: ver. Pág. 346 de 7 de Junio de 1963.

# SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 11 de junio de 1963.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresa, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Jubilación

1—Saldaña Teófilo de Mattos, con pesos 15.173.33.

Reformas de Cédulas

2|3—Adolfo Pacífico Pedro Donati Delfino, con $ 23.561.36; Mario Ernesto Del Bo Taragussi, con $ 9.622.21.

Pensión

4—María Libia Bonifacino de Du Pré, con $ 5.040.00.

Reformas de Cédulas

5|6—Catalino Da Rosa Suárez, con $ 817.60; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 2.413.76, a partir del 1.o de enero de 1962 con $ 2.781.76 y del 1.o de julio de 1962 con pesos 4.253.76; Florentino Dodero Larramendi, con pesos 11.472.00; del 1.o de enero de 1962 con $ 13.776.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 16.656.00.

Jubilaciones

7|9—María Francisca Eguren Lauz, con $ 9.108 00; Andrea Dora Di Toro de Estape, con $ 24.960.22; Sara Aguirre Acuña de Gumuhian, con $ 18.065.20.

Reformas de Cédulas

10|15—Donato Jesús Mannise Moreira, con $ 7.142.70; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 8 179.50 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 10.339.50; Justo Pastor Medina Lazo, con $ 21.547.12; Guillermo Magnone Corallo, con pesos 15.610.22; Gregorio del Carmen Martínez Feble, con $ 14.000.00; Gerónimo Zacarías Luissi, con $ 14.136.66; Clementina Tucci Lapetira Milano, con pesos 7.000.00.

Pensiones

16|18—María Clotilde Revelli Grosso de Castro, con $ 5.870.00; Estela Garibotto de Castro, con $ 3.240.00; Teresa Hilda Diago, con $ 3.660.00.

Reforma de Cédula

19—Héctor Delfino Gazzano, con pesos 23.950.00.

Jubilación

20—Paulino Freitas (usual: Paulino Dos Santos), con $ 10.936.50.

Reformas de Cédulas

21|23—Homero Enrique Dos Santos Pérez, con $ 32.416.14; Alcides de María Alfonso, con pesos 6.638.22; José De Arrascaeta, con $ 2.840.00; desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 3.240.00 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 4.840.00.

Jubilaciones

24|25—Pedro Eulogio Alvarez Sobrera, con $ 12.969.00; Raúl Bruno Acosta Mendivil, con $ 11.277.05.

Reformas de Cédulas

26|31—Jacinto Zenón Alexandre Muniz, con $ 8.530.43; Delfina Rosalía Dugros de Acosta y Lara y Susana Delfina Acosta y Lara Dugros, con $ 62.090.47; Manuel Amezienda Varela, con pesos 12.111.82; Miguel Félix Arnoletti Boggio, con $ 29.305.33; Luis Badetto Molinari, con $ 28.156.12; Aldo Bernardinis Ietri, con $ 17.010.00.

Jubilaciones

32|33—María Ysaria Barrios Pereyra, con $ 4.910.00; Jacinta Benítez Silveira de Schafer, con $ 18.922.43.

Reforma de Cédula

34—Reyna Adriana Bergallo Argento, con $ 7.560.00.

Jubilación

35—Juan Carlos Barbieri Patrone, con $ 17.105.59.

Reformas de Cédulas

36|38—María Ceferina Villalba de Barisone, con $ 9.716.00; Pablo Baltasar (usual: Pablo Baltasar Aguirre) con pesos 1.164.89; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.436.89 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.524.89; Teodoro Jesús Borda Arias, con $ 12.240.00.

Jubilación

39—Elvio Emeterio Barbosa Fernández, con $ 15.817.52.

Reformas de Cédulas

40|42—José Atilio Bozzo Tealdi, con $ 16.446.75; Juan Barrios Yaque, con $ 3.951.50; Elina Amespil de Belatti, con $ 1.800.00.

Jubilación

43—Morosini González Guerra, con pesos 20.310.60.

Reforma de Cédula

44|47—Ilda Martelo de Holdaway, con $ 16.598.24; Juan Carlos Heros Greppo, con $ 11.788.38; Elvira Rodríguez de Palomeque, con $ 56.686.97; Manuel Gubetti Demarques, con $ 18.996.67.

Jubilación

48—Feliciano Custodio Rodríguez, con $ 12.511.91.

Reforma de Cédula

49|52—Manuel Lorenzo Canavesi Ferrando, con $ 24.180.46; Octavio Capo Sanz, con $ 11.667.06; Pedro Roberto Caimy García, con $ 11.253.65; Juan Lorenzo Rodríguez Leonini, con pesos 9.848.00.

Jubilación

53—Delfina González Clavijo de Castro, con $ 5.040.00.

Reforma de Cédula

54—Antonio Carmelo D'Andrea Parente, con $ 21.250.00.

Jubilaciones

55|57—Juan Carlos Cancini Díaz, con $ 18.125.39; Gonzalo de Brum Amado, con $ 8.400.00; Adela Eulalia Pujado Deluchi de Díaz, con $ 12.470.47.

Reforma de Cédula

58|62—Pedro José Colombo, con pesos 10.519.33; Leoncio Carlo, con pesos 25.020.00; Aquiles Héctor Cuore Sidoli, con $ 41.700.00; Felipe Castro, con pesos 3.540.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 4.020.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.940.00; Eugenio Correa Cyamburo, con $ 1.175.23, desde el 1o. de enero de 1962 con $ 1.447.23 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 2.535.23.

Pensión

63—María Teresa Campari Poli de Camaño y Nelly Teresa Camaño Campari, con $ 12.907 36.

Reforma de Cédula

64—Juan Carlos Colla Viola, con pesos 12.300.00.

Pensión

65—Raymunda Muñoz Ramos de Callero y Ema y Cristina Callero Muñoz con $ 9.840.65.

Reforma de Cédula

66—Juan Manuel Armelindo Barbo Seris, con $ 16.657.34.

Pensión

67—Sonia Sofía Bentancor Lucero, con $ 1.938.70.

Reforma de Cédula

68|70—Sebastián Andrés Isabelino Bernizoni Buagno, con $ 10.590.00; Julio César Borges Alomar, con $ 25.599.75; Ricardo Justo Braceras Rodríguez, con $ 30.690.00.

Jubilación

71—Ramón Campos Candia, con pesos 16.587.61.

Reforma de Cédula

72—Blanca Nieve Berón de Lepera, con $ 6.690.00.

Jubilaciones

73|74—Francisco Melanio Franca Pereira, con $ 15.483.33; Jesús Fernández Martínez, con $ 13.200.00.

Reforma de Cédula

75—Juan Leivas, con $ 3.648.00; desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 4.337.20 y desde el 1o. de julio de 1962 con $ 5.731.20.

Jubilaciones

76|77—Juan Manuel Victoriano Ferrari Riestra, con $ 16.377.50; Pedro López, con $ 19.727.08.

Reforma de Cédula

78|84—Isabelino Francia, con pesos 20.622.00; Rosa Pregliasco Sanguinetti de Ferreri, con $ 3.244.14; desde el 1o. de agosto de 1962 con $ 4.320.00; Juana Inocencia Falcón Laria, con pesos 6.480.00; Ramón Bernabé Fernández Destouet, con $ 12.096.00; desde el 1o. de enero de 1962 con $ 13.056.00 y desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 16.032.00; León Hugo Fornari Rosso, con $ 15.823.33; Ramón Erramuspe Garre, con $ 6.072.40; Juan Miguel Fernández Britos, con $ 15.143.40.

Pensión

85—Inés Dolores Lamela Rumbo de Escotto y Osvaldo Alberto Escotto Lamella, con $ 16.761.50.

Jubilaciones

85|90—Ricardo Marcelo Franco Arnaldi, con $ 35.363.78; Isolino Simón Fernández, con $ 20.999.34; Juan Francisco Joaquín Fernández Mateo, con pesos 166.487.606; Eladio Fernández Vázquez con $ 11.040.00; Odemar Idiosildo González (usual: Ademar) con $ 9.180.00; desde el 1o. de julio de 1962 con pesos 9.460.00.

Pensión

91—Wéllington Jesús Zubillaga Fernández, con $ 1.437.04.

Jubilación

92—Juan Angel Vallacorba, con pesos 32.402.83.

Pensión

93—María Eugenia Estol de Vera y María Ofelia Vera Estol, con $ 2.678.87.

Reformas de Cédulas

94|96—Lina Rosa Torres Vera de Schenck, con $ 3.208.44; Blanca Elena Silva Silva, con pesos 11.962.14; Manuel Santos Moreira, con $ 10.720.00.

Jubilaciones

97|99—Félix Pedro Saporiti Mastroberti, con $ 13.900.00; Teresa Pons Román de San Cristóbal, con $ 12.227.61; Solimán Santa Cruz Sanguinetti Correa, con $ 16.273.33.

Reforma de Cédula

100—Severino Conrado Parodi Márquez, con $ 8.988.00.

Pensiones

101—Iris Ramona Gérez de Parodi y Carlos Mario y Selva Liliana Parodi Gérez, con $ 2.712.21.

Reforma de Cédula

102—Graciana Petillo de Pintos y Graciana Isabel Pintos Petillo de Martínez, con $ 17.198.84.

Jubilación

103—Nicasio Quevedo, con $ 7.282.33

Reformas de Cédulas

104|105—Máximo Aniceto Rey, con $ 1.071.78; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.311.78 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.271.78; Ciriaco José Ribero Cabrera, con $ 7.346.00.

Pensión

106—Marta Elsa Querencio Cruz, con pesos 1.615.57.

Reformas de Cédulas

107|109—Elvira Carracedo Souto de Olhagaray, con $ 8.446.67; Manuel Martínez Cerdero, con $ 7.901.00; Antonio Godoy, con $ 8.029.00.

Pensión

110—María Blanca García de López y Susana Amelita López García, con pesos 3.647.60.

Reformas de Cédulas

111|114—Luis Eugenio Meiss Vogel, con $ 16.005.05; María Dora Esther Genoni Carleo de Monteverde, con pesos 9.490.00; Remo Tesei Alleri, con pesos 7.401.22; Ricardo Desiderio Santín Sesino, con $ 23.225.20.

Jubilación

115—Ernesto Scarabino Brancato, con $ 7.042.00.

Reformas de Cédulas

116|120—Amabilio Maurente, con pesos 3.727.62; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 4.687.62 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 6.127.62; Blanca Luz Olivera Pírez de De Sagastizábal, con $ 25.172.51; Santos Toledo de Brun, con pesos 10.896.83; desed el 1.o de enero de 1962 con $ 13.642.43 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 16.138.43; Antonio Félix Tesauro Landi, con pesos 16.192.27; Federico Abraham Saad, con $ 5.500.14.

Pensión

121—Tomasa Etchichurry de Santana, con $ 3.445.02; desde el 1.o de mayo de 1962, $ 3.865.02 y del 1.o de agosto de 1962 se servirá a razón de $ 4.920.00.

Jubilaciones

122|124—Francisco Scavone Yossi, con $ 10.612.01; Carlos María Sierra Porro, con $ 13.879.53; Dionisio Américo Spósito Díaz, con $ 25.627.16.

Reformas de Cédulas

125|128—Mercedes Pérez de Santoro, con $ 2.700.00; Carlos María Céspedes Rodríguez, con $ 14.211.51; Ramón Guerrero Flores, con pesos 93.172.66; Luciano Carmelo Obaldía Goyeneche, con $ 144.578.28.

Jubilación

129—Héctor Zapater Otero, con pesos 22.680.00.

Reformas de Cédulas

130|133—Severino Reboredo, con pesos 12.796.00; Matías Rosso Gandini, con $ 720.00; Juan Pedro Rodríguez Bravo, con $ 25.224.94; Domingo Angel Rapetti Mazza, con $ 23.265.37.

Jubilación

134—Mauro Rocha, con $ 8.956.30.

Pensión

135—Pilar Pazos Valverde de Rienzi con $ 2.774.82.

Reformas de Cédulas

136|137—Santiago Isaac Rompani Leggire, con $ 57.020.95; desde el 1.o de julio de 1962 con pesos 69.961.20 y a partir del 15 de febrero de 1963 con pesos 104.677.38; Carmelo Luberto Medero, con $ 16.954.96.

Jubilación

138—Roque Serafín Nervi Maineri, con $ 9.844.98.

Reforma de Cédula

139—Josefina Míguez de Muiños y Raquel Muiños Míguez, con $ 992.74.

Jubilación

140—Iris Campi Figueredo de Soso, con $ 9.216.67.

Reforma de Cédula

141—Efraín Paiva Irisarri, con pesos 26.400.00; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 31.058.88 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 144.578.28.

Pensión

142—Delfina Bango de Castro (usual: Nicolasa) y Juan Manuel, María Mercedes, Juan José, Atilio y Walter Hugo Castro Bango, con $ 1.223.49.

Reforma de Cédula

143—Octavio Ritta Piñeiro, con pesos 5.464.03; desed el 1.o de enero de 1962 con $ 5.704.03 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 6.664.03.

Jubilaciones

144|146—Gentil Rocha Leitas, con pesos 17.380.00; Agüedo Rocha Duarte, con $ 24.613.46; Armando Alberto Raúl Rancati Bianchetti, con $ 20.707.50.

Reforma de Cédula

147—Irene Iglesias Báez de Rodríguez, con $ 4.134.82.

Pensión

148—Clara Urioste Contreras de Cabrera, con $ 5.700.00.

Reforma de Cédula

149—Eulogia Alcántara Charquero de Castillo, con $ 5.840.00.

Jubilaciones

150|154—Pedro Correa con $ 8.235.95; Juan Lino Riestra Saracho, con pesos 5.286.13; Guillermo Arnoldo Rose Sanderstein, con pesos 2.724.50; Bolívar León Rodríguez Bronzoni, con pesos 17.730.00; Anacleta Aída Techera de Rodríguez, con $ 7.030.00.

Reformas de Cédulas

155|156—Abel Segarra González, con pesos 144.578.23; Orfilia [illegible] de Shepard, con $ 9.665.20.

Jubilación

157—Héctor Jorge Silveira Guido, con $ 19.315.00.

Reforma de Cédula

158—Victorio Sempronj Dorasi, con $ 12.121.77.

Jubilación

159—Francisco Juvencio Silvera, con $ 15.120.00.

Pensión

160—Julia Sosa Arezo de Rendán, con $ 7.434.36.

Reformas de Cédulas

161|163—Carmen Casañas Brun de Pintos, con $ 3.122.48; César Zacarías Palomeque Cabrera, con $ 144.578.23; Antonio Eduardo Marino Rabuñal, con $ 15.240.00.

Pensión

164—Esther Lucotti Demeny y Ruth Esther e Ivonne Noemí Meny Lucotti, con pesos 4.468.64 y a partir del 1.o de agosto de 1962 con $ 5.623.20.

Reformas de Cédulas

165|166—José Pecchiar Goiza, con pesos 11.368.46; Alejandro Plada Fierro, con $ 6.055.56.

Jubilaciones

167|171—Francisco Vázquez Trigo, con $ 13.282.52; Pedro Vero Reggio, con $ 20.599.00; Justino Frontán Rivero, con $ 11.400.00; Paula Angela Lores Reyes, con $ 13.960.00; Serafín Donato Núñez Cardozo, con $ 22.751.28.

Reforma de Cédula

172—Eduardo Eyheracher Apeceche, con $ 25.135.10; desde el 22|5|63, se servirá a razón de $ 131.841.73.

Jubilación

173—Luis Nicasio Arregin Monge, con $ 10.395.00.

Reforma de Cédula

174—Carlos José María Ceco Atuada, con $ 16.052.85.

Jubilaciones

175|177—Virginia Stéfani de Pessi, con $ 13.171.83; César Ignacio Prarto Abelleyra, con $ 34.790.37; Nemencio Pereira Cardozo, con $ 8.696.52.

Reforma de Cédula

178—Magdalena Cleofe Rosa Antonelli Moreno, con $ 112.016.00.

Jubilación

179—Raquel Martha Cornu Marasca de Ponce De León, con $ 15.168.72.

Reformas de Cédulas

180|181—Angel Salustiano Aguilar Alejandre, con $ 8.570.00; Luis Basilio Arbeláiz, con $ 14.110.00.

Pensiones

182|183—Elda Barros de Acosta y Gerardo Acosta Barros; con pesos 9.539.13; Blanca Bernat de Araújo, Pascual Lucero y Washington Lucero Araújo Bernat, con $ 4.118.40.

Jubilaciones

184|186—Alfredo González López, con $ 30.619.70; Modesta Hulcelina Picardo Viguely de Peña, con $ 360.00; Clotilde Carolina Bonilla Ortega de Conde, con $ 41.700.00.

Reforma de Cédula

187—Juan Valerio Alvarez Bergón con $ 12.683.33.

Jubilaciones

188|190—Marcos Arroyo, con pesos 3.775.00; Ramón Avila Sánchez, con pesos 19.202.00; Feliciano Abande Toti, con $ 15.840.00.

Jubilaciones

191|193—Andrés Francisco Bartolomé Terzaghi Escutary, con $ 23.130.00; Angel Dionisio Maciel Abreo, con pesos 18.027.34; Raúl Motta Anso, con pesos 25.200.00.

Reforma de Cédula

194—Juan Gilberto Martínez Melo, con $ 14.581.40.

Jubilaciones

195|196—Claudia Dora Cardoso Benítez de Olivera, con pesos 14.150.00; Luis Alberto Pedreira Menéndez, con pesos 6.323.00.

Pensiones

197|198—Esmeralda Mederos Medina de Lía, con $ 1.920.00; Emma Bidart Larreque de Morelli y Emma Isabel Morelli Bidart, con $ 18.810.00.

Jubilaciones

199|200—Margarita Miraldi Fusco con $ 6.894.74; Román María Pizzorno Quintero, con $ 9.930.00.

Reforma de Cédula

201—Pablo Manuel Olivera Caro, con $ 11.320.00.

Jubilaciones

202|203—Agustín Riggardo Firpo, (usual: Agustín Reggiardo) con pesos 12.466.67; Vicente Santiago Senatore Alfano, con $ 23.061.61.

Reformas de Cédulas

204|209—José Montiel Núñez, con pesos 1.205.32; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.331.32 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 2.035.32; Miguel Orsilla Mojica, con pesos 8.703.83; Amelia Orange Van de Velde de Oleaga, con pesos 5.635.00; Adoración Míguez, con pesos 10.733.00; Zacarías Macedo Romero, con $ 10.367.56; Alcides Juan Martini Pandolfi, con $ 18.906.67.

Pensiones

210|211—Anunciación María Gazzano Peralta, con $ 3.578.00; Mónica, Gladys y Graciela González Pose, con $ 2.043.33.

Reforma de Cédula

212—Zacarías García Corvo (usual: Zacarías García Corbo) con $ 22.792.48 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 105.040.00.

Jubilaciones

213|215—José Esteban García Perdomo, con $ 18.709.24; Justo Benítez, con $ 28.080.00; Sandalio Esteban Bernardi Bernardi, con $ 16.556.67.

Reforma de Cédula

216—Sara Campos de Carámbula y Azur Carámbula Campos de Banchs, con $ 15.914.95.

Pensiones

217|218—Venecia Quagliano de Di Luca y Liria Di Luca Quagliano, con pesos 8.553.60; Zulma Soto Freire de Otamendi, con $ 64.305.87.

Reformas de Cédulas

219|222—Pedro Ernesto Duprat Rodríguez, con $ 115.902.62; María Olga Bacigaluppi de Villaverde, con pesos 15.764.23; Carlos María Verdier Pini, con $ 20.229.94 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 93.026.00; Clara Pintos de Toja y Elida María Toja Pintos, con $ 6.765.94.

Jubilación

223—José Darío Terra Ramos, con pesos 7.970.00.

Reforma de Cédula

224—María Plácida Suárez de Pérez (usual: Pérez Gomar), con $ 16.571.84.

Jubilaciones

225|231—Camilo Barcos Ayala, con pesos 10.501.80; Alfonso Cerviño Castro, con $ 23.300.52; Ana Victoria Carvalho Miranda, con $ 21.368.00; Tomás Capdeviele Riconte, con $ 9.545.83; José Benito Catoira Maquieira, con pesos 18.518.00; José Esteban Cabrera Durán, con $ 20.789.27; Donato Cirilo Carrasco Vicentino, con $ 5.620.00.

Reforma de Cédula

232|235—José Castro Sánchez, con $ 8.400.00; Fructuoso Rivera Caballero, con $ 20.513.39; Nicolás Eusebio Conti Castro, con $ 7.360.57; Miguel Corbo Hernández, con $ 15.367.50.

Pensión

236—Celestina Díaz Trasante de Saez, con $ 3.300.00.

Reforma de Cédula

237|238—Elena Caccia de Marchetti, con $ 4.980.00 y a partir del 1o. de agosto de 1962 con $ 9.960.00; Elvida Valle de Castellazzi, con $ 7.780.00.

Pensión

239—Rosa Caputo Terrani de Garín, con $ 4.287.16.

Reforma de Cédula

240|241—Luis Antonio Curto Volpe, con $ 14.051.27; Gil Correá, con pesos 12.683.33.

Jubilación

242—María Couto Franchi, con pesos 16.608.97.

Reforma de Cédula

243|244—José Bacallao Delgado, con $ 25.008.43; Alberto Cóppola Albano, con $ 18.817.40.

Jubilación

245—Teodoro Brun, con $ 11.730.00.

Reforma de Cédula

246—Alba Mirta Genoveva Caggero de Labandera y Luisa Emilia Leonor e Ilda Nora Doris Gaggero Rotta, con pesos 13.200.00; desde el 7 de julio de 1961 con $ 23.828.58; del 1o. de enero de 1962 con $ 38.544.60 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 39.444.60.

Pensión

247—Reina Ricarda Caraballo de Berga y Nemesia Berga Caraballo, con $ 6.019.20.

Jubilaciones

148|149—María Antonieta Bordato de Cerda, con $ 21.195.00; Ortelio Cuello Martínez, con $ 9.717.20

Reforma de Cédula

250—Pedro Viera, con $ 5.318.73; desde el 1o. enero de 1962 con pesos 6.432.33 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 8.752.33.

Pensión

251—Laura Roballo Píriz de Bolani y Laura Silvia Bolani Roballo y Hortensia Sofía Bolani Alves, con $ 7.682.40.

Reforma de Cédula

252|254—Ernestina Aida Botta Avallone de Barbadora, con $ 11.844.77 desde el 7 de julio de 1961 con pesos 13.684.62 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 58.597.85; Pedro Bentancor, con $ 3 072 31; desde el 1o. de enero de 1961 con $ 3.124.31 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 4.832.31; María Sara Lluberas Siemens de Manera y Hugo Lucy y Else Manera Lluberas, con $ 13.692.49 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 60.727.36.

Jubilación

255—Dorina López Brun de Mazzella, con $ 14.802.75.

Pensión

256—María Lorenza Acosta Acuña, con $ 2.850.00.

Reformas de Cédulas

257|259—Juan de Dios Arias Díaz, con $ 1.787.89; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.315.89 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.275.89; Carmen Mercedes Cornu de Tabárez, con pesos 5.299.80; desde el 1.o de enero de 1962 con $ 5.715.80 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 8.627.80; Alfeo Labandera, con $ 3.376.67; desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 3.555.33; del 1.o de enero de 1962 con $ 4.035.33 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 5.955.33.

Pensión

260—María Ana Garmenthaler de Viera y María Petronila y Oscar Darlán Viera Garmenthaler, con $ 4.593.60.

Reforma de Cédula

261—Eugenio Chaves Olivera, con pesos 6.728.63.

Jubilación

262—Ramona Martínez Ynsúa de Piñeiro, con $ 5.510.00.

Reforma de Cédula

263—Felicia Adelaida Esquibel de Bonanni, con $ 72.435.54.

Jubilación

264—María Juana Garibaldi de Femenías, con $ 15.750.00.

Reformas de Cédulas

265|269—Domingo Severino Barrios Moreno, con $ 19.930.13; Amoselmo María Rodríguez Muniz, con $ 13.933.33; Silvio Alves Chagas, con $ 964.57, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 7 de diciembre de 1961, desde el 1.o de enero de 1962 con $ 1.172.57 y desde el 1.o de julio de 1962 con pesos 2.004.57; Alcides Pereira Santos, con $ 1.277.35, desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 4.120.25, a partir del 1.o de enero de 1962 con $ 5.272.25 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 7.000.25; Rosalío Natalio Ojeda, con pesos 1.753.91, desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 2.009.91 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 3.033.91.

Jubilación

270—Plácido Gerardo Burpio German, con $ 4.629.22, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23 de setiembre de 1961, desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 5.287.29, a partir del 1.o de enero de 1962 con $ 5.863.29 y desde el 1.o de julio de 1962 con pesos 7.015.29

Reformas de Cédulas

271|275—Juan Antonio Zapata, con $ 38.352.00; Antonio Saturnino Borda Sosa, con pesos 2.605.82, desde el 1.o de enero de 1962 con $ 2.893.82 y a partir del 1.o de julio de 1962 con $ 4.045.82; Eduardo Venâncio Ayala Olayzola, con pesos 17.859.27; Eugenio Tomás Vanzini Berlusconi, con $ 3.222.69, desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 4.118.69 y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 5.654.69; José Rodolfo Suárez Acosta, con $ 3.960.00, desde el 7 de diciembre de 1961 con $ 4.884.80, desde el 1.o de enero de 1962 con pesos 5.1[illegible] y a partir del 1.o de julio de 1962 con pesos 6.244.80.

Pensiones

276|277—Esther Antonia Mengen de Martínez y Alfredo Ismael, Williams Dogomar, Eduardo Marcelino, Gladys Beatriz, Blanca Esther, María Celia y Adela Estefanía Martínez Mengen, con pesos 3.722.20; Elsa Blanca Núñez Coll, con pesos 5.317.80, desde el 1.o de enero de 1961 con $ 10.086.22, del 7 de diciembre de 1961 con $ 11.826.74 y a partir del 15 de febrero de 1963 con $ 51.226.78.

Reformas de Cédulas

278|282—Francisco José Garcerich Maschianich, con pesos 22.117.50; Victoriano Hernaldo Iraola, (usual: Victor A. Iraola, con $ 9.111.09, desde el 1.o de enero de 1962 con $ 9.911.09 y desde el 1.o de julio de 1962 con $ 13.271.09; Benicio Santiago Cabral Mascari, con pesos 3.334.90; Tomás Puglia Demateo, con $ 24.114.28; Leonardo Tuso García, con $ 144.578.28.

283—Declarar que la señora Teresa María Vázquez de Mastrángelo, pensionista civil por S|R de 12 de junio de 1962, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios prestados por el causante durante el período 8 de mayo de 1922 al 8 de julio de 1932, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

284—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Estanislao Gómez Marrero, jubilado civil, (fallecido el 26 de setiembre de 1959), tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 1.579.00 anuales, del 1o. de enero de 1953 hasta el 26 de setiembre de 1959; y Declarar que la Sra. María Isabel Gómez Arbelo pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de pesos 2.209.50 anuales.

285—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Artañan Pedezert, jubilado civil, (fallecido el 8 de julio de 1959) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.679.40 anuales, desde el 1o. de mayo de 1957; y Declarar que la Sra. Judith Barros de Pedezert y Olga, Elsa y María Lourdes Pedezert Barros, pensionistas civiles, tienen derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.948.12 anuales.

286—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Julián Almeida, jubilado civil, (fallecido el 15 de julio de 1961) tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 1.136.60 anuales, a partir del 7 de julio de 1961 y Declarar pensionistas civiles a las Sras. Esther y María Gladis Almeida con $ 2.608.00 anuales.

287—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Juan Francisco Bentancort González, jubilado civil, (fallecido el 22|X|61) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 1.296.75 anuales a partir del 30 de junio de 1957; y Declarar pensionista civil a la Sra. Irma Delgado García de Bentancort, con $ 2 538.34 anuales.

288—Declarar que Pura Pastorini de Muniz, las Sras. Pura Clotilde Muniz de Antúnez, Angela Herminia Muniz de Villagrán, Blanca Eni Muniz de Negrín, Elga Edith Muniz de Beherens y Nora Esther Muniz de Mattson, pensionistas graciables por Ley So. 10.519 de 22 de agosto de 1944, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota parte de la se-

ñorita Celeste Ana Muniz Pastorini. (fallecida el 22 de febrero de 1963) debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 500.00 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 23 de ferero de 1963.

289—Ampliar la S|R de 5 de setiembre de 1961, por la que se concedió pensión civil a la Srta. Fermina Cabrera Cabrera, en el solo sentido de establecer que dicha titular tiene derecho a percibir haberes por tal concepto a partir del 30|X|23.

290—Declarar que el Sr. Isidoro Pérez Fuentes, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por Caja Rural, no variando el monto de pasividad establecido la S|R de 27 de setiembre de 1960.

291—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Juan Apolinario María Espasandín, jubilado civil, (fallecido el 4 de setiembre de 1962) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 8.778.48, desde el 7 de julio de 1961; desde el 1o. de enero de 1962, $ 10.314.48 y a partir del 1o. de julio de 1962 con $ 12.618.48 anuales; y Declarar pensionistas civiles a la señora Brenta Spinatelli de Marini y a su hija Brenda Susana Marín Spinatelli, con $ 8.327.95 anuales.

292—Declarar que el Sr. José Cansani Gatti, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios posteriores, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 30 de mayo de 1957

293—Declarar que la Sra. Emeteria Petrona Umpiérrez Rabetta de Pérez, jubilada civil por S|R de 31 de mayo de 1962 tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

294—Declarar que la Sra. Amelia Balbina González de Goyen, pensionista civil por S|R de 21 de junio de 1961, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos por Caja Rural, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

295—Declarar que la Sra. Máxima Caballero La Cruz, jubilada civil por S|R de 1o. de agosto de 1961, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios posteriores, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

296—Declarar que la Sra. María Emma Sellanes Laguna de Belo jubilada civil por S|R de 23 de junio de 1962, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios posteriores, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

297—Declarar que la Sra. Solange Lariau Delgado de Leonis, tiene derecho a ser incluida en la S|R de 18 de julio de 1962, que otorgó reforma de cédula a la pensionista civil Sra. Clementina María Delgado de Lariau, como copartícipe de dicha pensión, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.509.94 anuales.

298—Declarar que el Sr. Aristónico Salvador Bautel Bertis, jubilado civil por S|R de 10 de julio de 1962, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios amparados por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

299—Declarar que la Sra. Isabel Peralta Oraso de Marchese, pensionista civil por S|R de 22 de octubre de 1961, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios reconocidos al causante, por la Caja de Industria y Comercio no variando el monto de pasividad establecido en la itada resolución.

300—Modificar la S|R de 27 de julio de 1962, por la que se concedió reforma de cédula al Sr. Enrique Marcos Félix Beledo Rado, en el sólo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 8.274.00 anuales.

2o. Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas;

301|315—Raúl Bergeret, con pesos 1.432.00; Alfredo Braun, con pesos 4.290.00; Elida Murguia de Rosa, con $ 3.820.00; María Estevez, con pesos 2.290.00; Blas Melissari con pesos 1.900.00; Margot Joubanoba, con pesos 1.712.00; Leonel Gericke, con pesos 1.393.00; Elías H. Ureta, con pesos 2.740.00; Herebl Freire y Vila, con pesos 1.486.00; José A. Dos Santos Piriz, con $ 1.260.00; Artigas De Lima, con $ 1.665.00; Julio A García Mantegazza, con $ 3.794.00; Miguel A. Pérez Magnou, con $ 2.530.00; Antonio Pérez García, con $ 4.135.00; Armando Pignone, con $ 5.070.00.

316|330—Eliceo S. Porta, con pesos 2.748.00; Carmen Izeta de Elola, con $ 1.226.00; Raquel Zavalla, con pesos 1.326.00; Ada Viana de Boggio, con $ 2.020.00; Sara Acosta Torres, con $ 1.552.00; Artigas G. Melo Gómez, con $ 2.136.00; Romeo Crompone, con pesos 4.341.00 por el año 1960; y pesos 5.006.00 desde el año 1961 en adelante; Haydée Roldán Amaro con pesos 2.674.00; Carmen Cioffi, con pesos 1.449.00; Víctor Pedro Ferreira, con pesos 2.266.00; Leandro González Mieres, con $ 1.306.00; Hugo C. Loustau, con $ 4.046.00; Irene Rocco Gualco, con pesos 1.030.00; Arnaldo Tagliaferro, con $ 2.060.00; Olga B Curto de Rodriguez, con $ 2.120.00

3o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

**CONTADURIA**

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 |
| Sucesiones y Testamentarias | 6.178 | 6 172 | 6 626 | 6.340 | 7.071 | 7.421 | 7.210 | 7.558 | 6.828 | 7.186 |
| Ventas de Comercios | 1.891 | 1.891 | 1.662 | 1.486 | 1.539 | 1.643 | 1.805 | 1.649 | 1 481 | 1.337 |
| Quiebras y Concursos | 70 | 42 | 33 | 26 | 18 | 39 | 24 | 15 | — | 438 |
| Privilegios y Marcas | 2.199 | 2 011 | 2.146 | 2.070 | 2.264 | 2.012 | 2.224 | 2.567 | 2.812 | 2 616 |
| Estatutos | 314 | 288 | 367 | 398 | 615 | 679 | 993 | 1.254 | 2.059 | 2 567 |
| Convocatorias Comerciales | 2 421 | 2 385 | 2.052 | 1.972 | 2.298 | 2.355 | 2.530 | 2.692 | 2.600 | 2 338 |
| Edictos Matrimoniales | 17.334 | 16.610 | 16.430 | 15.603 | 16.877 | 16.254 | 16.419 | 15.864 | 18.868 | 18.901 |
| Rectificación de Partidas | 829 | 927 | 853 | 773 | 836 | 957 | 718 | 929 | 449 | 591 |
| Licitaciones Públicas | 2.831 | 3.225 | 2.999 | 2.981 | 3.446 | 3.255 | 3.197 | 4.476 | 1.955 | 1.998 |
| Balances Particulares | 2.157 | 1.450 | 2.088 | 2.293 | 2.667 | 2.890 | 3.454 | 3.599 | 3.783 | 3.870 |
| Balances Reparticiones del Estado | 55 | 44 | 55 | 43 | 62 | 60 | 39 | 88 | 44 | 31 |
| Juicios Ejecutivos | 1.437 | 1 542 | 2.122 | 2.118 | 2.159 | 2.243 | 1.962 | 1.795 | 2.342 | 1.438 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 144 | 151 | 123 | 110 | 150 | 167 | 95 | 126 | 76 | 94 |
| Edificación y Deslinde | [illegible] | 64 | 46 | 138 | 11 | 54 | — | 9 | 21 | — |
| Oficina Jurídica Municipal | 48 | 46 | 17 | — | — | — | — | — | — | — |
| Infracciones Aduaneras | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 |
| Divorcios | 88 | 37 | 40 | 48 | 64 | 136 | 160 | 143 | 27 | 111 |
| Propiedad Literaria | 161 | 143 | 186 | 139 | — | 233 | 256 | 305 | 359 | 455 |
| Gratis y Anulados | 1 | 18 | 1 | 1 | 198 | — | — | — | — | — |
| Varios Particulares | 687 | 620 | 1.318 | 1.122 | 1.103 | 966 | 1.145 | 1.404 | 1.230 | 1 234 |
| Varias Reparticiones del Estado | 159 | 342 | 381 | 535 | 494 | 354 | 741 | 763 | 901 | 990 |
| Prescripciones | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 58 |
| Remates | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 53 |
| Emplazamientos | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 109 |
| Incapacidad | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 2 |
| Segundas Copias | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 4 |
| | 38 943 | 37 900 | 29.545 | 38.196 | 41.872 | 41.718 | 42.972 | 45.236 | 45.905 | 46 913 |

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Lunes 1.o de Julio de 1963 — Núm. 16671


## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | |
|---|---|---|
| A) | Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ 4.00 |
| B) | Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ... | " 6.00 |
| C) | Matrimonios del Interior | " 2.00 |
| D) | Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " 4.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........ | $ 36.00 |
| " año ............. | " 72.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........ | $ 51.00 |
| " año ............ | " 102.00 |

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........ | $ 51.00 |
| " año ............ | " 102.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

| | |
|---|---|
| Por día ............ | $ 0.50 |
| Atrasados ............ | " 1.00 |
| De más de quince días .. | " 2.00 |
| De más de un año ..... | " 5.00 |
| De más de tres años .. | " 10.00 |
| De más de cinco años .. | " 15.00 |

**Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados**

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

| | la página |
|---|---|
| Hasta los 3 primeros años | $ 8.00 |
| De más de 3 años ..... | " 12.00 |
| De más de 5 años .... | " 20.00 |
| De más de 10 años .... | " 25.00 |

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

**Rústica**

| | | |
|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ 40.00 el tomo |
| 1930 | ............. | " 20.00 " " |
| 1931 | (reeditado) ... | " 39.00 " " |
| 1933 | (reeditado) ... | " 60.00 " " |
| 1934 | (reeditado) ... | " 66.00 " " |
| 1935 | " .... | " 53.00 " " |
| 1937 | " .... | " 50.00 " " |
| 1938 | " .... | " 60.00 " " |
| 1939 | ............. | " 20.00 " " |
| 1940 | ............. | " 20.00 " " |
| 1941 | (reeditado) ... | " 30.00 " " |
| 1942 | " .... | " 60.00 " " |
| 1943 | " .... | " 20.00 " " |
| 1944 | " .... | " 60.00 " " |
| 1945 | ............. | " 20.00 " " |
| 1947 | " .... | " 74.00 " " |
| 1948 | " .... | " 52.00 " " |
| 1949 | " .... | " 48.00 " " |
| 1950 | " .... | " 65.00 " " |
| 1952 | ............. | " 20.00 " " |
| 1953 | ............. | " 20.00 " " |
| 1954 | ............. | " 20.00 " " |
| 1955 | ............. | " 20.00 " " |
| 1956 | ............. | " 20.00 " " |
| 1957 | ............. | " 22.00 " " |
| 1958 | ............. | " 25.00 " " |
| 1959 | ............. | " 40.00 " " |
| 1960 | ............. | " 63.00 " " |
| 1961 | ............. | " 70.00 " " |
| 1962 | ............. | " 40.00 " " |

**Encuadernados**

| | | |
|---|---|---|
| 1952 | ............. | $ 30.00 " " |
| 1955 | ............. | " 30.00 " " |
| 1956 | ............. | " 30.00 " " |
| 1957 | ............. | " 28.00 " " |
| 1958 | ............. | " 33.00 " " |
| 1959 | ............. | " 51.00 " " |
| 1962 | ............. | " 57.00 " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital | hasta ................. | $ 500.000 00 | $ 750 00 la página |
| De $ 500 001 00 | " ................. | " 1 000.000 00 | " 800 00 " " |
| " " 1 000 001 00 | " ................. | " 2 000.000 00 | " 1 000 00 " " |
| " " 2 000 001 00 | " ................. | " 3 000.000 00 | " 1 200 00 " " |
| " " 3 000 001 00 | " ................. | " 4.000.000 00 | " 1 400 00 " " |
| " " 4 000 001 00 | " ................. | " 5 000 000 00 | " 1.600 00 " " |
| " " 5 000 001 00 | " ................. | " 6 000 000 00 | " 2 000 00 " " |
| " " 6 000 001 00 | " ................. | " 8.000 000 00 | " 2 400 00 " " |
| " " 8 000 001 00 | " ................. | " 10.000 000 00 | " 2 800 00 " " |
| " " 10 000 001 00 | " ................. | " 12 000 000 00 | " 3 200 00 " " |
| " " 12 000 001 00 | " ................. | " 15.000.000 00 | " 3 600 00 " " |
| " " 15 000 001 00 | " ................. | " 20.000.000 00 | " 4 000 00 " " |
| " " 20 000 001 00 en adelante | ................. | | " 4 600 00 " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

**El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.**

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o NICETO EMILIO BARNECHEGARAY o BARNECHEGARAY CARREÑO, (58-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10671 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMBERNON GALLUT o GALLUD o SALLUT o SALLUD. 58 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 10377 Jun.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ OLIVERI. (58|512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto p. habilitándose el Feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10171 Jn 18-v.Jl.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RICARDO o RICARDO ARTURO THOMSEN, (L.o 52, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 10598 Jn.25-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el feriado. — Melo, 11 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10181 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN NATIVIDAD GUERENDIAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Melo, 5 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10182 Jn.13-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA DELIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 11 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $18 00 10|pub. 10183 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EULOGIA BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EDUVIGES BENTANCUR de UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA CARDOZO SAENZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 10 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10824 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ZAVALA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial para la publicación. — Trinidad, Junio 12 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10539 Jun.24-v.jul.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOÑI ARDANZ, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10330 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCRECIO DIOCLICIANO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 19 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10333 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO NICASIO IRIGOYEN RIVAS y de CAMILA JUANA RIVAS de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación de este edicto se habilita el próximo feriado menor. — Salto, 6 de Junio de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10312 Jn.27-v.jl.10.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AGENCIA CORDON
Sección Tierras

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario Bella Vista, 5.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el Agrimensor Emilio Buceta, inscripto en la Dirección de Avalúos el 10 de Diciembre de 1937 a saber:

Solar 106; Padrón 1414 m|á. Comprador: Agustín Scotto.

Solar 140; Padrón 1414 m á. Comprador: José Dorner.

Se hace saber a su promitente comprador o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Montevideo, 6 de Junio de 1963.
2) $420.00 15|pub. 9406 Jn.10-v.jl.1.o.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referente al solar ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meler, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Mayo de 1956, está designado con el N.o 8 de la manzana "F", padrón N.o 8930 mayor área, siendo el promitente comprador don Luis Felipe Baez.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 31 de Mayo de 1963.
2) $420.00 15|pub. 10785 Jn.27-v.jl.17.

# 3-Convocatorias Comerciales

PAX FILM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pax Film S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 1963, en la sede social, calle Canciones 1368, en primera citación a la hora 17 y 30 y en segunda a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general al 31 3 63, cuenta de pérdidas y ganancias y Informe del Síndico (Art. 21. de los estatutos); b) Fijación del número de directores y elección de éstos (Arts. 9o. y 21. de los estatutos); c) Elección de Síndico y suplente (Arts. 15. y 21. de los estatutos); d) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por por el Art. 19. de los estatutos, registrando con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Canciones 1368, sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas.

Asi mismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el Art. 13., la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — El Directorio.
3) $288.00 8 pub. 10512 Jun.24-v.jl.3.

CONSTRUCMAT S. A.

Se convoca a los accionistas de "Construcmat S. A.", para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Julio de 1963, a las 16 horas, en el Estudio del Doctor Pérez Fer..., calle José Enrique Rodó, esquina ..., de Nueva Palmira, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al año 1961; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 24 de los Estatutos), y que la asamblea se celebrará con los accionistas que concurran (Art. 27 de los Estatutos). — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 10700 Jn.26-v.jl.2.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culloch S. A.", para la asamblea general ordinaria, anual que tendrá lugar el día 9 de Julio de 1963, a la hora 10 y 30 a. m., en su sede social, Plaza Zabala N.o 1383, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas formulado por el directorio; 3.o) Considerar el informe del señor Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo fijar la remuneración del Síndico por el período fenecido el 15 de Mayo de 1963.

Depósito de acciones o certificado de las mismas en la oficina de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, 22 de Junio de 1963. — El Secretario.
3) $120.00 5|pub. 10677 Jn.26-v.jl.2.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionisas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 12 de Julio de 1963, a la hora ocho y treinta en el local social sito en Arenal Grande N.o 2076, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar quórum votaciones, y suscribir el acta; 2.o) Resolución sobre prórroga del plazo social; 3.o) Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $128.00 8 pub. 10673 Jn.26-v.jl.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 19 de Julio de 1963, a las 11 horas, en su local social de la calle Ceibal N.o 1579 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación actual y Futuro de la Sociedad.

[illegible]: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del ex.ranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos). — Montevideo, Junio 20 de 1963. — El Directorio.

3) $260.00 10|pub. 10792 Jn.27-v.jl.10.

**ARENAL GRANDE S. A.**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 22 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, proyecto ajustes resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3o.) Elección de directores y Síndicos (titulares y suplentes) de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos; 4o.) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

Por resolución del Directorio. — Gastón Guelfi, Director Delegado.

3) $360.00 10|pub. 10[illegible] Jun.28-v.jul.11

**BARRACA MORECH S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 17a. asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Gral Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, referentes al décimo séptimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de directores, Síndico y sus respectivos suplentes, para el período comprendido desde el 1o.|4 63 al 31|3|67; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decretó del 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 10839 Jun.28-v.jul.4.

**LOCALES INDUSTRIALES S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Locales Industriales S. A." para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1962 - 1963 (14. ejercicio) que se realizará en el local de la calle Canelones 1225, el día 24 de Julio de 1963, a las 17 horas.

Orden del día:

1o.) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2o.) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1963 - 1964; 3o.) Elección del Síndico para el ejercicio 1963 - 1964; 4o.) Remuneración del directorio y sindicatura por el ejercicio 1962 - 1963.

Se recuerda además a los señores accionistas el contenido de los Arts. 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

3) $60.00 3|pub. 10876 Jun.28-v.jul 2.

**FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1963 a las 17 horas, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 805, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y balance anual al 31|10 62, con el Informe del Síndico; B) La designación de los miembros del directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse a los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en las cajas de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 10774 Jun.28-v.jul.4.

**KALCER S. A.**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas [illegible] asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1963 a las [illegible] en la casa de la calle Treinta y Tres 1359 [illegible] piso a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Modificación del capital autorizado de la sociedad, elevándolo hasta $ 1.000.000.00 [illegible] Designación de un delegado de los accionistas para que firme el acta de la asamblea de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 de los estatutos sociales.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar las acciones o recibo [illegible] de las mismas en la sede de la [illegible] [illegible] [illegible] torio.

3) $60.00 3|pub. 10[illegible] Jun.[illegible] jul 2.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**1ra. Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de "Feinstein S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Cerro Largo 1060, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria del directorio, el balance general, la cuenta de pérdidas el resultado económico del ejercicio y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el directorio, y de un Síndico titular y su suplente, que entrarán en funciones el 23 de Agosto del año actual y durarán tres años en sus cargos; 3o.) Designar un asambleísta para suscribir el acta, en unión del presidente y secretario.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, antes de la asamblea, y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 10851 Jun.28-v.jul.2

**METROPOLI S. A.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21. de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Metropoli S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio de 1963, a las 18 y 30 horas en el local de la Escribanía Pozzo-Pignata, en calle Florida 985 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria del directorio; b) Aprobar u observar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el directorio; c) Considerar el Informe del Síndico; d) Proceder a la elección de un miembro para integrar el directorio por renuncia de un titular; e) Proceder a la elección del Síndico y su suplente respectivo para actuar en el ejercicio 1963|64; f) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1962|63; g) Designar dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente, suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, el depósito de sus acciones o certificados de custodia, deberá ser presentados con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea sirviendo el recibo del depósito para la entrada a la misma. — El Secretario.

3) $93.00 3|pub. 10852 Jun.28-v.jul.2.

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 192 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My 21-v set 25

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE DURLANDO en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Pomban, Damacia Bathelrena, Manuel López, Juana Lecuona, Fa[illegible] B. de Agriel, Pedro Ompiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Muñoz, María A. de Badenel, Manuela P. de Espona, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, José Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echeverría, Justo P. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 30 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.[illegible]0.00 90|pub 7930 My 28-v oct 2

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE BUCO RACIOTTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE [illegible] CIVILES DE LA NACION" solicitando [illegible] del sepulcro N.o 205 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de [illegible] por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90 pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.21.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ. Lo 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 23 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad lega. de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-Jl22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "BARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $320.00 20|pub 8609 Jn 3-Jn.28 Jl.22-v Jl.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y ELADIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 57 Fo. 303), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20 pub. Jn 3-v Jn 28 Jl.22-v Jl 27

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr. Ricardo F. Darsc, dictada en autos "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 7 Fo 6 9" se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raúl Milán e Isabel Benacedo teniendo los interesados comparecer ante este juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alvez Actuario.

5) $320.00 20 pub 8[illegible]3 Jn.3-v Jn 28 Jl.22-v.Jl.27

# 6-Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma o razón social de "Francia y Cortellari". — Acreedores presentarse escribanía Fort, doctor Luis A. de Herrera 1012, Durazno. — ANTONIO JUAN FRANCIA. — JOSE DANUBIO CORTELLARI.

6) $60.00 20 pub. 10523 Jn.[illegible]-v.Jl.[illegible].

Interviniendo oficina de balances José Ma. [illegible] Sarandí 520 hemos prometido en venta al Sr. Víctor Franco Méndez Suárez, nuestro comercio que gira en el ramo de [illegible] y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Fraternidad 4069 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina

c..., Ley 26 9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Antonio Donis Domínguez — Magda ...llero Donis.
8) $240.00 20|pub. 9945 Jn.5-v.jl.8.

...omunicamos la disolución de la Sociedad ...ctiva NOVICOW y PANNONE, Barraca, ...eriales de construcción y ferretería. Cno. Maldonado Km. 32.500, Pando. — Acreedores en la misma.
6) $ 80.00 20|pub. 9349 Jn.13-v.jl.11.

"CARLOS FRANTCHEZ Y COMPAÑIA"

Comunicamos que a partir del 1o. de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad "Carlos Frantchez y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Café, licencias alcohólicas, casa de comidas, billar y negocios afines, e integraban los firmantes. Activo y pasivo quedaron a cargo del socio Juan Carlos Frantchez, que adquirió la cuota del otro socio. Acreedores presentarse en el comercio, Giménez 727 Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. Civil. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luis Nicanor Sisurqui. — Juan Carlos Frantchez.
6) $320.00 20|pub. 9059 Jun.5-v.jul.3.

A los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el nombre "Veterinaria Cruz del Sur" con la razón social Caorsi y Katcherian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el doctor Juan Katcherian. Acreedores presentarse en las Oficinas de la firma, calle Manuel Irazabal esquina Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de Trinidad.
6) $240.00 20 pub. 10363 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA.": (Jujuy 2612), haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su solo nombre, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa, José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.
6) $160.00 20|pub. 9449 Jn.10-v.jl.8.

CURBELO Y CIA.

Ley 26 9|904. — Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de Imprenta y era integrada por FRANCISCO CURBELO BRITO, JOSE FLORENSA MIGUEL y Suc. de ENRIQUE LAFON, bajo la razn social "CURBELO Y CIA".

El activo y pasivo quedaron a cargo de los socios José Florensa Miguel y Suc. de Enrique Lafón, que adquirieron del señor Francisco Curbelo Brito, su cuota parte del capital social.

La nueva razón social mantendrá la anterior denominación de "CURBELO Y CIA. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson N.o 1390.
6) $320.00 20|pub. 10421 Jn.26-v.jl.24.

Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Carpintería y Tapicería y era integrada por DEGOBERTO y HARRY GER.

Activo y pasivo quedaron a cargo de Harry Ger.

Acreedores presentarse en Juan Paullier 1964.
6) $160.00 20|pub. 10825 Jn.27-v.jl.25.

## 7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se tentara la conciliación a Dalia Amorín, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-ag 5.

## 8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli, Administración General.
8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun.3-jul.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo que determina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentado el Art. 7.o del Decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Ayudante de 3.a Nepomuceno Rodríguez, para que comparezca dentro de los próximos 3 (tres) días a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante al cargo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963.
8) (C.C.) 3 pub. 31640 Jn.26-v.jn.28.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 2855, 2856, 6365, 2858, 9052, 2859, 2867, 6286, 2877, 2375 con frente a la calle Joaquín Suárez entre Brasil y Lavalleja padrones N.o 3055, 3056, 6343, 6244, 6345, 3057, 3067, 3068, 3069, 3061, con frente a la calle Joaquín Suárez entre Lavalleja y Reyles para que se notifiquen dentro de los 15 (quince), días de ésta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde de abonar en la Suc. del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera. — La Empresa.
8) $48.00 3|pub. 10686 Jn.26-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c/ 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.000, 19|6934 por $ 800.00, 4 8 934, por $ 200.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario.
8) $360.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.jn.28 Jl 22-v.ag.5.

## 11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HUMBERTO ATILIO DE LEON TUDURI, domiciliado en Convención 1421, al señor Juez dice: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los señores Raúl Avondet y Hugo Villanustre, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose el feriado para las publicaciones. — Humberto A. De León". — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10491 Jn.24-v.jl.5.

## 12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 732|62. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 739 62. — Camperas de brin sanforizado.
Apertura: 19 de Agosto de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 752|62. — Artículos de goma.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).
N.o 760|62. — Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche, ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del pliego $ 10.00 (diez pesos).
N.o 761|62. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).
N.o 768 62. — Aparatos telegráficos.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31648 Jn.26-v.jl.9.

N.o 755|62. — Artículos de vidrio. Tercer llamado. Apertura, 22 de Julio de 1963 a la hora 16. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).
N.o 18 63. — Capotes de lienzo aceitado y botas de goma. Segundo llamado. Apertura, 16 de Julio de 1963 a la hora 17. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31629 Jun.23-v.jul 3.

No. 742|62 2do. llamado Cáñamo Peinado, Loneta, Fieltro, Algodón y Lana.
Apertura. 23 de Julio de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
No. 745|62 2do. llamado Hilos, Piolines, Cuerda Manila, etc.
Apertura: 23 de Julio de 1963, a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficinas. Informes por el teléfono: 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31651 Jun.26-v...

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 552
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta nueve chassis con cabina para camiones y venta de tres camiones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1.er piso), al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 531
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, cáñamo peinado, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1.er piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31635 Jun.25-v.jul.3.

LICITACION PUBLICA N.o 499
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro o instalación de: tres tanques para agua prefabricados de hormigón, en Poblado Colón (Lavalleja) 2 tanques y en Punta Colorada (Maldonado) 1 tanque, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuesta tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Julio de 1963, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31618 Jn.24-v.jl.2.

Licitación Pública N.o 568
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 12.000 kgs. de trapos de algodón desinfectados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Julio de 1963, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31646 Jn.26-v.jl.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|14
Segundo llamado

Suministro de muebles metálicos. (Renglones 1, 5, 6, 10 al 23 inclusive y 25 al 29 inclusive).

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que ha resuelto dejar sin efecto la licitación pública del título, cuya apertura se había fijado para el día 1.o de Julio de 1963, a la hora 14 y 30. — Montevideo, 21 de Junio de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 31633 Jun.25-v.jul.1.o.

CONAPROLE
LICITACION N.o 226
Adquisición de expellers y|o harinas de girasol, lino y maní

Se llama a licitación para la adquisición de hasta: 1.500 toneladas de expellers y|o harina de girasol, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de lino, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de maní, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Junio en curso, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección indicada.
12) $40.00 2|pub. 10403 Jn.21-v.jl 24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
Licitación Pública No. 195

Se llama a licitación pública para el suministro de 19.322 kilos papel obra 1ra. en los ...

guientes formatos 0.90 x 1.20 - 0.31 x 1.18 y 0.69 x 1.10 de 40 Grs. el mts. cuadrado sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional en líneas horizontales, y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

El valor del pliego será de $ 5.00.

12) (C. C.) 3|pub. 31657 Jun.28-v.jul.9.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Lic. N.o 38|63. — Acarreo de mercaderías.

Apertura 16 de Julio de 1963, a las 15 horas.

Lic. N.o 39|63. — Aprovisionamiento de fósforos.

Apertura: 16 de Julio de 1963, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12 (C.C.) 3 pub. 31657 Jn.27-v.jl.1.o.

**DIARIO OFICIAL**
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precio para la impresión de hasta seis mil (6000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 22 de Julio de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 31641 Jn.26-v.jl.9.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**"Dr. Manuel Quintela"**

La Facultad de Medicina -Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H.C. No. 901 Cuenta-gotas, tubitos cuenta-gotas oftálmicos, etc.

Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 11.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección compras del Hospital de Clínicas -Planta Baja- todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8 pub 31664 Jun.28-v.jul.9.

HOSPITAL DE CLINICAS
**Dr. Manuel Quintela**

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 893. — Algodón y gasa. — Segundo llamado. — Cif o plaza.

Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 9.

H.C. N.o 899. — Lavachatas. — Segundo llamado. — Cif o plaza.

Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8 pub. 31639 Jn 26-v.jl 5.

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**Primer llamado (Plaza)**

N.o 3. Para el suministro de ocho sillones dentales a bomba y ocho equipos dentales.

Apertura: 8 de Julio, hora 10

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras, 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 10 pub. 31590 Jn.20-v.jl.3.

**INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA**
LICITACION PUBLICA N.o 11
**Adquisición de tela tropical azul pizarra**
Primer llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500 metros de tela tropical color azul pizarra para confección de uniformes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Apertura de la licitación: día 12 de Julio de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Junio 7 de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 31609 Jn.24-v.jl.5.

**INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS**
**Licitación No. 2-63**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 2.000 cadenillas de seguridad cromadas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Julio a la 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1963.

12) (C. C.) 2|pub. 31655 Jun 28-v.jul.2.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 3|963
**Primer llamado**

Platos y tazones de porcelana y|o melamina color blanco o crema.

Llámase a licitación pública N.o 3|963, por la adquisición de: 2.000 (dos mil) platos llanos de 0,22 ctmrs.; 1.000 (mil) platos postre de 17 a 19 ctmrs.; 1.000 (mil) tazones sopa de 11 ctmrs.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde podrán retirar los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 653.

**Segundo llamado**

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el 25 de Julio a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 31652 Jn.27-v.jl.10.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
**Primer llamado**
Licitación N.o 257|963

Objeto: Pliego de condiciones para la adquisición de papas para semilla variedad kennebec procedente de la República Argentina.

Apertura: 10 de Julio de 1963. — Hora 17.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C. 3|pub. 31658 Jn.27-v.jl.1.o.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la concesión para explotar los Servicios de Bar del Casino del Estado de Punta del Este, que funciona en la Ciudad de igual nombre, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local indicado el día 2 de Julio próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12 (C.C.) 5 pub. 31642 Jn.26-v.jl.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación Pública N.o 16|963**
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de gravilla destinada a las obras: "Tratamientos Bituminosos en la Regional N.o 9".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 9 de Julio de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31638 Jn 26-v.jl.9.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes, 9 de Julio de 1963

Hora 14 y 45 Lic. No. 246 Barraca Plaza Segundo Llamado.

Hora 15 y 15 Lic. No. 247 Papel de embalaje Estraza etc. plaza segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones pública en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso) Montevideo, 24 de Junio de 1963. — aviso No. 616.

12) (C. C.) 2|pub. 31662 Jun.28-v.jul. 1o.

DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación Pública No. 5-1963**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la previsión de 3.000 escobillones sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 1er. piso.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 26 de 1963, Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 8|pub. 31659 Jun.28-v jul.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Tercer llamado**

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item. 318 del Batallón de Ingenieros No. 3 y Región Militar No. 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, en el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, Galleta, Leña, Leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad. Montevideo, 26 de Junio de 1963.

Apertura: 5 de Julio de 1963, a las 10 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 31630 Jun.23-v.jul.4.

# 13-Llamados a acreedores

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA e HIJOS. Concordato preventivo judicial" (58. 627), se cita a los acreedores de la firma "Ramón Barreira e hijos", para la reunión que tendrá lugar el día 30 del entrante mes de Julio, a la hora 13 y 30, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final, del artículo 1522 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 26 de Julio próximo inclusive, de acuerdo con el artículo 1523 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado Contador el señor César Durán Rubio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario

13) $320.00 10|pub. 10388 Jn.21-v.jl.4

Se llama a los acreedores de CELIA RUMBO, del Comercio de artículos para hombres sito en la calle Ejido 1479 a presentarse en la Escribanía del señor Escribano Rafael Stawsky, Andes 1187, en un plazo de treinta días a partir del 12 de Junio de 1963

13) $160.00 20 pub. 9696 Jn.12-v.jl.10.

JUAN BERLOTO, Propietario de la Barraca "La Nueva Vida" ubicada en la calle General Flores 4456 llama a acreedores por conclusión de negocios. — Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse en horarios de 8 a 12 y 14 a 18 en la calle Tacna N.o 4567. — Montevideo, Junio 11 de 1963

13) $100.00 20 pub 9818 Jn.13-v.jl.11.

# 14-Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Junio 28 de 1963**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

**4.a Sección**

PASCUAL RUSSO, 62 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Soriano 853 y MANUELA PINTO, 56 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

MIGUEL FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217, apto. 7 y ANA MARIA EVANGELISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217, apto. 7.

**6.a Sección**

MANUEL CORSINO MENENDEZ, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Paysandú 1218 y PILAR LUIS, 21 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1218.

**8.a Sección**

WALTER LEONEL ALFONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2353 y MATILDE LUISA LAGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2353.

### 9.a Sección

ANGELO GAGLIANO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Montalvo 6160 y SAVERIA CALELLO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Montalvo 6160.
WALTER SOLIS SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6275 y SONIA MABEL MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 6375.

### 10.a Sección

ELIO MERCOGLIANO, 36 años, soltero, agente viajero, italiano, domiciliado Santana 1687, apto. 1 y CHRISTIANE BOGAERT, 37 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Santana 1687, apto. 1.
JOSE LUIS MOSCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1472 y GLADYS OLGA MORENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1472.

### 11.a Sección

ABEL EDUARDO SANTA MARIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 4ta. 3938 y NADIR AMARO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4014.
MARTIN MAXIMO BARRIOS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado G. Vigodet 2571 y MARIA ISABEL SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3104.
JUAN CORREA, 59 años, divorciado, estibador, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 4010 y CLODOMIRA MARTINEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 4010.

### 15.a Sección

RAFAEL JAIME HERRERA, 36 años, soltero, militar, italiano C. L. domiciliado J. Requena 1217, apto. 7 y RITA MARTHA DELGADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1217, apto. 7.

### 17a. Sección

CELSO MARTIRENA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4372 y MARIA LORENZA ALVAREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4372.
MIGUEL ANDRES BUSQUETS, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2983 e ILDA DELENA CAETANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2983.

### 18.a Sección

OSCAR FRANCISCO SANCHEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guipuzcoa 438 y JEANETTE KELITA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Núñez 3073, apto. 2.

### 20.a Sección

ARNOLDO HUGO SANCHEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 147 y MARIA MAGDALENA CASARIEGO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4475.

### 21.a Sección

HUGO FERREIRA COLINA, 24 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Lope de Vega 1622 y NANCY MYRIAM SOCA PEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 347.

### 22.a Sección

WALDEMAR MARCIA DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3693 y RITA IRIS MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4216.

### 24.a Sección

FRANCISCO ALBERTO TEMES, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás de Tessano 1295 y ELIDA COPPES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tessano 1295.
JOSE MARIA CARBALLEIRA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado 26 de Marzo 3644 y VALERIANA ABELLA, 27 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo de 3644.

14) $ 6.00 1|pub. v.J1.2.

---

**Montevideo, Junio 27 de 1963**

### 5.a Sección

ROBERTO ADOLFO LICIO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Yí 1127, ap. 14 y MIRTA AGNES SINISCALCHI, 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Yí 1127, ap. 14.

### 8.a Sección

RODOLFO ORREGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2526, ap. 18 y ZUNILDA DELQUIS RIOS, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2526, ap. 18.

### 10.a Sección

JOSE CUSATI, 27 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pablo Páez 3737 e ITALIA GALLO, 24 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Avellaneda 3665.
CARLOS ANDRES REGGIARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, Calle B 2181 y OLGA FILOMENA CAPUTO, 12 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B. 2181.
ALVAR DIEGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado Juanicó 3603 y AIDA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3746.
WUILDER MARIO GORINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carrasco 4557 y NIVEA LA PAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3489, ap. 2.

### 11.a Sección

AMADO MARQUEZ, 24 años, soltero, revestidor, oriental, domiciliado Calle A 2780 y MARIA TERESA PAULLIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3419.
OROSIMBO PEDROZO, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3646 y MARIA BARBOZA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3375.

### 12.a Sección

PEDRO LORENZO GOLFARINI, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2432 y MAXIMA FERMINA LAMELA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2432.
ARIEL MARIO RICOBALDI, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José L. Terra 2864 y ELIZABETH HORTENCIA CAMINOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2864.
LUIS ALBERTO ECHEVERRY, 53 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pedernal 2060 y CARMEN LAIÑO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Pedernal 2060.
CESAR OBES ROSAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2672, ap. 1 y CLARITA COLACCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2672, ap. 1.

### 13.a Sección

FRANCISCO VARELA, 26 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Carlos María Ramírez 2137 e IVONNE MARGOT BARRETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2238.

### 14.a Sección

WILSON ANIBAL RODRIGUEZ, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lozano 2094 y RAQUEL VILMA ADINOLFI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3631.
BOAVENTURA DE SOUZA PEDROZO, 18 años, soltero, mecánico, brasileño domiciliado Caiguá 1309 y FANY IRENE VISINTIN RIVERON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1309.

### 15.a Sección

ENERITO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1913 y NILSA GLADYS DE LEON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1913.
JOSE COLL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2197 y AIDA PISANI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2197.

### 16.a Sección

WASHINGTON ORLANDO MACHADO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4891 y MARTA SONIA ESPAÑOL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 933.
OMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4726 y LIDIA MIRTA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4726.

### 17.a Sección

FRANCISCO TOMAS OLITA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4364 y MARIA CECILIA SIERRA, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4364.

### 18.a Sección

JULIO EMILIO FAILACHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbó 2682 y LIDIA MIRTHA D'ELISEO, 30 años, soltera oriental, domiciliada E. Masculino 2553, ap. 1.
WOLFGANG SPILLE, 24 años, soltero, marino, alemán, domiciliado S. Antuña 2990 y MARIA NIEVES FRESNEDO, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada S. Antuña 2990.

### 19.a Sección

OSCAR ARREDONDO, 48 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1055 e IRMA FILOMENA SANTO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2078, ap. 7.

### 20.a Sección

WALTER OMAR SOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Triunfo 120 y ELSA BONILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 424.

### 21.a Sección

ALBERTO CASAVIEJA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 6383 y MARIA CRISTINA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6386.
ARTIGAS LINCOLN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oliveras 4565 y ELIDA EUGENIA TAMBURINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Aromas 4464.
BERNARDO FERRER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heine 1827 y ERCILIA AGUERRIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1827.

### 22.a Sección

CARLOS PENSADO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Eguren 3321 y GREGORIA MABEL MULLER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero 2651 bis.

### 24.a Sección

JOSE LUIS ABELLA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1428, ap. 5 y MARIA ELENA REYES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1425 ap. 5
14 $6.00 3pub. v.Jn.29.

## 15—Pago de Dividendos

ENEKA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de Julio de 1963, se abonará el Dividendo correspondiente al ejercicio XVI, terminado el 31 de Diciembre de 1962, en acciones, en sus oficinas, Avenida Uruguay 1118 de 16 a las 18 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — El Secretario.
15) $24.00 3 pub. 10868 Jn.28-v.Jl.2.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso; de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Enero de 1951, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1450, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Hectáreas 7173 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5169 metros: al Norte: línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noresto, línea recta de 289 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2592 metros, 80 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantaneso, de las siguientes medidas: recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con 16

antes referida de 141°28' recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151°07'30". recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156°43' recta de 333 metros 60 cms. formando ángulo con la anterior de 179°52', recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179°35'30"; recta de 86 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 262°47'; recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 200°20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166°58'30", recta de 258 metros, formando ángulo con la anterior de 154°04'; al Nord-Este línea recta de 1.597 metros lindando con el padrón N.o 937; al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 20 cms., lindando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635; al Este-Sudeste; línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252°12' sobre el arroyo Pantanoso; al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms lindando con padrón N.o 612; al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.288 metros, 70 cms. lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615; al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms, lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros. 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 60 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.303 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331. II) Fracción B.: con una superficie de 2.009 metros, un triángulo cuyos lados en línea recta son; al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A), antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 80 cms lindando con padrón N.o 603; y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 4504 — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N.o 377 63 — Eduardo [illegible] Ramos, Actuario

15) $3.729.60 30 pub. 7770 Jn 3-v.jl 15.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ISAAC SUELDO, solicita la inscripción de los títulos "El Desafío" y "El Gran Desafío", con que caracterizará programas de televisión, y de los que se declara autor. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 10413 Jn.21-v.jl.4.

El Dr. CESAR CUGGIARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Lecciones de Higiene" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 10877 Jn.28-v.jl.11.

La señorita MARY LUZ VAZQUEZ ARTIGAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tao y sus fantasmas" y del seudónimo "Mari Vázquez" de los que se declara autora la misma. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 9943 Jn.17-v.jl.1.o.

El señor JULIO CARRACELAS E. por Celi Compañía de Publicidad S.A., solicita la inscripción del dibujo distintivo denominado "Supergas" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de Junio de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 9932 Jn.14-v.jn.28.

El señor ROMULO MARNE AURUCCI por T. Lobsang Rampa, solicita la inscripción de dos modelos denominados "Piedra tranquilizadoras Ho Tai" y "Talismán Ho Tai" de las que se declara autor el mandante. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 10163 Jn.18-v.jl.2.

El señor R. HERNAN EYHERABIDE UBILLA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "El clásico" "Princesa Margarita" y "Se fue Mireya" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 9927 Jn 14-v.jn.28.

El señor LUIS GARCIA PARDO y ALFREDO NEBEL FARINI, solicitan la inscripción de "Plan de Viviendas" (Viviendas Piloto). en el Plan mínimo. (Diferentes posibilidades de agrupación de modulos edilicios)", del cual se declaran autores los mismos — Montevideo, 21 de Mayo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 9939 Jn.14-v.jn.28.

la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cinco cuadros Folklóricos" de las que se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10687 Jn.26-v.jl.9.

El señor FEDERICO PADOVAN, solicita la inscripción del modelo de "Limpiador doméstico de forma artística" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10663 Jn.26-v.jl.9.

Jorge A. Thevenet por la AGADU solicita la inscripción de las obras de cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de "La novia de los trenes", Radioteatro.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "La caja negra", Radioteatro.

WALTER BRUGNOLI, declárase autor de música responsable de "Por mi culpa", Tango.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor responsable de música y letra de "Banda Oriental", Album musical.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS. declárase autor responsable de "Cantos del norte y del sur", Poemas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10652 Jn.26 v.jl.9.

El señor ENRIQUE FELIU, solicita la inscripción del modelo de "Sachets", con obturador del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 10/59 Jn.27-v.jl.10.

# 20—Remates

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera, resolución referente al remate de 170 sacos de café en grano crudo con 8.000 kgs., ocupados en autos: Fisco: ABEL BENTANCOURT, Cda. de 3a. Clase y otros. Denuncian la incautación de 170 bolsas de café en grano con 8.000 kgs. en Estación Km. 512, 3ra. Sección de Rivera, exp. reg. N.o 600 62; exp. reg. N.o 521-1963, se hace saber al público que, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Miguel Nozar, asistido del Receptor Edo. de la Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de 170 sacos con café en grano crudo, pesando 8.000 kgs., sobre la base de $24.000.00 (veinticuatro mil pesos), a $ 3.00 el kg.; que resulta las dos terceras partes de su valor comercial fijado que asciende a $ 4.50 el kg. con un total de $ 36.000.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con plazo de 15 días para la cancelación total, siendo además de cargo del comprador, los Impuestos Municipales, Internos, comisión al Rematador y gastos que se originen para el transporte, estando libre de gravámenes aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la 3ra. Sección del Dpto., localidad Tranqueras. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. —Rivera, Junio 11 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $576.00 10|pub. 9505 Jn 17-v.jl.1.o.

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: APARICIO SARAVIA y PEDRO BIDART. Solicitan el remate de la mercadería incautada en el expediente N.o 1023 del año 1962; exp. reg. No. 2010|1962, se hace saber al público que, el día 11 de julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de 66 bolsas conteniendo 3.288 kilogramos de café en grano crudo, sobre la base de $ 3.00 el kilogramo de café en grano crudo, sobre la base de 3.00 el kilogramo, total de $ 9.864.00, (dos terceras partes del valor comercial fijado).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los Impuestos Legales pertinentes, comisión al rematador y gastos que se originen para el transporte, estando libre de gravámenes aduaneros.

La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la Segunda Sección del Departamento, Estación Ataques. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Junio 7 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 10609 Jn.25-v.jl.8.

AMADOR LINARES
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 1068, Serie C|53 "INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LIMITADA", el 12 de Julio de 1963, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Amador Linares, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y seis mil setecientos cinco pesos ($ 46.705.00) dos fracciones de terreno y mejoras en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, la primera: Padrón 123.383, area 2.109 metros, con 20 metros de frente al Norte a calle Oficial 2 (3ra. al Norte del camino Casavalle) entre las Nos. 4 y 10 (2da. y 1ra. al Oeste de la Avda. San Martín), punto medio a 22 metros, 50 centímetros de la ochava de la esquina con la calle Oficial 10, por 105 metros de fondo al Este, con el solar 66, Padrón 123.364; por el Sur con el solar 67, Padrón 174.608 parte y por el Oeste con el solar 63, Padrón 123.382; y segunda fracción: padrón 174.608, área 1087 metros 50 decímetros, con 15 metros de frente al Este a la calle N.o 10 (1ra. al Oeste de la Avda. San Martín) entre las Nos. 1 y 2 (2da. y 3ra. al Norte del camino Casavalle), punto medio 77 metros 50 centímetros de la curva de la ochava y 97 metros, 50 centímetros, de la esquina con la calle número 1; 72 metros, 50 centímetros de fondo por el Sur con el solar Padrón 174.607; por el Oeste, parte solar Padrón 123.367 y por el Norte con los padrones 123.382 83 84.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al día del remate de $ 39.172.39 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado en padrón 123.383; plazo 3 años desde el 28 de Agosto de 1957, a $ 90.00 mensuales. Destino: habitación; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por pavimento medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.n. hasta el saldo citado, que asciende al 12 de Julio de 1963 a $ 21.432.54; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor del señor Cecil Comber Jones; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620, P. 3. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. [illegible] Jn.21-v.jl.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 756 B.49. LEONARDO VALENTINCIC GASPARIN y JUANA GABRIEGEIC PODERSCEK, el 17|7|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero de la firma Compensero y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ciento cuarenta y dos pesos ($ 27.142.00) un terreno y mejoras en la 12a. Sección judicial de Montevideo, padrón N.o 132.572. Area: 390 mc. 5673 cm. Deslinde: 8m 59 frente al Norte a calle Guadalupe entre las de Cuñé y Acevedo Díaz; punto medio: 42m.645 de la esquina con la primera; 45m.47 al Este con padrón 132.571; 8m.59 de fondo al Sur, con padrón 85.873 y 124.275; y 45m.47 al Oeste con padrón 132.578 y 132.573.

Se previene: A Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 19.944.71 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|7|63 a $ 13.354.69; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas etc., empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vi[illegible]

y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 21,6,963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
(C.C.) 7|pub. 31666 Jn.23-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION
**Ejecución Extrajudicial**

Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Ley 4 12|947, N.o 2023 a cargo de JOSE LUIS MURGUIA IGLESIAS y MARIA CARMEN LIBONATI NUÑEZ, el 16|7|63, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil doscientos pesos ($ 24.200.00) un terreno y mejoras, padrón N.o 25.694, sito en la 23a. sec. jud. de Montevideo, con un área de 213 mc. 12 dm.

Deslinde: 8m.59 frente al SE. a calle Ibirapitá, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; punto medio: 12 m. de la esquina con la calle Estero Bellaco; 24 m. 83 al SO. con pad. 25.693; 8 m. 50 al NO. con solar D; tres tramos al NE. con padrones 105.322 y 25.695.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario, ascendiendo la deuda al 16|7|63 a $ 17.056.50 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10.0.0 de su oferta en efectivo al represen ante del Dpto. F. de la Habitación en el remate; D) El presunto comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la Hipoteca ejecutada, tomando a su cargo $ 10.000.00 del saldo del préstamo, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente y demás disposiciones reglamentarias; F) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 11 6 6. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8 pub. ..... Jn.26-v.jl.5.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos "VERONICA KUFFLER de FREUND. Denuncia de fallecimiento", Libro 59, Folio 138), se hace saber que el día 9 de Julio próximo, desde las 14 y 30 horas y en el local de la calle Convención 1414, hasta terminar, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

226 polleras, 91 blusas, 360 buzos y sacos de lana, vitrinas, mostradores y demás instalaciones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $240.00 10|pub. 10674 Jn.26-v.jl.9.

MAURICIO DE SALTERAIN
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad, L.o 54, F.o 577", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el Salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 300000.00 (trescientos mil pesos), el siguiente bien inmueble: terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 42.866, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones: I) Primera fracción. Está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 12 de Abril de 1928. Tiene un área de 2 hectáreas, 9.041 metros, 38 decímetros, deslindados así: Noroeste, frente al Nuevo Camino de las Tropas que va de la Tablada al Cerro, 323 metros, 91 centímetros. Al Este, frente al Camino que va al de la Barra, 253 metros, 70 centímetros, unidos ambos por una ochava de 7 metros de frente al Norte. Tiene 210 metros, 75 centímetros, frente al Sur a la calle N.o 1 que separa de la fracción "B", y por último una ochava de 7 metros al Suroeste, uniendo esta calle N.o 1, con el Camino de las Tropas. Esta fracción "A" está dividida en solares que en el plano mencionado se individualizan con los Nos. 1 al 38; II) Segunda fracción. Tiene un área de 1 hectárea 2.223 metros, 18 decímetros. Está señalada con la letra "B" en el plano citado y se deslinda así: tiene 34 metros, 40 centímetros frente al Noroeste, al Nuevo Camino de la Tablada al Cerro. Al Norte, frente a la calle No. 1, tiene 224 metros, 80 centímetros limítrofe con la fracción "A", deslindada precedentemente, formando esquina. Tiene 50 metros, frente al Este, al Camino que va al de la Barra, también formando esquina. Resta de 226 metros, 67 centímetros al Sur, lindando con propiedad municipal, y 38 metros, 30 centímetros al Suroeste, lindando también con propiedad municipal. Está dividida en solares del N.o 39 al 59. Area total del lote: 4 hectáreas, 1.264 metros, 56 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Urbana 403, Serie "A" 54). — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana.
20) $1.800.00 30 pub. 10642 Jn.25-v.ag.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mainardi de Farina, Elsa contra Fa... LERMO HERMANOS y COMPAÑIA. Cobro de pesos", (53, 330), se hace público que el día jueves 11 de Julio próximo a la hora 16, y en el local de la calle Convención N.o 1414, se procederá con intervención del martillero, don José Rodríguez Freire a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un reloj de señora, marca Milus, con brazalete, tapa y piedras, base $ 493.33; un reloj para hombre, marca "Elección" automático calendario, base $ 800.00; un reloj para dama, marca "Timor", oro 18, base $ 600.00; un reloj para señora, marca "Milus", con tapa y piedras, base pesos 493.33 y un reloj para dama, marca "Milus", media luna, base $ 286.66. Seña 30 o|o.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y de la realización de la venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 20 de 1963.
20) $280.00 10 pub. 10620 Jn.25-v.jl.8.

ZENON LARROQUE
**Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMOS, de ATANASIO Y OTROS (sus sucesores). Venta de un inmueble". (Lo. 44, Fo. 142), se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, don Zenón Larroque, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 7.00 el metro cuadrado del solar N.o 1; $ 4.00 el metro cuadrado de los solares N.os 3, 4 y 5 y $ 3.50 el metros cuadrado del solar N.o 2 del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con una construcción tipo rancho, con techo de paja, situada en la manzana N.o 136 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.368, con una superficie según títulos, de 2.500 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Este, a la calle Tala, por 50 metros de fondo, lindando al Sur, a la calle A (hoy Tapié Piñeyro); al Oeste, con Clotilde Jaurena de Recoba, Hilario Bueno y Ema Ferré; y al Norte con Marcelino Miranda, Norberto Paredes.

Se previene: A) Que la comisión del rematador, certificados, impuestos municipales y demás impuestos y gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo de él o los compradores con excepción del Impuesto Universitario, que será de cargo de los vendedores en la proporción que legalmente les corresponda; B) Que al aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio de venta, debiéndose proceder a la escrituración judicial, dentro de los sesenta días de haberse efectuado la subasta representando el señor Juez de oficio a los vendedores. A efectos de esta publicación, queda habilitada la feria menor próxima. — San Ramón Mayo 28 de 1963. — José Ourthé Cabale, Juez de Paz.
20) $780 00 15|pub. 10005 Jn.17-v.jl.8.

HUGO DOS SANTOS
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Palmiro Bentos c|. FRANCISCO LORENZO NOBLE ALVAREZ. Ejecución de Hipoteca", (Libro 30, Folio 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del señor Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha treinta y uno de Julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta al mejor postor, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en Montevideo, (4ta. Sec. Jud. de este Dpto), las cuales se describen a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4805, la que según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 498, en la Oficina Dptal., de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms. que limita, al Norte, Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez, al Sureste, la Cañada del Montecito y al Suroeste, con propiedad de Octacilio Moreira da Silva; B) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira da Silva, al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó, al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo dos Santos, propiedad de Francisco Lorenso Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz 740.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 18 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
20) $960.00 15|pub. 10708 Jn.26-v.jl 16.

# 22-Sociedades de Responsabilidad

FORTRADE LIMITADA

Se constituyó por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Mayo de 1963, N.o 172 Fo 584, Lo. 2. Naturaleza: De Responsabilidad Limitada. Socios: JOSE CELEDONIO GRADIN FRANZOIA y ROBERTO STURM LEDESMA Razón social: "Fortrada Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital y aportes: $ 10.000.00 aportado por mitades por los socios. Plazo: Dos años con prórroga automática año a año Objeto: Operaciones comerciales en general Administración y uso de la firma: Por ambos socios indistintamente.
22) $200.00 10|pub. 10032 Jn 17-v.jl.1.o.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 99.945.** — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., solicita registrar marca "DORIA" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10585 Jun.24-v.jul.5.

**ACTA N.o 99.959.** — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Profiden S. A., (España), ha solicitado el registro de la marca.

**PROFIDEN**

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10551 Jun.24-v.jul.5.

**ACTA N.o 99.928.** — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ROCHE", para distinguir artículos de las clases 3, 13, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10367 Jn.21-v.jl.4.

**ACTA N.o 99.914.** — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha Rango S. A., (Montevideo), solicita la marca: "DOMINANTE", para distinguir la clase 5. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10449 Jn.21-v.jl.4.

**ACTA N.o 99.912.** — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N.V. Philips-Duphar, de Amsterdam, Países Bajos, solicita la marca: "ANIMERT V 101", para distinguir la clase 9. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10450 Jn.21-v.jl.4.

**ACTA N.o 99.950.** — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Unidas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MELLIZAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10369 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o ... — Montevideo. Junio 20 de 1963 — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita renovar la marca: "MUNDIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $40.00 10 pub. 10790 Jn 27v.jl.10.

ACTA N.o 100.003. — Montevideo. Junio 24 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SAYELLE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10798 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 99.934. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Angel Bugna, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RANGLAND", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 10516 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 100.004. — Montevideo, Junio 24 de 1963. —Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "PERASTHIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
23 $ 80.00 10pub. 10791 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 99.979. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Julio C. Maffei Morlan y Salvador Serrano, Montevideo, solicita la marca: "SEMA", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10 pub. 10665 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 100.002. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Humberto Sprovieri, (Montevideo), solicita la marca "REGINELLA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10666 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.980. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Loira Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "EPOXINE", para distinguir la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10667 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.952. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha el Dr. Héctor Abo García, por Juan Lazaroff, de Montevideo, solicita la marca "NAPRET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10664 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.985. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HATARI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10691 Jn.26-v.jl.9.

CTA N.o 99.975. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Compañía de Productos Americanos S. A. (PRAM S.A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOTUS" para distinguir artículos de la clase 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10690 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.973. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marpe Auruccí, por Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HO TAI" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $80.00 10|pub. 10703 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.987. — Montevideo; Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "LEDERMIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10693 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.988. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BANTEUR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10694 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.990. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fiduciaria del Uruguay S.A. (Montevideo), ha ... el registro de la marca "FIDUCIARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" ... para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10695 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.946. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., de Montevideo, solicita registrar marca "ENSUEÑO" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 10584 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.957. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

ADECEGRAN

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10552 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.931. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Produits de Beaute, Parfums, Jean D'Aveze; Societé Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Jean d'Aveze

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 10177 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 99.965. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



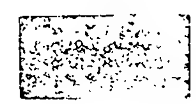
para distinguir artículos de la clase 2 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10564 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.971. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



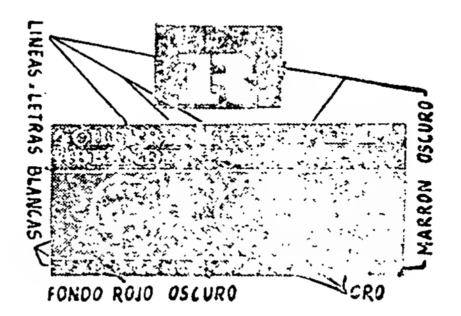
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10565 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.969. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, La Esmeralda S. A., de Montevideo, solicita la marca



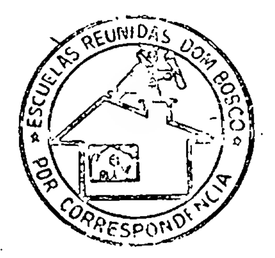
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 10553 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.970. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300 00 10 pub. 10566 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.958. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guido Percario (San Pablo, Brasil), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 10549 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.960. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Belge de L'Azote et des Produits Chimiques Du Marly, Sociedad Anónima (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca

RETRANGYL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10550 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.962. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Industrial Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONYOUNG" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10501 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.961. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONKID" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 10502 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.963. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Industrial y "DEVONTABAK" para artículos de la clase 10.a. — —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca
23) $80.00 10|pub. 10503 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.935. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "DABERUN", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 10356 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.964. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10562 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99981. — Montevideo, Junio 20 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C. Imperio S A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VENTA-MULTI" para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10624 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.927. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10583 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.941. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar marca "CORDOBESA" para clase 1.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10581 Jun.24-v.jul.5.

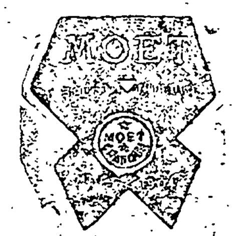
ACTA N.o 99.930. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sufiana A. G., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SU-LLANA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10176 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 99.933. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aaronson Bros. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AROLINE" para distinguir artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10174 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 99.857. — Montevideo, Junio 5 de 1963 — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "NAWLON" para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10188 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.894. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Luis Oscar Larrosa, de Montevideo, solicita registrar la marca "LARSA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 10187 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 99.925. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Maison Moet y Chandon, Fondee en 1743, Societe de Responsabilite Limitee, de Epernay, Francia, solicita renovar la marca:




para artículos de la clase 2 (Champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 10254 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 99.947. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, Francisco Gavello, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN FRANCISCO" para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10256 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 99.913. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, Jorge F. Rossi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

F. N. B.

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 10002 Jn.17-v.jl.1.o.

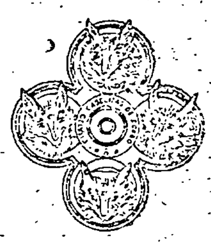
ACTA N.o 99.905. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tesa Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado el registro de la marca:

TESA

para distinguir artículos de las clase 6, 11 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 10003 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.966. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por J. C. y J. Field Limited (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca: "LADY MANHATTAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10004 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.893. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha Yalay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10 pub. 9803 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.890. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STEELFI-RE", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9802 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 99.899. — Montevideo, Junio 10 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Disex S. en C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL PALACIO DE LA OFERTA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 19 y 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 9801 Jn.17-v.jl.1.o.

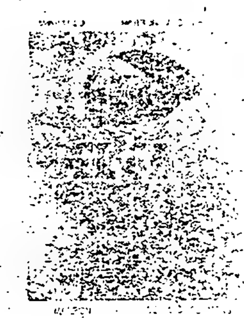
ACTA N.o 99.932. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aaronson Bros. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AROVENEER" para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 10175 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 99.986. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Soc. An. (Montevideo), ha solicitado la marca "EL PULPO" para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10692 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.993. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10684 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.994. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNI-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10685 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.949. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Manuel Ceán Novo y Maximino Novo López, girando bajo la denominación comercial La Defensa-Ceán y Cía. (de Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10364 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.938. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, The Upjohn Company (EE.UU.) solicita el registro de la marca

PAPI

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10365 Jn.21-v.jl.4.

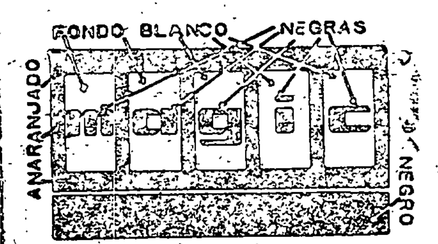
ACTA N.o 99.937. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ETRENOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10366 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.972. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10563 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.951. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Bassani S.p.A. de Milán, Italia, solicita la marca



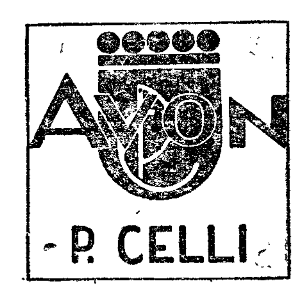

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 10336 Jn.21-v.jl.4.

...TA N.o 100.018. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVALAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10853 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.019. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVACEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10854 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.007. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABROSITAS" para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10860 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99978. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pascual Celli de Milán, Italia, solicita la marca




para artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10593 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99977. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por societe Centrale D'Achat et de Diffusion Sociedad Anónima de París, Francia, solicita la marca "S.C.A.D.", para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10592 Jn.28-v.jl.11.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.600. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Valtas Krom, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de aprovechamiento de energía radiante" y de acuerdo con lo que dispone el artículos 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10875 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.598. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor; Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10849 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.597. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S.A., por George Gateff y Harold Hiram Bowerman, de Ohio y Missouri, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de halogenación de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10848 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.241. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar amidas novedosas clero-substituidas y procedimiento para controlar las yerbas en los cultivos agronómicos y horticolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10555 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.224. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10554 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.589. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Episcopo Hnos., de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta plegadiza o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10561 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.275. — Montevideo, Setiembre 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida y método para controlar vegetación indeseable en cultivos agronómicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10556 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.278. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida y método para controlar yerbas en cultivos agronómicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10557 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.265. — Montevideo, Julio 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de compuestos pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10558 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.310. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento químico y producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10559 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.588. — Montevideo, Junio 18 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos tetrahidroimidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10504 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.570. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Oleg Tamansky, de Soriano, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de pulverización de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Raúl Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10468 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.256. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener dextrosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10563 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.590. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, (EE. UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Caja Moldeada Divisible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10688 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.591. — Montevideo Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Egon Sudy (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Cinturón de Seguridad Aplicable en Vehículos Automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10689 Jn.26-v.jl 9.

ACTA N.o 14.592. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por "Fakir" Werk wilhelm Kicherer, Maschinen Und Metallwarenfabrik In Mühlacker, de Mühlacker, Würt, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para limpiar Alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10683 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.583. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de Ciclo-exilfenilcetona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9964 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 14.577. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Clarence L. Crawford, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para pirolizar materiales carbonosos sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 9999 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 14.582. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, los señores Martín Germandof y Mario Parisi, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Proceso para aplicar a tejidos de cualquier tipo y|o naturaleza, perfumes resistentes al uso y al lavado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10001 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 14.586. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Alexander Keller y Rudolf Keller, de Neuss, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabeza de cierre para cerrar tarros de conservas provistos de rosca exterior y de un engrosamiento anular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10256 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 14.579. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Cía. Americana de Herrajes S.A. (C.A.D.H.S.A.) de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva escalera plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9876 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.573. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira; por Dominion Engineering Works Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras novedosas y útiles en máquinas rotatorias de fluido por las cuales se reducen las pérdidas debidas a la fricción fluída", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10000 Jn.17-v.jl.1.o.

## ...as de Comercio

H...o saber a efectos de Ley 26 IX 1904, que prometí vender a Manuel Alvarez Miguez y Salvador Miguez Souza, el Garage y Estación de Servicio "Argos" instalado en Avda. Garibaldi 2519'21 de esta Capital.
Acreedores presentarse en Escribanía Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — CARLOS EARBONI.
25) $160 00 20|pub. 9856 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Navas el comercio de Panadería, Almacén y Bebidas Fermentada, sito en Garzón 502|506.
Acreedores dentro del plazo legal en el comercio. Artigas, 7 de Junio de 1963. — ELSA NEREA OROÑOZ de SERRANO.
25) $160.00 20|pub. 9828 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita HILDA PRUNELL, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2176 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 9783 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Esteban Pedro Pera González, el comercio que gira en el ramo de café, bar y confitería, ubicado en la Rambla de Los Argentinos s|n. (Piriápolis) Maldonado. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1963. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARDT. — ISABEL KATZ ROSENSTRAUCH.
25) $240 00 20|pub. 9784 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo oficina de balances José M.a Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a Santiago y Plácido Perfecto Vaiverde Figueroa, mi comercio sito en Ganaderos 4256 que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — RAUL JOSE SEIJAS IRURETA.
25) $160 00 20 pub. 9804 Jn 13-v.jl.11.

Prometí vender a Teodoro Dieguez Gómez, el comercio de mi propiedad sito en la calle Dionisio López N.o 2044, de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. (Ley 26|9 1904). Acreedores: Estudio Jurídico Comercial E. Díaz Martill, Sierra N.o 1715, primer piso, escritorio 3. — CHAHAMIN KECHICHIAN SIVASIAN DE KASPARIAN. — Teodoro Dieguez Gómez.
25) $240.00 20|pub. 9806 Jn 13-v.jl.11.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a José Martínez, la provisión sita en Joaquín Requena 2963 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — ELISEO GARCIA. — LAURA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9372 Jn.7-v.jl.5.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Santiago Gadea N.o 3504 a la señora María Isabel De Arce de Speroni, con fecha 30 de Abril de 1963. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo. — LYDA BRACHI.
25) $160 00 20|pub. 9315 Jn.7-v.jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Angel Rodríguez Di Belio y Orlando Toriani el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez N.o 2118. Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — ENRIQUE BARDANCA.
25) $240.00 20|pub. 9264 Jn.7-v.jl.5.

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Gomería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada, o estudio jurídico Pilar Cabrera 584. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963. — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.
25) $160.00 20|pub. 9430 Jn.10-v.jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE de TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.
25) $160.00 20|pub. 9390 Jn.10-v.jl.8.

"Sociedad Ramos y Ariztegui" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Wáshington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI. — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.
25) $80.00 20|pub. 9459 Jn.10-v.jl.8.

Prometimos vender a Isidoro Iglesias y Jesús Méndez, la Panadería "San Isidro" en Villa San Isidro (Las Piedras, Canelones), calle Oficial 1. Presentarse al esc. Tancredi, calle Misiones 1442. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — PLACIDO ESPOSITO. — CARLOS A. ALBORNOZ.
25) $160.00 20|pub. 8631 Jn.3-v.jl.1.o.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Bonifacio Antonio Rancaño Feijoo, el comercio en los ramos de Despensa, Fiambrería y Alcohol, embotelladas, sito en la calle Juan Benito Blanco 1138 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ. — MABEL MARGARITA PATRONE GONZALEZ.
25) $210 00 20 pub. 8632 Jn.3-v.jl.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores HECTOR VICENTE AQUILIO y OSVALDO ELBIO AQUILIO, prometieron en venta a los señores Walter José Turco, Luis Alberto Robaina, José Alberto Blanco y Roberto Viera, la casa de comercio que en el ramo de Taller Mecánico denominado "Talleres Diana", gira en la calle Acevedo Díaz 2077. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $240.00 20|pub. 8862 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta con fecha 1.o de Junio de 1960, a don Joaquín Fernández el comercio de Carnicería ubicado en Rocha N.o 2702. Acreedores hasta esa fecha presentarse en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERNABE MANARA. — JUSTA MARTINEZ de MANARA. — JOSE ROTTEMBERG.
25) $160.00 20|pub. 8996 Jn.5-v.jl.3.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café y Bar, al señor Eulogio López Rodríguez, situado en la calle Sarandí N.o 350 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — BALTASAR PIÑEIRO OUVIÑA. — JESUS DIAZ LOPEZ. — MANUELA LOPEZ. — JOSEFINA CHANTADA.
25) $240.00 20 pub. 8630 Jn.3-v.jl.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo Estación de Servicios Esso, ubicado en Melo, calle General Justino Muniz y Avenida Dr. Herrera. Acreedores presentarse en el comercio. — Melo, Mayo 29 de 1963. — BARNEY MARTINEZ YARZA.
25) $160.00 20|pub. 8517 Jn.3-v.jl.1.o.

Prometí vender a Diego Montgomery y Roberto Traverso la Colchonería y Mueblería "La Paz", sita en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1866. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — JUAN CARLOS CASTRO.
25) $160.00 20 pub. 9678 Jn.12-v.jl.10.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta, Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1969. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 Jn.4-v.jl.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ricardo Fernández Falagan el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la avenida Sayago N.o 1112 denominada "El Amanecer". Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963 — SILVERIO SOSA BRITOS.
25) $160 00 20|pub. 9266 Jn.7-v.jl.5.

"Costa y Devitta" Sociedad Colectiva, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento público, que con fecha 5 de Abril de 1963, han prometido en venta a la firma "Frutas Seleccionadas Sociedad Anónima" (en formación), el comercio sito en la esquina de las Avenidas Pedragosa Sierra y Vía del Ferrocarril, (Barrios Los Angeles de Punta del Este), que gira en los ramos de Almacén, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y carnicería. Acreedores presentarse en San Carlos, calle 18 de Julio N.o 892. — Por Costa y Devitta Sociedad Colectiva: RICARDO E. COSTA y HECTOR H. DEVITTA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 10434 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Vicente Domínguez y José Caso Vigil el comercio de mueblería y afines sito en la Avenida Gral Flores N.o 2664, denominada "Mueblería Nueva York". Sucesión de Miguel Novogrebelsky. — RAQUEL BENCHIN DE NOVOGREBELSKY. — KEILE NOVOGREBELSKY.
25) $160.00 20|pub. 10420 Jun.21-v.jul.19.

Prometimos vender a Carlos Ambrosio Momberg, el garage "Asturiano" sito en Guaná 2598. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — ALFREDO IGLESIAS. — MARIA ARACELI FERNANDES.
25) $80.00 20|pub. 10511 Jn.24-v.jl.22.

He prometido vender a Rosario Picone Centurí el comercio de Almacén sito en Santiago de Anca 1602. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANDRES PANSERA MARZUCA.
25) $80.00 20 pub. 10401 Jun.21-v.jul.19.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janileo Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160.00 20|pub. 10334 Jun.21-v.jul 19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Alcides Ramos Amarillo, el negocio que en el ramo de Venta de Cigarrillos y Confituras, con el nombre "El Tesoro"; tienen instalado en Avenida 8 de Octubre N.o 4696 esquina Marcos Sastre de Montevideo. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Junio 12 de 1963.
25) $240.00 20.pub. 10033 Jn.17-v.jl.15.

María Fonkatz de Rusonik prometió vender a Alberto Olmos la Farmacia "Rambla", sita en la calle Juan B. Blanco N.o 3351. Acreedores: Escribano Borretti, Sarandí 356, escritorio 21. — Montevideo, Mayo de 1963. — MARIA FONKATZ de RUSONIK. — Alberto Olmos.
25) $160.00 20|pub. 9998 Jn.17-v.jl.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que vendí a Manuel Castro, Nelson Dilema y Omar Setaro, el primero de Marzo de 1956 el comercio de Bar y Restaurant sito en General Flores N.o 2820. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — VICENTE MESSANO.
25) $160.00 20.pub. 9962 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Elio Esteban Comandini Pepaz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1901. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO.
25) $210.00. 20|pub. 10514 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 de Setiembre de 1940. — Prometimos vender el comercio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustible, sito en General Flores N.o 2204. Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2776 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — ERNESTO CASIANO CARDOZO. — ANGELA MARIA SJARADI DE CARDOZO. — EDUARDO MAZZILLI. — ITALIA GLORIA AMENDOLA DE MAZZILLI.
25) $240.00 20|pub. 10538 Jn.24-v.jl.22.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a Ceferino Martínez, la provisión sita en Tomás Gomensoro 2849 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — MANUEL NUÑEZ. — CARIDAD MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9367 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Pedro Barreiro y Agustín Fernández, el almacén y bar sito en José A. Pozzolo 4145 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963 — JOSE VILLAMIL. — JOSE MENDEZ. — AQUILINO SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 9368 Jn.7-v.jl.5.

Intervino "Unión de Balanceadores". Prometimos vender al señor Francisco Bertua Suárez el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Convención número 1105|7 de esta ciudad: acreedores presentarse en la calle Ituzaingó N.o 1316 ley 26 9,1904. — PEDRO DUFAU.
25) $160.00 20|pub. 10272 Jun.20-v.jul.17.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender el comercio ubicado en Ramón Massini 3340 de esta ciudad, en el ramo de Productos, Granjas, fiambres y Beb. fermentadas embotelladas, c|fecha 3 de Junio de 1963. — ERNESTO EDISON PONS AGUILAR. — ANTONIO DE LEONE MASTROLORENZO. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 9525 Jn.11-v.jl.9.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Aurea Pérez, la provisión sita en Jaime Cibils 2800 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — PEDRO PEREZ. — ROSA LOEDA.
25) $160.00 20|pub. 9366 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Luciano Sande Martínez, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Productos de Granja, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2070. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $160.00 20|pub. 8999 Jn.5v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PAISAL, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez, Pedro González y José Pereyra, el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida 8 de Octubre N.o 4702, habiendo tomado posesión del mismo el 10 5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20.pub. 9008 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MARIO SILVERA PEREYRA y CARLOS GONZALEZ CABRERA, prometieron en venta al señor Francisco Barreiro Contesaña el comercio que en el ramo de Bar, Fiambrería, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida Garibaldi 2376. Toma posesión 1|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290. (2.o piso).
25) $240.00 20.pub. 9009 Jn.5-v.jl.3.

los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, s ebace saber que el señor RAMAZON TOTAL OCLON, prometió en venta al señor ...nio Barreiro Nabos, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles está establecido en la calle Dionisio López N.o 2201, habiendo tomado posesión el día 12|2 963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9010 Jn.5-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE SIRI CHIARLONE, prometió en venta al señor Ovidio León Morales, el comercio que en el ramo de Café y Restaurant está establecido en la calle Sierra N.o 2012, habiendo tomado posesión del mismo el 13|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20.pub. 9011 Jn.5.-v.jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, rescindió el compromiso de compra-venta con los señores Rey-Veiras y Cabezas del comercio sito en Acrópolis N.o 2499. A su vez esta firma prometió en venta el referido comercio al señor Manuel Bello, habiendo tomado posesión del mismo el día 25|1.963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9012 Jn.5v.jl 3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Dulio Pereira el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en Cerro Largo N.o 796 (bis). Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMO RUNCO. — BRENDA PEREIRA de RUNCO.
25) $160 00 20|pub. 8997 Jn.5-v.jl.3.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Café, Bar y Horno de Pizza a los señores José González y José Luis Pérez, situado en la Avenida Millán N.o 4500. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JESUS OTERO. — ELISEO OTERO. — MANUEL MAROÑO. — ADELAIDA SOLER de OTERO. — DOLORES NANDE de OTERO. — MARIA ASCENCION de MAROÑO.
25) $240.00 20|pub. 8620 Jn.3-v.jl.1.o.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338. prometimos vender a María Clerico, la provisión sita en Br. Artigas 1146 de esta ciudad — Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — JOSE GARCIA — MYRIAM GUTIERREZ. — ELISEO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9369 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco. Mercedes 1338. prometimos vender a Eliseo García, la provisión sita en Gustavo Becquer 1242 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 23 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Mayo 30 de 1963. — JULIO BLANCO. — TERESA SOTOLENGO.
25) $160 00 20|pub. 9370 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Manuel Pérez, el bar sito en 25 de Mayo 381 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — PANAYOTIS DIJAKOS.
25) $160 00. 20|pub. 9371 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a Julio César Beltrán y Pietro Pompili, la casa de comercio que en el ramo de compostura de calzado gira en la calle Justicia N.o 2177 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Hocquart N.o 1764. — NICOLAS DI CATERINA LOCARZO. — ZULMA ACOSTA DI CATERINA.
25) $160.00 20|pub. 9364 Jn.14-v.jl.12.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Juan Pajiño Sampedro y Julio Bertolo Seara, la Panadería, que tenemos instalada en esta ciudad calle Nueva York 1378. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1963. — DANIEL BELLO CAPELAN. — SEARA CONDE DE BELLO.
25) $240.00 20 pub. 10342 Jun.21-v.jul.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1923 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Daniel Ramos González, el comercio de "Almacén, Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas" establecido en Inca 1900, de esta ciudad. Acreedores en Oficina; ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 14 de Junio de 1963. — ADELMA BRIGIDA CANTERO. — FRUCTUOSO SUAREZ DEL CASTILLO.
25) $160.00 20|pub. 10273 Jun.20-v.jul.17.

Comunico prometí vender a Eugenio Jesús Gómez Cañizo, el comercio de Carnicería del Balneario Shangrilá. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1499. — MANUEL GENARO RIAL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 9038 Jn.5-v.jl.3.

Comunico prometimos ceder a Eduardo Zajackkowski e Ildemar Parodi, los derechos a la compra del comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas del Km. 44 de la carretera a Salinas. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1499. — ANTONIO A. PITA REY. — ANDRES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9039 Jn.5-v.jl.3.

JOSE CAAMAÑO, prometió en venta a Miján Kadabdjián, la Carnicería sita en República N.o 1855. Acreedores: Río Negro 1192 apto. 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 9015. Jn.5-v.jl.3.

Interviniendo Unión Comercial García Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Domingo Fernández Bolaño, el comercio en los ramos de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Maldonado 1600 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1963. — ANTONIO SERRANO FARIÑA. — JOSEFA FACAL.
25) $240.00 20|pub. 8633 Jn.3-v.jl.1.o.

Hago saber que he prometido en venta a Duilio Correa Machado y Humberto Barragán, la casa de comercio conocida por "Bar California", que gira en la Avenida Gorlero N.o 811 de Punta del Este, en el ramo de Heladería y Anexos. Acreedores presentarse en la Escribanía Borges 18 de Julio 779 (San Carlos). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos, Mayo 20 de 1963. — LUIS ALBERTO ZAFFARONI.
25) $240.00 20|pub. 8763 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos MARCOS MALKA MALKA y SUSANA GALIMIDI, han resuelto vender su cuota-parte por el comercio sito en la calle San José 963. Acreedores al Comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 9177 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Alcides Ma. Caballero Gelabert, el comercio en los ramos de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373 (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — EDUARDO ROGELIO GAREPE.
25) $240.00 20 pub. 9179 Jn.6-v.jl.4

García y Docampo, (Paysandú 913), ROSA MARCELINA DEMARCO vende a Eduardo R. Garepe, el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
25) $80.00 20|pub. 9178 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a favor de los señores Antonio Baña y Benjamín Martín los derechos emergentes de la promesa suscrita con el señor Domingo Cauci. respecto del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Hocquart N.o 1686 denominado "Panadería Dos Coronas". Acreedores presentarse en Escribanía Castro, Misiones 1475 tercer piso, escritorio 2. — Montevideo 1.o de Junio de 1963. — VITTORIO GRAVANO — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $240.00 20|pub. 9265 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Hadón Panahad y Francisco Fernández González, la casa de comercio del ramo Panadería de la calle Bolivia N.o 2321. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) $240.00 20.pub. 9668 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Sebastián Candisani y Víctor Fernández González, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Cerrito N.o 403. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 11 de 1963. — MODESTO CARRO PEREZ. — MARIA A. LOUREIRO.
25) $240.00 20|pub. 9669 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Angel Iglesias Lorenzo y José Seoane Eiras, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3208. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, Montevideo, Mayo 2 de 1963. — AVELINO PEREZ SOMOZA. — ALFONSO COUTO. — ROSA RODRIGUEZ. — ROSALIA VIDAL.
25) $240.00 20|pub. 9670 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Solanes el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Garzón N.o 1372 Acreedores: Plazo de Ley 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — RAUL ROSSIRO TORRES. — JOSEFA LOPEZ.
25) $160.00 20 pub. 9671 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Salustiano, Laureano y Gerardo Estévez Pumar el comercio del ramo Panadería de la calle W. Beltrán N.o 863 (Minas, Dpto. de Lavalleja). Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — ROSTOM CHAJN.
25) $240.00 20 pub. 9066 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Víctor Iglesias Soria el comercio del ramo Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — ALEJANDRO GONZALEZ. — MELITON FERNANDEZ. — EMILIA AMOR GONZALEZ. — LEOCADIA SALGUEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9672 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Julio María Suárez el comercio del ramo Almacén y Bar de la Ruta 1 Km. 67, empalme a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, ap. 12. — Montevideo Abril 18 de 1963. — ANTONIO MARIA PORTILLO. — DILLA RAIMON.
25) $160.00 20|pub. 9673 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Andrés Souto Pampín y José Figueroa Castro, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Piedras N.o 645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO.
25) $240.00 20 pub. 9674 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ladislao A. Chudeki, el comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Ferreira Artigas N.o 314. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — JOSE GOMEZ CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS. — SHIRLEY COITIÑO. — FLOR GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9684 Jn.12-v.jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Daniel Gato Bouza y Modesto Carro Pérez el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida San Martín N.o 2660 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — GABRIEL LOPEZ. — CARMEN CHOUZIÑO. — RAMIRO CHOUZIÑO. — MANUELA PEREZ.
25) $240.00 20 pub. 9665 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Rodrigo Méndez Fernández y Jesús Alonso Alonso la Carnicería sita en Cno. Carreras Nacionales 4192 de esta ciudad. — Acreedores Justif. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1365 — Montevideo, Mayo de 1963 — MIGUEL BRUNO SOUZA PATTAINI. — AMELIA PASCUALA YUAN de SOUZA.
25) $ 160.00 20|pub. 9506 Jn.11-v.jl.9.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Rolfi González y Angel Ruben Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 9250 Jn.7-v.Jl.5.

Arturo Carbonell Delbono, comunica al comercio en general que habiendo comprado el activo y pasivo del comercio de MARIO VANZINI y JESUS VEIGA (Broncería Americana) a partir del 7 de Agosto de 1959, cita para que se presenten en Rivera 2861 a los acreedores que existan con anterioridad a la mencionada fecha.
25) $160.00 20|pub. 10571 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Yanez Collado, el comercio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", sito en Cuchilla Grande N.o 5163, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 10274 Jun.20-v.Jul.17.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, (P. de María 1447), prometimos vender a la señora Rosario González de Martínez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en Gobernador Viana N.o 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO. — ELVIRA ROIS. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 9891 Jn.14-v.Jl.12.

Prometimos vender a la firma "Monestier y Arregui", el comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 793 donde deben presentarse los acreedores. — Paso de los Toros, Junio 1.o de 1963. — DOMINGO L. CABALLERO. — ZULEMA M. de CABALLERO.
25) $ 160.00 20|pub. 9541 Jn.11-v.Jl.9.

Según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Manuel González Moreira, la carnicería sita en la calle Minas 1317 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en esa dirección. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARSENIO EUSEBIO FERNANDEZ OTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 10567 Jn.24-v.Jl.22.

Intervino "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Jesús Pascual Vaca, el comercio en el ramo de almacén ubicado en la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (ley 26 de Setiembre de 1904). — LAUREANO PIÑEIRO GRAÑA. — GLORIA INES MAÑAS.
25) $160.00 20|pub. 10560 Jn.24-v.Jl.22.

Prometí vender a Evencio Rodríguez Salgado, la ferretería, bazar, barraca y anexos, "La Virgen", sita en Camino Carrasco N.os 4751 y 4755 bis y Veracierto. Acreedores, con justificativos de créditos a 25 de Mayo 455 P. 3. Esc. 1. — ALBERICO ALONSO GARCIA. — Montevideo, Junio 20 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10499 Jn.24-Jl.22.

ELADIO MOZZO, comunica que ha prometido en venta su empresa de Los Cerrillos, Canelones, a la firma "RANSOR S. A.", la que se hace cargo de la misma a partir del 1.o de Junio de 1963. — Acreedores presentarse en Gral. Tajes s|n. Los Cerrillos, Canelones. — Los Cerrillos, 20 de Junio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10517 Jn.24-v.Jl.22.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eliseo Figueiras Calvo, la provisión sita en calle Tiburcio Gómez 1801|05 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1963. — JULIO GARCIA. — SINAITA GARCIA DEL VALLE. — ERNESTO GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 10657 Jn.26-v.Jl.24.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Bruno, el almacén y bar sito en calle Madrid N.o 1602 y 1604 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — MANUEL ALVAREZ. — MERITE REBOREDO SAMPAYO.
25) $160.00 20|pub. 10658 Jn.26-v.Jl.24.

MARIA TERESA DELGALDO, hace saber que ha prometido en venta a la química farmacéutica señora Lydia Dibarrat de Acosta, la "Farmacia Somma", sita en F. hevarrieza 3379. — Acreedores presentarse en Rivera 2070 bis, los días: lunes, miércoles y viernes de 9 y 30 a 11 y 30. — Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1963. — MARIA TERESA DELGALDO.
25) $240.00 20|pub. 10614 Jn.26-v.Jl.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Wigberto Font Pitta, el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas y anexos tenemos instalado en calle Ledesma esquina Herrero y Espinosa de la ciudad de Mercedes. — Acreedores presentarse en dicho comercio. — Mercedes, Abril 25 de 1963. — JUAN ANTONIO TARCA RIVA. — MATILDE GERONIMI DE TARCA.
25) $240.00 20|pub. 10603 Jn.26-v.Jl.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de venta entre Pascuala Blanca Posse con Eberio Ruben Esquibel, respecto del comercio de almacén ubicado en San Martín N.o 3139, tomando posesión del mismo doña Pascuala Blanca Posse, quién lo prometió en venta a Livia Nieves Pedreita. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — PASCUALA BLANCA POSSE. — Eberio Ruben Esquibel. — Livia Nieves Pedreita.
25) $240.00 20|pub. 10618 Jn.26-v.Jl.24.

Prometimos vender a Elbio Umpiérrez Días, quiosko en calle Ejido 1210, conforme Ley Setiembre 1904; acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — JOSE JORGE MONSERRAT. — AMANDA GRAU de MONSERRAT.
25) $80.00 20|pub. 10702 Jn.26-v.Jl.24.

Comunicamos que por intermedio de oficina Mosan de ésta plaza calle Olimar 1393, prometimos vender al señor Domingo López Rañón el almacén de comestibles, frutas verduras y venta de leche, que tenemos instalado en ésta ciudad en la calle Cerro Largo 1404, acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — LUIS MACHADO. — OLIMPIDA REVELLIA de MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 10678 Jn.26-v.Jl.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Asoraldo Lomba Rodríguez, el comercio de "Almacén Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en Avda. Italia N.o 4709, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Junio 1963. — MANUEL ANON CASTRO. — HERMIÑA CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 10878 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al Sr. José Alvarez Domínguez y José Fernández García el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", sito en Hipólito Yrigoyen 1902 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20, Junio de 1963. — Su cesión CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 10879 Jn.28-v.Jl.26.

Interviniendo Oficinas Mitre Paysandú 830 prometimos vender a Julio Ezquerra la Provisión sita en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — LUIS CASELLA. ROSA RODRIGUEZ
25) $160.00 20|pub. 10859 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26|9|1904. Hemos vendido al señor Pedro M. Tarán la cuota parte indivisa que nos pertenecía en el Cine Artigas de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Casa Tarán. — Pando, Junio 25 de 1963. — OMAR MORA. — ELISA BIAGETTI.
25) $160.00 20|pub. 10847 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26|9|1904. Hemos prometido vender a Joaquín Alvarez y Emilio Veres Martínez, la carnicería de la calle Plutarco N.o 3946.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — MANUEL LORENZO PEREZ. — CONCEPCION FAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20|pub. 10846 Jn.28-v.Jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904 HERMINIO FERNANDEZ CANELAS, prometí vender a Jesús Fernández Suárez y Antonio González Fernández, el negocio de taller de compostura de calzado sito en Juan Paullier 1479.
Acreedores presentarse en Sarandí 444, Esc. 25. (Estudio Méndez).
25) $160.00 20|pub. 10835 Jn.28-v.Jl.26.

# 27-Varios

## EMPLAZAMIENTO
### ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 459, Año 1958 (60091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglos a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|53) 30|pub. 31422 My.31-v.Jl.12.

## EMPLAZAMIENTO
### ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 177, Año 1962 (14669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31423 My.31-v.Jl.12.

## EMPLAZAMIENTO
### ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 175, Año 1952 (4040, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31424 My.31-v.Jl.12.

## EMPLAZAMIENTO
### ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961 (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27)3 (R. 30,1|58) 30|pub. 31425 My.31-v.Jl.12.

## EMPLAZAMIENTO
### ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31426 My.31-v.Jl.12.

## INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento del Local de Negocio de la C.C. H-1, Reg. 9, sito en Avenida Batlle N.o 2348 (Salto), que se halla abierto el llamado a propuesta, venciendo el plazo fijado, el 24 de Julio próximo, a las 15 horas.
Las bases y obtención de informes serán suministrados en la Sección Arrendamientos del I.N.V.E., Agraciada N.o 1409, 2.o piso, Montevideo, o en la Oficina del Barrio: Pasaje 3.o N.o 363 de la Ciudad de Salto. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 31566 Jn.17-v.Jl.1.o.

## EMPLAZAMIENTO
### Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO: Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23, Fo. 566), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31459 Jn.5-v.Jl.17.

## EMPLAZAMIENTO
### Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. [illegible] Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corrien-

te que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio; habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30 pub. 8924 Jn.5-v.jl.17.

**COMPRA-VENTA**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de compra-venta de fecha 11 7 962, la cuál fué cedida por los señores Héctor Raúl Díaz Larrosa y Darío Duguerre Fernández, según compromiso de fecha 25 4 963 al señor Rubén Ignacio Bezón Galván, referente al comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la ciudad en la calle Carlos de la Vega 4001. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio 1317 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO — RUBEN IGNACIO BEZON GALVAN.
27) $320 00 20 pub. 10518 Jn 24-v.Jl.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómez, (Pablo de María 1447) el señor José López Varela cedió a favor del señor Roberto López López, todos los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta suscrita con los señores Baldomero y Eladio Astray Ramos, referente al comercio de Avda. General Flores 2090 en el ramo de Café y Bar y Horno de Pizza. El señor Roberto López López se hace cargo del activo y pasivo. Dicha cesión se efectúa al 8 de Junio de 1963. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROBERTO LOPEZ LOPEZ. — BALDOMERO y ELADIO ASTRAY RAMOS.
27) $320.00 20 pub. 10672 Jn.26-v.jl.24.

Por escritura autorizada el 25 de Abril 1963 por el Escribano Werner Dix la sociedad "Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissentschaftlicher Apparate Gesellschaft mil Beschrankter Haftung", Alemania, cedió a "Framinco Sociedad Anónima" Suiza, 48 cuotas sociales, y a José Bernardo Heiduk 147 cuotas sociales, en la sociedad "Hellige del Uruguay Limitada", modificándose el nombre de la misma en "Framex del Uruguay Limitada". Inscripción en Registro de Comercio: 24 Mayo 1963 con número 198, Folio 653, Libro 1 de Contratos.
27) $120.00 10 pub. 10192 Jn.21-v.jl.4.

JORGE VOLPE, prometió ceder derechos sobre comercio y local de Garage y anexos, sito en Constituyente 1832 32 bis, a la señora Beatriz M. de Aviles y Claudio Bustillo. Acreedores presentarse en la "Escribanía Draper", Palacio Salvo Piso 8.o esc. 812. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1963.
27) $160.00 20 pub. 10344 Jun.21-v.jul.19.

**CESION DE DERECHOS**

Prometimos ceder a María Dolores Seco los derechos emergentes del compromiso de la Panadería "La Princesa", calle Nueva Palmira número 1876. Acreedores: 18 de Julio 1242. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME JUAN. — MANUEL VAL. — FRANCISCO FERNANDEZ.
27) $160.00 20 pub. 9953 Jn.17-v.jl.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según publicación en Diario Oficial de 15 de Marzo 1963 y 18 de Abril 1963, por el comercio ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 3091 que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA
27) $320.00 20 pub. 9251 Jn.7-v.jl.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Disolución de la sociedad "Etchebarne y Varela", retirándose el socio Juan Etcheborne y continuando el señor Justo Varela que se hizo cargo del activo y pasivo del comercio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, sito en Avenida Argentina s/n. (Balneario La Floresta), Octava Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — JUAN ETCHEBARNE. — Justo Varela.
27) $160.00 20 pub 9077 Jn 5-v.jl.3.

**AL COMERCIO**

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Raúl Gazabán Gonçalves el 6 del corriente mes, fué emancipada civilmente y autorizada para ejercer el comercio Marina Renée Castro Blanc (artículo 10 Código de Comercio) y que por otro instrumento autorizado en igual fecha le fueron cedidas junto a Ruth Olga Castro de Dondo, las cuotas de capital que en la sociedad "Castro y Escanellas" que explota el "Gran Hotel Concordia" de esta ciudad, correspondían a Jorge Isaac y Gualberto Castro. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo local. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio de 1963. — JORGE ISAAC CASTRO. — MARIA ILDA BLANC DE CASTRO. — GUALBERTO CASTRO. — FRANCISCA ANGELA RIERA DE CASTRO — MARINA RENEE CASTRO BLANC. — RUTH OLGA CASTRO DE DONDO.
27) $320 00. 20 pub. 10503 Jn.21-v.Jl.22.

**VENTA SIN EFECTO**

Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709), comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Elbio César De Brum y Adelina Rocha de Cedrés de fecha Setiembre 12 de 1962, referente al comercio sito en Yamandú 5649 de esta ciudad; haciéndose cargo del mismo, el señor De Brum. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ADELINA ROCHA de CEDRES. — Elbio C. De Brum.
27) $240.00 20 pub. 9103 Jn.6-v.jl.4.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU.

De conformidad con los artículos 35 y 36 de los estatutos de la entidad, se convoca a asamblea general ordinaria de Delegados a realizarse el día 30 del corriente mes de Mayo a la hora 21 en la sede de calle S. Pereda y Sarandí

Orden del día:

1.o) Ratificación de la aprobación de la reforma de estatutos, aprobada en asamblea realizada el día 15 de Mayo de 1963.

Advertencia: La asamblea sesionará cualquiera fuera el número de Delegados que concurran (artículo 22 de los estatutos). — Eduardo Thevenet, Presidente. — Manuel M Falça, Secretario.
27) $100.00 5 pub. 7750 My.23-v.jn.29.

**EXTRAVIO**

Libreta de Ahorro del Banco Transatlántico del Uruguay N.o 6134 a nombre de CARLOS ASABEY, domicilio Propios N.o 3450. — Montevideo, Junio 26 de 1963.
27) $12.00 3 pub. 10836 Jn.28-v.jl.2.

**RESCISION DE VENTA DE COMERCIO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre doña ALBERTINA CASULLO de FRESCO y GERSHON ZYLBERMAN, referente al negocio de tienda y mercería sito en la calle Ganaderos N.o 4229, habiendo la señora de Fresco prometido en venta el mismo a doña Rosa Sobelman de Zysholc con fecha 20 de Abril de 1963.

Acreedores por deudas de cualquier naturaleza presentarse en calle Treinta y Tres 1512, esc. 12, Escribanía Dabezies. — Albertina Casullo de Fresco. — Gershon Zylberman. — Rosa Sobelman de Zysholc.
27) $320.00 20 pub. 10862 Jn.28-v.jl.26.

**PROMESA DE COMPRA - VENTA**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido a los señores Alfonso Otero Otero y Juan Otero Otero, 1|3 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta, suscripto con fecha 24 10 1962, por "Garvi'S Sociedad Anónima" (en formación), representada por sus socios fundadores Felipe Vidal Montes y Eloy García García con los señores Juan Bautista Antonio Roques Fontenla, Ricardo Emilio Guerra, Felipe Sandler Spector y Jorge Ruben Paez, por el comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 902 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — por sí y por "Garvi'S S. A. — FELIPE MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA.
27) $480.00 20 pub. 8996 Jn.5-v.jl.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2187 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos ... Américo y Aurelio Pizzo, socios ... y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.
27) $320 00 20 pub. 9482 Jn.10-v.jl.8.

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

**EL AGUILA LIMITADA**

Por escritura otorgada ante el escribano Esteban Rostagnol, el 14 de Marzo de 1963, inscripta en Registro Público de Comercio con los N.o 1 6 al Fo. 382 del Lo. 2 y con el N.o 117 al Fo. 395 del Lo. 2, don JOSE AZAR, cedió la cuota que tenía en la sociedad El Aguila Limitada, a doña Elma Helder Scanavino y don CARLOS SALOMON SUS, cedió a don Isaac Levi, la cuota que le correspondía en la misma sociedad. — A los efectos legales se hace la presente publicación — Esteban Rostagnol, Escribano.
27) $160 00 10 pub. 10153 Jn.18-v.jl.2.

O.A.S.I.C. Fo., Panzera, Soriano 1222 bis comunica al público que el señor Bilali Mouratay, ha hecho cesión de sus derechos al comercio en el ramo de hotel ubicado en la calle Soriano 1226 al señor Antonio Velázquez. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 9 1904. — BILALI MOURATAY — Antonio Velázquez Ruiz.
27) $160.00 20 pub. 10217 Jn.18-v.jl.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cerécio", resolvimos arrendar al señor José L. Teixeiro el Almacén, Bar y Club de Bochas de la calle Santander N.o 2778 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los concedentes: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, esc. 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1963 — TEODORO MENDOZA. — LEOCADIO FREITAS
27) $240 00 20 pub. 9687 Jn 12-v.jl.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, la sra. EMILIA DURAN de RODRIGUEZ, cedió a favor del Sr. Herminio Ponte Blanco, todos los derechos que le correspondían en el compromiso de compra venta suscrito 29 de Junio de 1962 con Tomás López Piedra y Jorgelina Baldomina Vera de. (hoy su sucesión), referente al comercio sito en calle Ellauri N.o 351 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Presentarse en mi oficina. — Montevideo Junio 12 de 1963. — Emilia Durán de Rodríguez. — José Rodríguez — Herminio Ponte Blanco — Suc. de Tomás López Piedra
27) $320.00 20 pub. 9892 Jn.14-v.jl.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**CLAUSURA DE COMERCIO**

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 31 de Mayo de 1963, clausuré actividades del comercio que en el ramo de provisión de comestibles giraba en Villa Rodríguez, avenida Rodríguez y 13 de Julio. Acreedores en el mismo local. — Rodríguez, 7 de Junio de 1963. — CLODOMIRO BRACCO.
27) $160 00 20 pub. 9871 Jn.13-v.jl 11.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que en división de condominio a celebrarse, el activo y pasivo del comercio que en los ramos de "artículos para hombres y zapatería", gira en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 710, con la razón social de "Farina Hermanos" será adjudicado al socio Carlos Farina.

Acreedores en el mismo comercio. — Minas, Junio 12 de 1963 — DEOLINDO FARINA. — CARLOS FARINA. — Suc. de ALFONSO FARINA.
27) $320 00 20 pub. 9875 Jn 14-v.jl.12.

## 27—Varios (Competitivo Nacional)

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: Laboratorio Athena S. A. — Testimonio: OSE. — Carpeta N.o 112 963 3. — Solicita la "Inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, del siguiente artículo: "Caños de Hierro Fundido, colados o centrifugados para transporte de líquidos a presiones superiores a la atmósfera".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X 96), se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2 pub. 31663 Jn.28-v.jl.1.o.

Testimonio: Laboratorio Athena S.A. — Carpeta N.o 865 63 219. — Solicita Declaración de Competitivo Nacional para la Importación, de "Productos extranjeros, similares al "Efervescente de Frutas" (Sal de frutas Eno's) Eq..., de nuestra fabricación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25 X 961, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2 pub. 31669 Jn.28-v.jl.1.o.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BOGSTHAL de SCHOPFER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10898 Jl.1o.-v.Jl.12.

## 3—Convocatorias Comerciales

**BANCO UNIDO DE CASUPA**

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Julio de 1963 próximo, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sauce s|n de esta Villa de Casupá, para tratar lo siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los mismos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 19. ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1963; 3o.) Designación de tres titulares y sus respectivos suplentes para el directorio.
Se previene a los señores accionistas: a) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran (Art. 40); b) Que los señores accionistas, para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea. — Dr. Ricardo Charlone, Presidente — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.
3) $22.00 1|pub. 10932 Jl.1o.-v.Jl.1o

**PUMEX S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. y 2da. Citación

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Julio de 1963 a las 18 y 30 horas en la calle Colonia 2066, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, el balance, el inventario e Informe del Síndico; 2o.) Elección de 7 miembros titulares y 7 suplentes del directorio; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
**Nota:** a) Si a la hora indicada no estuvieran presentes accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones la asamblea se realizará treinta minutos después con los accionistas presentes; b) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente hasta dos días antes de la asamblea, depositando sus acciones o certificados de depósitos bancarios en nuestras oficinas en Bartolomé Mitre 1330 piso 1 Esc. 1. — Montevideo.26 de Junio de 1963. — El Directorio.
3) $28.00 1'pub. 10979 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**POOL INTERNATIONAL S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63 a las 17 y 40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1'pub. 10918 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**WECHECO URUGUAYA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 17 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|2|63; 2o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 10920 Jl.1o.-v.Jl.3.

**OLIMPIA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|2|63; 2o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1'pub. 10921 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**ARPEGE S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63 a las 17 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10922 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**LONDON CORPORATION S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63 a las 17 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio
3) $16.00 1|pub. 10923 Jl.1o.-Jl.1o.

**FINANCIERA INVERSORA WONDERS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63 a las 16 y 40 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10926 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**VANCOUVER S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63 a las 16 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10928 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**FINANCIERA LENCO S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63; a las 16 y 50 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10925 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**FINANCIERA SARMIENTO S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63; a las 16 y 30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1'pub. 10927 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**NUMANTINA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 17 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 10919 Jl.1o.-v.Jl.3

**FINANCIERA AMERICANA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10930 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**DALIA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10931 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**EPICA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 17 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10933 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**ORFEO SOCIEDAD ANONIMA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 16 y 50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|62; 2o.) Elección de directorio 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10932 Jl.1o.-v.Jl.1o

**INMOBILIARIA LIMEÑA S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 16 y 40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 10929 Jl.1o.-v.Jl.1o.

**ASESORAMIENTOS Y ADMINISTRACIONES S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|7|63 a las 17 horas en el local de la calle Buenos

Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|62; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 10524 Jl.1o.-v.jl.1o.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, FRANCISCA c/ STRONGITHARM, NEIL ALISTAIR IAN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal. Ficha F-001|963", se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Neil Alistair Ian Strongitharm y Francisca Sosa o Diver Francisca Sosa Mirabailes de Strongitharm.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 Art. 7o.), habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $480.00 20|pub. 10939 Jl.1o.-v.jl.29.

## 9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto No 12.742 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 114.179, total: Propietario, Carlos Alberto Colombo; Sup. aprox., 252m.c.58.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones No 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 25 de 1963.

9) (C.C. 8|pub. 31630 Jn.1.o-v.jl.10.

## 12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.407. — Máquinas eléctricas.
Apertura: 5|8|63. — Hora 14.
N.o 1.427. — Máquinas para coser lona.
Apertura: 1|8|63. — Hora 14.
N.o 1.430. — Maderas varias.
Apertura: 22|7|63. — Hora 14.

Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31683 Jl.1.o-v.jl.3.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
Licitación Pública N.o 1158
Segundo llamado

Obras de ampliación de la Estación Unión.

Fecha de apertura: 16 de Julio de 1963, hora diez.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 31676 Jl.1.o-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 9,63. — Segundo llamado — Instrumentos de medida.

Apertura: 23 de Julio de 1963 a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42 — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jl.1.o-v.jl.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación No 710. — Segundo llamado. — Adquisición de ficheros electromecánicos.

Apertura de las propuestas: 10 de Julio de 1963 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o p.).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31674 Jl.1.o-v.jl.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3596.1

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de uniformes, capotes y otras vestimentas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal, en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: en día 11 de Julio del corriente año a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1pub. 31679 Jl.1.o-v.jl.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4,63

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6 máquinas de coser, tipo industrial, eléctricas, completas con mesas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 26 de 1963.

12) (C.C.) 3 pub. 31682 Jl.1.o-v.jl.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 152 963

Objeto: Compra de bolsas de arpillera (yute).
Apertura: 15 de Julio de 1963. — Hora 17.
Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31677 Jl.1.o-v.jl 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 745
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Construcción del muelle de atraque a bajo nivel (1ra. etapa), del puerto del Buceo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones, $ 100.00 (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 31 de Julio de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31631 Jl.1.o-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de "Sustitución de la superestructura de los puentes existentes sobre el Río San José y el Arroyo Cagancha en Ruta N.o 11, tramo San José, Santa Lucía y el Arroyo Porongos en la Ruta N.o 14, tramo Trinidad-Durazno".

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General 4.o piso y Adquisición en Dpto. 11, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — La Dirección.

12 (C.C.) 10|pub. 31673 Jl.1.o-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6.1963
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de material para oficina, hojas de papel de distintos tipos y formatos, según cantidades y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañadas de un timbre de biblioteca de $ 0.50 las dos primeras fojas escritas, adjuntando muestras de todo tipo de papel solicitado y serán abiertas el día 16 de Julio de 1963, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31671 Jl.1.o-v.jl.3.

Licitación N.o 4|1963
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de una caldera de tubos de agua para generar vapor sobrecalentado destinada al Instituto de Máquinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañadas de un timbre de biblioteca de $ 0.50 las dos primeras fojas escritas, y serán abiertas el día 14 de Agosto de 1963 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31672 Jl.1.o-v.jl.3.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1 o de Julio de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

ADOLFO ESTEVAN SIMONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1067, apto. 5 y JULIA PANSIERA, 24 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Yaguarón 1114.

MARIO JOSE ANTONIO FERREIRA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San José 1338 y ANA MARIA ARGUL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1338.

7.a Sección

NEBEL JOSE QUEIJO, 29 años, soltero, taxinstrista, oriental, domiciliado Magallanes 1256 y SONIA MILLER REZENDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1256.

9.a Sección

EDUARDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1627 y CELIS MYRIAM MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1627.

JOSE OSCAR COSCO, 55 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Reconquista 465 y MARIA NELLY MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5236.

JUAN CAMPO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hudson 5471 y MARIA LOLA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hudson 5471.

10.a Sección

ROBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3915 e HILDA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3915.

ANTONIO FERNANDEZ GARRIDO, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado D. Oribe 3295 y MARIA DEL CARMEN DURAN PENABAD, 21 años, soltera, española, domiciliada D Oribe 3295.

11.a Sección

ADRIAN VICTOR GUILLERMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 2280 y SUSANA MABEL JARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4321.

12.a Sección

ANTONIO REIMUNDO SABUQUEIRO, 22 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Enrique Martínez 2126 bis y MARIA DE LOS REMEDIOS DANRIBO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada D. Artigas 3019.

MIGUEL CHAPARRO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedernal 2138 y GLORIA FLORINDA PATO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Sosa 3072

13.a Sección

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY, 28 años, soltero, gerente bancario, oriental, domiciliado Viacaba 1755 y ENNA EDDA SESSA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Prusia 3770.

**15.a Sección**

RUBIN MOREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1980 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1980.
GABRIEL MONJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2028, apto. 3 y ELSA FRANCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2028, apto. 3

**17.a Sección**

OMAR CANAPA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4077 y ESTHER TERESITA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4077.
GERMAN FRANCISCO CABRERA, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Callao 3414 y AMANDA MIRANDA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Callao 3414.

**19.a Sección**

JULIO CESAR CLAVIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1885 y MARIA DEL CARMEN AREVALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1885.
RAUL RUBEN SIERVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3362, apto. 1 y ANA MARIA CLAVIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 4685, ap. 2.
EDDIE NELSON LONGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1357 y OLGA SUSANA GUERRERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2245.

**20.a Sección**

NELSON PACHECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berindague 878 y MARIA DIFIORI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4180.
JOSE D'AMICO, 40 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Agraciada 4275 A y ADELAIDA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Agraciada 4275.

**21.a Sección**

JUAN JOSE GUTIERREZ DIAZ, 25 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 1213 (Villa Teresa) y ALBA STELLA GUERRA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 1213 (Villa Teresa).

**22.a Sección**

JESUS ARIEL FRANCIA CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3542 y EDITH CARTAGENA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3546.
CARLOS ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Varela 3519 y ALBA NINA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3380, apto. 1.

**23.a Sección**

JOSE JUAN, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tuyutí 2738 y MARIA DELFINA GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2738.

**24.a Sección**

ARIEL GUILLERMO RAMOS, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Urtubey 1379 y NORA NELLY DI LEVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urtubey 1379.
14) $6.00 3|pub. v.jl.3.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR BIBLIOTECA NACIONAL**

MARIA A. PIOLA, BERTHA CHADICOV, NYDIA PEREIRA LIZASO y MARIA RITA KAPPENBERG, solicitan la inscripción de la obra titulada "Conocimientos fundamentales para la lectura de la música", de la que se declaran coautores. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 10986 Jl.1.o-v.jl.12.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Padula, Antonio Adolfo contra JANER ELBA SARA. Divorcio", (59 20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31675 Jl.1.o-v.jl.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MARIA IROLDI pues en la misma donde dice: hija de Beltrán Iroldi y Alma María Valenzani, debe decir Alba María Valenzani, por ser ello como corresponde.
A los solos efectos de la publicación se habilita la feria menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 10938 Jl.1.o-v.jl.22.

## 20—Remates

**ALBERTO DOLDAN AMARELLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuel García Nunes y otros c|. JACQUES MILLER y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 368), (Ficha C-689), se hace saber que el día 29 de Julio de 1963 a las horas que se indicarán y en la Asoc. Nal. de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:
Hora 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la 4ta. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 6136 el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca trazado en Junio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 4 de Julio del indicado año con el N.o 10.614, se compone de una superficie de 486 mts. 72 dem s. que se deslindan así:
11 mts. 29 cmts. de frente al Sur a la calle San José, entre las de Convención y Río Branco, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los Nos. 933, 935, 937 y 937 bis, distando su punto medio 26 mts. 75 mm de la esquina formada por las expresadas calles San José y Río Branco; 45 mts. 15 cms. al Este con el inmueble empadronado con el N.o 6187; 11 mts. 27 cts. al Norte con los bienes empadronados con los Nos. 6192 y 6196; y 43 metros 15 cmts. al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 6185.
Hora 15 y 30: Tres fracciones contiguas de terrenos con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 20 sección judicial de este Dpto., empadronadas hoy con el N.o 80894, las que en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, del 26 de Octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 de los mismos mes y año con el N.o 8006 se señalan con las letras "A", "B" y "C" y se componen según títulos de una superficie de 664 mts. y 8 dmts y según el ya citado plano ofrece una área de 656 mts. 66 dm|s. que conforme al antecedente gráfico citado en su conjunto se deslindan así:
25 mts. 27 cmts. de frente al S.O. a la calle Ipiranga por donde las puertas de entrada del edificio se señalan con los Nos. 1451, 1453, 1455, 1457, 1459, 1463 y 1465; 5 mts. en la ochava existente en la esquina de esta calle con la de Pantaleón Artigas; 22 mts. 23 cmts. de frente al N.O. a la calle Pantaleón Artigas por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los Nos. 3704, 3706, 3708, 3710 y 3712; 25 mts. 70 cmts. al N.E. donde linda con propiedad empadronada con el N.o 80893; y 25 mts. 72 cmts. al S.O. con el inmueble empadronado con el No. 80895 hora 16 fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones y mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de este Dpto., empadronada con el N.o 31.382, ante el mismo en mayor área, designando con la letra "A" en el plano trazado por los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Carlos Hughes el 31 de Agosto de 1945; registrado en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 13.068 el 3 de Setiembre siguientes; consta de un área de 487 mts. 23 dmts. y se deslinda así:
10 mts. 99 cmts. de frente al S.O. a la calle Gabriel A. Pereyra por donde las puertas de acceso tienen los Nos. 3267 y 3269, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio de su frente 27 mts. 125 mm. de la esquina formada con esta última según dicho plano; 42 mts. 95 cmts. en la línea del N.O. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 31.381, 31.380 y 166.192; 11 mts. 73 cmts. al N.E. limítrofes con la fracción "B" del mencionado plano, anexada al padrón 31.379; y 43 mts. 8 cmts. al S.E. por donde confina con la propiedad empadronada con el N.o 176.863.
Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse a la hora 16, padrón N.o 31.382 se encuentran a disposición de los interesados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sita en la calle Andes 1521, donde pueden ser examinados los mismos; 4.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad referentes a los Padrones Nos. 6136 (hora 15) y 80.894 (hora 15 y 30), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados los mismos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
40) $2.160.00 15|pub. 10981 Jl.1.o-v.jl.22.

**SERVANDO ECHEVERRIA**

**Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Monzón Atto Justo R. Acevedo de Monzón Clara c| JOSE IGNACIO ORONOZ Y ELSA E. BERROSPE de ORONOZ: Ejecución de hipoteca. Lo. 34 Fo. 246 No. 55 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el día 26 de Julio entrante a las 14 horas y en el lugar de su ubicación por el Martillero don Servando Echeverría, en presencia del señor Juez de Paz de la 7a. Sección del Dpto. de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 145, ubicado en la parte urbana de Villa Capilla del Sauce, 7a. Sección Judicial de Florida, o sea la mitad del solar No. 4 de la Manzana letra "I" de una superficie de 461 metros 17 centímetros, señalada con la letra "A" en el plano de mensura del Agrimensor Ariel Cabrera de Noviembre de 1957, inscripto el 4 de Marzo de 1958 en la Oficina de Catastro, lindero de acuerdo al mismo: al Nord-Este, con calle Rodríguez; al Sud-Este, con calle Artigas en virtud de formar esquina; al Nord-Oeste, con el lote letra "B", y al Sud-Oeste, con sucesión José Rosicio, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro frentes.
Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero. 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Juez de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. el 20 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal al señor Martillero. (Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones.). — Capilla del Sauce Junio 12 de 1963 — Eduardo Oyhanart Selmi, Juez de Paz 7a. Sec.
20) $900.00 10|pub. 10327 Jl.1o.-v.jl.22.

**Eulopio R. Barindelli**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, en autos: "Larregle Taberne Angel c| ARNALDO TEODORO SORIA ALFONZO. Ejecución de Hipotecas. Lo. 34 Fo. 352 No. 452"; y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público, que el día veinticinco de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el Rematador Sr. Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Lote No. 1, integrado por dos fracciones que se individualizan: a) 1 fracción y sus mejoras, ubicada en Costas del Río Santa Lucía, 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, padrón No. 10.463 y que está señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Leonel Lema de Junio de 1941, inscripto el 9 del mismo mes y año, con el No. 204, en la Direc. Gral. de Avalúos y que se compone de una superficie de 11 Hás. 7.492 mts 49 dmts. que linda al N., en 364 mts. 25 ctms. con el lote 1 de Donato Cristóbal Orsi; al S., Río Santa Lucía Grande; al E., 341 mts. con Juan Montiel Silva y al O., 179 mts. 20 ctms. con Antonio Pregliasco, teniendo este predio a su favor una servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. b) 1 fracción ubicada en Costas del Río Santa Lucía 2a. Sec. Jud. del Depto. de Florida, padrón No. 11.155 y compuesta de una superficie de 3 Hás. 8.324 mts. 50 dmts., según plano del Agr. Leonel Lema de Agosto de 1945, inscripto el 7 de Setiembre siguiente con el No. 618 en la Direc. Gral. de Catastro, deslindándose así: al N., zanjón existente en una línea existente en una línea que lo atraviesa a la mitad y lo separa de Donato Cristóbal Orsi; al E., 124 mts. 50 ctms. con Antonio Pregliasco; al S., 364 mts. 25 ctms. con la fracción descripta anteriormente y al O., 305 mts. 50 ctms. con sucesión Alfonso Silva, teniendo a su favor la servidumbre ya enunciada en la fracción anterior Lote No. 2 integrado por dos fracciones de campo ubicadas en grado por la Costa del Río Santa Lucía Grande, 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, empadronadas con el No. 8.012 y que están señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el Agr. José A. Spagnolo en Setiembre de 1951, inscripto el 22 de Octubre del mismo año con el No.

1561 en la Direc. Gral. de Catastro y compuesta de una superficie total tituiada de 25 Hás. 8.935 mts. y según el plano mencionado 25 Hás. 6.907 mts. 32 dmts., que lindan: al E., 328 mts. 40 ctms. con sucesión Alfonso Silva, existiendo sobre estas líneas servidumbre de paso de 8 mts. de ancho; al N., 789 mts. 10 ctms. con Zoila, Leopoldo y Teófilo Guadalupe; al O., 329 mts. 30 ctms., con Manuel Viera y al S., 775 mts. 50 ctms con Antonia Alfonso.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, salvo que fuera el mismo accionante; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, impuestos, certificados e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; 4o.) Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto — Fray Marcos, Mayo 27 de 1963 — Druidel Caimí López, Juez de Paz.
20) $1.620 15 pub. 10934 Jl.1o.-v.jl 22.

**ROBERTO PEDROZO**

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Augusto Cairús y Camila Gomez y otro contra JOCKEY CLUB DE MERCEDES. Ejecución de Hipoteca N.o 339" Lo. 34, Fo. 332), se hace saber: Que el día 25 de Junio próximo, a las 15 horas y por intermedio del martillero don Roberto Pedrozo asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles. A) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2333, compuesta según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, registrado el 18 de Diciembre de 1957 con el N.o 257 en Catastro de Soriano, de 4 hectáreas 4.087 metros que linda: Al Nor-Este Carretera Mercedes-Dolores; al Nor-Oeste con Estanislada M. de Pereira; al Sur-Oeste con Pedro Pérez y al Sur-Este con Juan L. Tillería; B) Otra fracción de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2330, que según plano del agrimensor Román Varela, inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1601 el 3 de Febrero de 1951, consta de 57 hectáreas 5 390 metros cuadrados y linda: al Este frente a Carretera Mercedes-Dolores; al Sur con el lote antes descripto y con Pedro Perez (hoy Juan D. Pagani), Antonio Mierto (hoy Andrés y Humberto Baldi) y Domingo Rosico (hoy Santiago Rondán); al Oeste dos lotes con su vecino, por medio con Juan A. Laurent, Juan A. Heller, Ponte Hermanos, José Gioia Petrillo, Pablo Galarza y Bernardo Sallenave, y al Norte parte con Cañada de los Horneros y partes con los padrones números 2328 y 2476, realizándose el remate en [illegible] gado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 15 o o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Junio 24 de 1963. Dra. Luisa Echeverry Varela, Actuaria Adjunta.
20) $1.620.00 15 pub. 10839 Jl.1.o-v.jl.22.

## 22—[illegible] de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.0[illegible]. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Technicky Sklo, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 16 [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10 pub. 10965 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.006. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "MINTEZOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10904 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.017. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: "AQUIREL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10905 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.013. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimiento Bohemia Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicitan el registro de la marca: "INTEGRAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10906 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.015. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antonia Yaiza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "POMIDORON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10907 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.016. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TAB" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10908 Jl.1.o-v.jl.12.

Interviniendo oficina de Balances José Ma. Pérez, Sarandí 510, he prometido en venta a "El Nuevo Mirador S. A." (en formación) mi comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la ciudad de Colonia, Ruta N.o 1, Km. 176, denominado "El Mirador". Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — MARIA E. CELA de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 10[illegible] Jl.1.o-v.jl.29.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.529. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10[illegible] Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados fosforados y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10903 Jl.1.o-v.jl.12.

## 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Norberto Migadan Vega la casa de comercio que gira en los ramos de café, bebidas alcohólicas y cancha de Bowling en la calle Yaguarón N.o 1385, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — FRANCISCO TURNES RIEIRO. — ODILA HILDA BRUGILLO DE TURNES.
25) $[illegible]0.00 20 pub. 10984 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Julio Raúl Insua Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — PEDRO PAZ PRESEDO. — RAMON GARCIA.
25) $240.00 20 pub. 10969 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José María Maceiras Lado y Santiago Lago Piñeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1448, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — AURO ALBERTO VERZELLO RAYNA.
25) $240.00 20 pub. 10970 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandos, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicos, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MANUEL TOME. — MAXIMINO PEREIRA.
25) $240.00 20 pub. 10971 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán, nuestra cuota parte del comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Andes N.o 1403-07 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MAJLO.
25) [illegible] Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Castro Conto, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Guadalupe N.o 1475, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — ANTONIO VAZQUEZ MIÑOS.
25) $240.00 20 pub. 10973 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Moisés Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Emilio Romero N.o 906, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $240.00 20 pub. 10[illegible]7 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Yamal Knudo Sadis, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutos y verduras, ubicado en la calle Waterloo N.o 935 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — MANUEL DIRIS POMBO.
25) $2[illegible] 20 pub. 10963 Jl.1.o-v.jl.29.

H[illegible] prometemos vender nuestra cuota del comercio sito en Río Branco número 1234, parrillada y restaurant TICO TICO, al señor Santiago Rosa. Acreedores presentarse escribano Riviera calle Rincón 717. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — HUGO SOMMARUGA. — ALFREDO ABCIRI.
25) $160.00 20 pub. 10977 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL JUNGUERA y HUMBOLT DE LOS SANTOS, prometimos vender a los señores Albino José Olmos y Carlos Alberto Peñalva, actualmente Sociedad San Cristobal Limitada, la estación para servicios automovilísticos denominada San Cristóbal, con frente al boulevard Artigas número 3954 esquina avenida Millán. Acreedores presentarse: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9 a 11 horas en Escritorio 703, Ejido 1415. Escribano René Bonnefón. — Montevideo, 25 de Junio de 1963.
25) $240.00 20 pub. 10981 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Martín Xavier Cooper el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, sito en la esquina que forman las calles Pte. Berreta y 18 de Julio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 18 de Junio de 1963. — CARLOS MARIA VALBUENA.
25) $160.00 20 pub. 10201 Jl.1.o-v.jl.29.

## 27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República:

A) Contratación hasta el 31 de Diciembre de 1963, para proveer: 1 (un) cargo de Técnico Autopsista (sueldo básico $ 1.160.00, más pesos 150.00 de ley). — Vencimiento: 10 de Julio de 1963 hora 12.

A) Provisión Interina de: 5 (cinco) cargos de Auxiliares de Enfermería (Categoría III, Escalafón 51, Grado 1, 36 horas $ 895.00 más pe-

sos 150.00 de Ley). — Vencimiento: 9 de Julio de 1963, hora 12.

A) Provisión Interina de: 2 (dos) cargos de Enfermeras (Categoría II, Escalafón 20, Grado 1, 36 horas, $ 1.200.00 más $ 150.00 de Ley). — Vencimiento: 11 de Julio de 1963, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados: 1) Juramento de fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Enrolamiento.

Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal, (Concursos), los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31678 Jl.1.o-v.Jl.1.o.

---

**PLAYAS Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA**
**AMPLIACION DE CAPITAL**

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales se ha resuelto emitir $ 300.000.00 en acciones de la sociedad a la par, a prorrata de las que posee cada accionista. El plazo de inscripción vence el 25 de Julio del corriente año y la integración de las acciones suscriptas deberá hacerse en la siguiente forma: el 50 o|o hasta el 31 de Julio y el otro 50 o|o hasta el 31 de diciembre. Por cualquier información los señores accionistas podrán dirigirse a la Gerencia de la sociedad avenida 18 de Julio N.o 1363 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — El Directorio.

27) $60.00 3|pub. 10935 Jl.1.o-v.Jl.3.

---

**RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1230, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida 18 de Julio N.o 2020 que gira en el ramo de hotel. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN DE URRUTIA. — JUAN MATEO ARGENTE. — GLOCINIA ROSA DANERI DE ARGENTE.

27) $320.00 20|pub. 10983 Jl.1.o-v Jl.29.

---

**EXTRAVIO**

Se extravió custodia N.o 30 Banco de Pando, titular ERNESTO GUGGERI (avisar J. Núñez 3032). A efectos expedir duplicado.

27) $4.00 1|pub. 10978 Jl.1.o-v.Jl. 1.o.

---

# 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

---

**FORANA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FORANA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Es. 21, aprueban el siguiente:

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada FORANA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliario, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilio especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50 000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administar y explotár toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si se reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos setenta y dos. — Manuel J. Barón, Escribano.

---

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de FORANA S. A., en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de FORANA S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 264 al Fo. 1453 del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación; haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 25 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519 00 1|pub. 8309.

---

**SIMOCAR SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SIMOCAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

E s t a t u t o :

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada SIMOCAR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas

hasta el 90 o,o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve, B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribirlo la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de SIMOCAR SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de SIMOCAR SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 10 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 258 al Fo. 1429 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

$528.00 1|pub. 8310

---

TYMACO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "TYMACO S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada: "TYMACO S. A.".

Art. 2. Su objeto será; A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos precindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente ó por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "TYMACO S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica:

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección Ge-

neral de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes:

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "TYMACO S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortés**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 252 al Fo. 1467 del 1.o. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519 00- 1)pub. — 831.

---

## GAILOR S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "GAILOR S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

**Acta:**

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 481, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada: "GAILOR S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabacos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: [illegible] miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de [illegible]

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Baré escribano.

---

Copia: — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de GAILOR S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes:

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "GAILOR S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000 00 (cien mil pesos);

**Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la** Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893:

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Con esta fecha y con el número 251 al Fo. 1403 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519 00 1)pub. — 83[illegible]

---

## HINSOR S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HINSOR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E 11, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada HINSOR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prés-

tamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quorum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

---

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Visto: La gestión de HINSOR S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de HINSOR S. A. y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 288 al F.o 1560 y. del Libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00. — 1|pub. — 8647.

---

DYCAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado DYCAR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DYCAR SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o: la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el Diario oficial con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras: Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento.

Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de DYCAR SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de DYCAR SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 2?8 al Fo. 1?97 del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

[illegible] — 1|pub. — 86[illegible].

## FIDOCAR S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FIDOCAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada FIDOCAR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y afuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Solo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmó el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

---

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Visto la gestión de FIDOCAR S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 495 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de FIDOCAR S. A. y autorizar su funcionamiento. Fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00, (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 287 al F.o 1556 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00. — 1|pub. — 8648.

---

## Canadian y Southern Development Ltda. Sociedad Anónima

Balance General al 30 de noviembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 72.512.20 |
| Deudores del Exterior . | " | 421.341.93 |
| Gastos de Constitución . | " | 650.30 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 126.837.50 |
| | $ | 621.341.93 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado .... | $ | 200 000.00 |
| Acreedores del Exterior | " | 421 341.93 |
| | $ | 621.341.93 |

Cuenta de Resultados al 30 de noviembre 1962

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Administración ........... | $ | 2.331 76 |
| Publicaciones ....... | " | 247.00 |
| Gravámenes Fiscales .. | " | 4.240.19 |
| Amortizaciones ...... | " | 650.30 |
| | $ | 7.469.24 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Diferencias de Cambio . | $ | 4.857.50 |
| Déficit del Ejercicio .. | " | 2.611.74 |
| | $ | 7.469.24 |

Nota: No se realizó la Asamblea correspondiente.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro copiador Actas Asambleas y Balances certificado el 28 de diciembre de 1957.

$ 140.00. — 1|pub. — 8491.

---

## Galatea S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 714.52 |
| Fondos en el Exterior | " | 1.600.00 |
| Marcas y Patentes .... | " | 5.000.00 |
| Déficit Ejercicios anteriores .......... | " | 4.049.43 |
| Déficit ejercicio actual | " | 373.76 |
| | $ | 11.737.71 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores en Cuentas Corrientes ........ | $ | 1.600.00 |
| Capital Realizado ..... | " | 10.000.00 |
| Fondos de Reserva .. | " | 137.71 |
| | $ | 11.737.71 |

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Multas ............ | $ | 199.50 |
| Gravámenes Fiscales . | " | 18.26 |
| Gastos de Administración ........... | " | 156.00 |
| | $ | 373.76 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Déficit del Ejercicio .. | $ | 737.76 |
| | $ | 737.76 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Copiador Cartas Rubricado con fecha abril 12 de 1950.

$ 152.00. — 1|pub. — 8492.

## COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 71.656.69 | Bancos cuenta corriente | $ | 34.237.66 |
| Mercaderías y productos elaborados | " | 16.110.00 | Banco de la República créd. industrial | " | 17.600.00 |
| Deudores varios | " | 190.596.33 | Acreedores varios | " | 380.152.08 |
| Depósitos en garantía | " | 80.00 | Capital integrado | " | 600.000.00 |
| Máquinas y útiles | " | 130.613.97 | Reserva estatutaria | " | 25.620.42 |
| Muebles y útiles | " | 8.447.04 | Saldo utilidades ejercicio anterior | " | 3.605.96 |
| Utiles cantera | " | 2.852.67 | Depositantes de acciones | " | 30.000.00 |
| Instalaciones y mejoras | " | 221.446.40 | Utilidades del ejercicio | " | 84.035.36 |
| Hornos | " | 76.420.00 | | | |
| Elementos de transporte | " | 195.101.00 | Total del pasivo | $ | 1:175.251.48 |
| Inmuebles | " | 196.820.00 | | | |
| Instalaciones y mejoras en construcción | " | 26.007.38 | | | |
| Combustible | " | 9.100.00 | | | |
| Acciones en depósito | " | 30.000.00 | | | |
| Total del activo | $ | 1:175.251.48 | | | |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

| | | |
|---|---|---|
| GANANCIAS | | |
| Calera | $ | 1:275.956.65 |
| Elementos de transporte | " | 51.600.00 |
| | $ | 1:327.556.65 |
| PERDIDAS | | |
| Amortiz. máquinas y útiles | $ | 15.832.72 |
| " muebles y útiles | " | 288.01 |
| " útiles cantera | " | 1.308.26 |
| " instalaciones y mejoras | " | 8.253.08 |
| " hornos | " | 4.220.00 |
| Sueldos y jornales | " | 261.897.40 |
| Jubilaciones, Asig. familiares, seguro de paro y seguro por enfermedad | " | 112.232.42 |
| Fletes y gastos de elementos de transporte | " | 265.293.74 |
| Combustible | " | 310.384.22 |
| Seguros, intereses, patentes, impuestos | " | 263.811.44 |
| | $ | 1:243.521.29 |
| Utilidad del ejercicio | " | 84.035.36 |
| | $ | 1:327.556.65 |

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1962.

Se hallan copiados a fs. 56 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro General de Comercio el 12 de junio de 1951 y anotado con el Nº 2828 a fs. 366 del Libro respectivo.

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de octubre de 1962.

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | $ | 84.035.36 |
| Saldo utilidades ejercicio anterior | " | 3.605.96 |
| | $ | 87.641.32 |
| 10% a miembros directorio | $ | 8.403.54 |
| 12% a Sres. Accionistas | " | 72.000.00 |
| 5% a fondo de reserva | " | 4.201.77 |
| A sindicatura | " | 2.801.18 |
| A cuenta nueva | " | 234.83 |
| | $ | 87.641.32 |

$ 708.00 1 pub. — 08085

## MYDASUR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 5.501.27 | Gastos a pagar | $ | 1.800.00 |
| Inmuebles hipotecados | ” | 383.690.25 | Acreedores hipotecarios | ” | 3.603.66 |
| Adquisición derechos hereditarios | ” | 1:400.000.00 | Capital autorizado | ” | 180.000.00 |
| Gastos de constitución | ” | 34.400.00 | Capital integrado | ” | 1:820.000.00 |
| Acciones a emitir | ” | 180.000.00 | | | |
| Resultados económicos ejercicio 1962 | ” | 1.812.14 | Total del pasivo | $ | 2:005.403.66 |
| Total del activo | $ | 2:005.403.66 | | | |

RESULTADOS ECONOMICOS

GANANCIAS

No hubo

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 636.00 |
| Gravámenes legales | ” | 230.47 |
| Intereses | ” | 945.67 |
| Resultados económicos ejercicio 1962 | $ | 1.812.14 |

Este ejercicio inicial acusó pérdidas.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1963.

Los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de agosto de 1962, y anotado con el Nº 5482 al folio 92 del Libro Nº 13.

$ 288.00 1 pub. — 08099

## FILIPINAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja | | | $ | 7.231.57 |
| Banco Comercial | | | ” | 2.531.76 |
| Banco La Caja Obrera | | | ” | 1.630.46 |
| Alquileres a cobrar | | | ” | 4.684.55 |
| Inmuebles | $ | 120.359.39 | | |
| Amortización de inmuebles | ” | 974.54 | ” | 119.384.85 |
| Inmuebles hipotecados | $ | 177.598.01 | | |
| Amortización de inmuebles hipotecados | ” | 1.615.52 | ” | 175.982.49 |
| Gastos de constitución | $ | 7.000.00 | | |
| Amortización de gastos de constituc. | ” | 2.800.00 | ” | 4.200.00 |
| Total del Activo | | | $ | 315.645.68 |

PASIVO:

| | | |
|---|---|---|
| Efectos a pagar | $ | 80.091.60 |
| Intereses hipotecarios a pagar | ” | 181.38 |
| Gastos de administración de inmuebles a pagar | ” | 49.55 |
| Banco Hipotecario del Uruguay | ” | 18.138.11 |
| Capital integrado | ” | 200.000.00 |
| Resultados económicos ejercicio 1961 | ” | 11.668.50 |
| Resultados económicos ejercicio 1962 | ” | 5.516.54 |
| Total del Pasivo | $ | 315.645.68 |

RESULTADOS ECONOMICOS

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 46.106.80 |

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Amortización de inmuebles | $ | 974.54 |
| Amortización de inmuebles hipotecados | " | 1.615.52 |
| Amortización de gastos de constitución | " | 1.400.00 |
| Gastos generales | " | 4.541.91 |
| Gastos de administración de inmuebles | " | 8.039.07 |
| Gravámenes legales | " | 5.442.25 |
| Intereses hipotecarios | " | 1.140.12 |
| Intereses | " | 17.436.85 |
| Sub-total | $ | 40.590.26 |
| Resultados económico ejercicio 1962 | " | 5.516.54 |
| | $ | 46.106.80 |

No se realiza distribución de utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1963. Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Balances certificado el 28 de noviembre de 1960 por el Registro Público de Comercio anotado con el Nº 6794 al Fº 349 del libro Nº 10.

$ 425.00 1 pub. — 08100

---

**ARONDE SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja | | | $ | 27.670.50 |
| Banco Comercial | | | " | 3.305.50 |
| Banco de Crédito | | | " | 3.775.46 |
| Alquileres a cobrar | | | " | 13.000.05 |
| Inmuebles | $ | 372.345.57 | | |
| Amortización inmuebles | " | 4.070.03 | " | 368.275.54 |
| Inmuebles hipotecados | $ | 885.052.60 | | |
| Amortización de inmuebles hipotecados | " | 12.706.68 | " | 872.345.92 |
| Gastos de constitución | $ | 18.000.00 | | |
| Amortización de gastos de constitución | " | 7.200.00 | " | 10.800.00 |
| Seguros a vencer | | | " | 685.51 |
| Total del Activo | | | $ | 1:299.858.48 |

PASIVO:

| | | |
|---|---|---|
| Banco La Caja Obrera | $ | 4.628.05 |
| Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio | " | 1.966.22 |
| Caja de Compensaciones Nº 23 | " | 390.81 |
| Efectos a pagar | " | 114.416.70 |
| Gastos de administración de inmuebles a pagar | " | 101.14 |
| Intereses hipotecarios a pagar | " | 371.95 |
| Banco Hipotecario del Uruguay | " | 58.523.65 |
| Capital integrado | " | 1:000.000.00 |
| Resultados económicos ejercicio 1961 | " | 73.551.60 |
| Resultados económicos ejercicio 1962 | " | 45.908.36 |
| Total del Pasivo | $ | 1:299.858.48 |

RESULTADOS ECONOMICOS

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 223.362.53 |

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 27.201.78 |
| Gastos de administración de inmuebles | " | 34.505.43 |
| Gravámenes legales | " | 28.528.32 |
| Sueldos | " | 44.410.24 |
| Intereses | " | 25.261.19 |
| Intereses hipotecarios | " | 3.470.70 |
| Seguros | " | 53.14 |
| Amortización de inmuebles | " | 4.070.03 |
| Amortización de inmuebles hipotecados | " | 6.353.34 |
| Amortización de gastos de constitución | " | 3.600.00 |
| Sub-total | $ | 177.454.17 |
| Resultados económicos ejercicio 1962 | " | 45.908.36 |
| | $ | 223.362.53 |

No se distribuyen las utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Los presentes Estados se hallan copiados a fs. 5 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 1º de diciembre de 1960 anotado con el Nº 7129 al fº 336 del Libro Nº 11.

$ 456.00 1 pub. — 08101

---

**MIRAMAR S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | | |
| Inmuebles y solares | $ | 153.472.00 | | |
| Muebles y útiles | " | 857.40 | $ | 154.329.40 |
| **Disponible:** | | | | |
| Caja y bancos | | | " | 31.329.04 |
| **Exigible:** | | | | |
| Cuentas deudoras | | | " | 37.600.00 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Gastos recuperables | | | " | 4.560.60 |
| Total del Activo | | | $ | 227.819.04 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital integrado | $ | 100.000.00 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas acreedoras | " | 87.910.21 |
| Ganancias y pérdidas | " | 39.908.83 |
| Total del Pasivo | $ | 227.819.04 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31|12|62

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Diferencia de cambio | $ | 38.140.50 |
| Seguros | " | 1.460.11 |
| Asignac. Familiares | " | 2.475.50 |
| Gastos gles. | " | 35.349.11 |
| Sueldos | " | 41.345.00 |
| Jubilaciones | " | 3.378.16 |
| Ganancia del ejercicio | " | 27.111.60 |
| | $ | 149.259.98 |

H A B E R:

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 137.080.58 |
| Intereses | " | 12.179.40 |
| | $ | 149.259.98 |

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas por no haberse efectuado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 63 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1948. y anotado con el Nº 861 a folios 277 del libro respectivo.

$ 336.00 1 pub. — 08190

## ACORAZADO S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 15.474.30 | Exigible | $ | 1:795.727.50 |
| Exigible | " | 448.391.80 | Transitorio | " | 26.380.67 |
| Mercaderías | " | 943.566.00 | Utilidades del ejercicio | " | 7.938.93 |
| Transitorio | " | 432.615.00 | Capital integrado | " | 10.000.00 |
| | $ | 1:840.047.10 | | $ | 1:840.047.10 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|62

D E B E:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales, sellados y timbres | $ | 797.00 |
| Amortización gastos de const. | " | 6.000.00 |
| Utilidades del ejercicio | " | 7.938.93 |
| | $ | 14.735.93 |

H A B E R

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 14.735.93 |

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General por no haberse efectuado aún.

Los presentes estados han sido copiados a folios 43 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de febrero de 1963 y anotado con el Nº 109 a folios 237 del libro Nº 13.

$ 252.00 1 pub. — 08191

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

## ATIKI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 224.02 | Exigible | $ | 1:890.848.50 |
| Inmuebles | " | 2:506.631.72 | Capital y reservas | " | 610.857.16 |
| Transitorio | " | 7.463.73 | Ganan. y pérd. del ejercicio | " | 17.932.12 |
| Ganan. y pér. ejerc. anteriores | " | 5.318.31 | | | |
| | $ | 2:519.637.78 | | $ | 2:519.637.78 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31|12|62

DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos varios, impuestos | $ | 25.338.44 |
| Amortización seguros | " | 2.329.44 |
| Ganan. y pérd. del ejercicio | " | 17.932.12 |
| | $ | 45.600.00 |

HABER

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 45.600.00 |

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General por no haberse efectuado aún.

Los presentes estados han sido copiados a folios 23 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 5251 a folios 182 del Libro Nº 4.

$ 252.00 1 pub. — 08193

---

## JOSE M. GUTIERREZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 24|5|63)

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja | 17.829.15 | Acreedores varios | 54.701.12 |
| Banco Popular | 187.69 | Bancos | 1:890.594.67 |
| Deudores varios | 151.268.91 | Banco Hipotecario | 67.500.00 |
| Frutos del país | 25.000.00 | Amort. de maquinarias y herramientas | 50.682.11 |
| Semovientes | 2:776.205.00 | Amort. de vehículos | 40.000.00 |
| Inmuebles | 3:694.345.60 | Amort. de muebles y útiles | 8.559.72 |
| Alambrados | 403.452.53 | Amort. de gastos de constitución | 5.111.00 |
| Bosques | 50.200.00 | Capital autorizado | 630.000.00 |
| Plantíos | 190.500.00 | Capital integrado | 370.000.00 |
| Maquinarias y herramientas | 469.091.00 | Fondo de reserva | 1:165.529.98 |
| Vehículos | 58.000.00 | Fondo de reserva especial | 4:868.994.98 |
| Muebles y útiles | 19.490.00 | | 9:151.673.58 |
| Gastos de constitución | 5.111.00 | | |
| Acciones a emitir | 630.000.00 | | |
| Ganancias y pérdidas | 660.992.70 | | |
| | 9:151.673.58 | | |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 de Libro "Inventario", certificado por el Registro Pco. de Comercio el 24|8|56.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30|6|62

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 24|5|63)

GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Valorización de haciendas | 1:400.980.00 |
| Procreo | 337.500.00 |
| Venta de lana | 507.000.00 |
| Venta de frutos del país | 12.500.00 |
| Venta de trigo | 22.000.00 |
| Venta de ganado | 267.395.00 |
| | 2:547.375.00 |
| Pérdida del ejercicio: a fondo de reserva | 399.158.26 |
| | 2:946.533.26 |

PERDIDAS

| | |
|---|---|
| Mortandad | 316.200.00 |
| Desvalorización de haciendas | 1:400.980.00 |
| Amortizaciones | 20.000.00 |
| Mantenimiento de alambradas y aguadas | 26.400 00 |
| Plantíos | 152.795.00 |
| Frutos del país | 31.500.00 |
| Fertilizantes | 12.300.00 |
| Praderas | 6.750.00 |
| Intereses bancarios | 359.750.00 |
| Gastos de taller | 15.420.00 |
| Impuestos | 80.040.00 |
| Gastos de esquila | 37.847.00 |
| Fletes | 16.411.00 |
| Sueldos y jornales | 158.483.26 |
| Gastos de administración | 12.541.39 |
| Gastos diversos | 17.415.61 |
| Costo de ventas | 281.700.00 |
| | 2:946.533.26 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Pco. de Comercio el 24|8|56.

$ 660.00 1 pub. — 08205

---

**COMPAÑIA RECONS S. A.**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 28|3|63.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | 174.664.86 | Capital integrado | 1:500.000.0 |
| Vehículos | 153.500.00 | Fondo de reserva | 286.518.0 |
| Instalaciones | 122.301.49 | Reserva extraordinaria | 50.684.9 |
| Mercaderías generales | 5:337.453.30 | Fondo de amortizaciones | 234.763.6 |
| Importación | 1:374.998.02 | Vales bancarios y particulares | 2:348.500.0 |
| Caja | 25.126.03 | Acreedores especiales en cuenta corriente | 2:887.731.4 |
| Depósito en garantía importación | 307.44 | Acreedores por importación | 5:492.764.2 |
| Deudores por ventas | 6:933.871.25 | Bancos cuentas especiales | 700.937.6 |
| Documentos a cobrar | 1:278.894.65 | Bancos documentos descontados | 348.581. |
| Deudores varios conceptos | 70.790.50 | Utilidades a vencer | 171.709.6 |
| Adelantos | 16.900.00 | Caja de Jubilaciones | 271.480. |
| Acciones y valores | 40.594.09 | Cuentas a pagar | 250.185.8 |
| Cargos diferidos | 218.844.37 | Servicios y gtías. diferidas | 218.068. |
| Bancos cuenta corriente | 610.612.13 | Varias cuentas de orden saldos acreedores | 25.000.0 |
| Deudores diversos | 19.101.00 | Ganancias y pérdidas | 329.143. |
| Varias cuentas de orden saldos deudores | 25.000.00 | Impuestos diferidos transferencia importaciones | 147.523. |
| | 16:402.959.13 | Banco cuenta financiaciones | 550.000. |
| | | Impuesto sustitutivo del de herencia | 15.000. |
| | | Impuesto a la venta | 415.323. |
| | | Fondo de licencia | 159.043. |
| | | | 16:402.959. |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 28|3|63.

DEBITO

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | | $ 40.172.27 |
| Gastos: | | |
| Locomoción y propaganda | $ 387.485.95 | |
| Comisiones, corretajes y sueldos ventas | " 1:564.507.89 | |
| Sueldos administración talleres y gastos de los mismos | " 1:388.730.44 | |
| Gastos gira exterior | " 89.550.35 | |
| Impuestos y contribuciones | " 2:147.273.11 | |
| Sellos de correo y telegramas | " 72.290.05 | |
| Luz, teléfono, agua corriente, alquileres y conservación locales | " 230.363.35 | |
| Material e imprenta (administración venta y talleres) | " 70.220.22 | |
| Seguros | " 52.018.12 | |
| Intereses, bancos y descuentos | " 1:296.526.50 | |
| Bonificaciones s pagos y varios | " 138.782.99 | $ 7:437.748.97 |
| | | " 7:477.921.24 |
| Utilidades a distribuir | | " 329.143.23 |
| | | " 7:807.064.47 |

CREDITO

| | |
|---|---|
| Mercaderías generales | $ 6:878.859.78 |
| Resultados varios | " 79.224.20 |
| Producido talleres | " 794.650.49 |
| Representaciones | " 54.330.00 |
| | $ 7:807.064.47 |

El presente estado figura copiado a fojas 52 del libro copiador Balances certificados el 14|2|51.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 28|3|63.

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ 329.143.23 |
| Reserva legal 5% | $ 16.457.16 |
| Reserva créditos 10% | " 32.914.32 |
| Directorio y sindicatura | " 47.001.65 |
| Previsiones fiscales | " 30.000.00 |
| Dividendo ejercicio 1962 (10% en acciones) | " 150.000.00 |
| Reserva extraordinaria (despidos personal) | " 52.770.10 |
| | $ 329.143.23 |

El presente estado figura copiado a fojas 53 del libro Copiador Balances certificados el 14|2|51.

El presente estado figura copiado a fojas 54 del libro copiador Balances certificados el 14|2|51.

$ 1.020.00 1 pub. — 07883

---

**SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A.**

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de abril de 1963.

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Terreno y edificio | 199.324.05 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 58.709.73 |
| Máquinas | 190.711.32 |
| Vehículos | 113.368.67 |
| Caja | 5.822.05 |
| Deudores varios | 522.344.12 |
| Mercaderías, materias primas, envases, muestras | 487.738.56 |
| Gastos constitución | 14.163.48 |
| Acciones a emitir | 220.000.00 |
| Gastos a repartir | 30.000.00 |
| Adelantos próximo ejercicio | 3.042.00 |
| Total del Activo | 1:845.223.98 |

PASIVO:

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | | |
| Reserva legal | | 880.000.00 |
| Capital autorizado | | 36.835.20 |
| Acreedores varios | | 220.000.00 |
| Cuentas a pagar ejercicios anteriores | | 320.312.46 |
| Saldo utilidad ejercicios anteriores | | 34.465.06 |
| Pérdida del presente ejercicio | 375.667.77 | |
| | 22.056.51 | 353.611.26 |
| Total del Pasivo | | 1:845.223.98 |

El presente estado se halla copiado a folio 96 del libro copiador de cartas rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno con el Nº 4618 a Folio 33 el 12 de setiembre de 1949.

---

BALANCE DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de abril de 1963.

GANANCIAS

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 1:427.280.51 |
| Comisiones de representación | 57.651.25 |
| | 1:484.931.76 |
| Pérdida del presente ejercicio | 22.056.51 |
| | 1:506.988.27 |

PERDIDAS

| | |
|---|---|
| Intereses | 11.132.84 |
| Gastos de viaje | 35.298.31 |
| Productos devueltos | 699.66 |
| Regalías | 158.879.76 |
| Sueldos y comisiones | 561.158.89 |
| Gastos generales | 38.961.26 |
| Impuestos y patentes | 226.875.26 |
| Leyes sociales | 153.845.56 |
| Amortizaciones | 29.630.43 |
| Honorarios | 2.809.00 |
| Gastos de venta | 124.550.46 |
| Publicidad | 163.146.84 |
| | 1:506.988.27 |

El presente estado se halla copiado a folio 97 del libro copiador de cartas rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno con el Nº 4618 a Folio 33 el 12 de setiembre de 1949.

---

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de abril de 1963.

| | |
|---|---|
| Utilidad ejercicios anteriores | 385.506.77 |
| A deducir impuesto a la renta ej. 1961 | 9.839.00 |
| Quedan | 375.667.77 |
| A deducir pérdida del ejercicio 1962 | 22.056.51 |
| A cuenta nueva | 353.611.26 |

El presente estado se halla copiado a folio 98 del libro copiador de cartas rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno con el Nº 4618 a Folio 33 el 12 de setiembre de 1949.

$ 672.00 1 pub. — 07898

## COMPAÑIA FINANCIERA SUDAMERICANA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Caja y bancos | | $ 1:216.355.07 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes | $ 277.806.73 | |
| Efectos a cobrar | " 6:917.011.36 | |
| Bancos ctas. a plazo | " 1:336.500.00 | " 8:531.318.59 |
| **Realizable:** | | |
| Acciones | | " 8:455.000.00 |
| **Inmovilizado:** | | |
| Inmuebles | $ 222.230.40 | |
| Muebles, útiles e instalaciones | " 217.507.74 | " 439.738.14 |
| **Cuentas de órden:** | | |
| Depósitos de valores | $ 11:079.062.00 | |
| Efectos en garantía | " 3:917.689.44 | |
| Mercaderías en garantía | " 441.289.29 | " 15:438.040.73 |
| **Cuentas transitorias:** | | |
| Gastos de constitución | | " 358.581.24 |
| | | $ 34:439.033.77 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital integrado | $ 10:000.000.00 | |
| Reserva estatutaria | " 45.073.95 | $ 10:045.073.95 |
| **Exigible:** | | |
| Bancos | $ 172.352.21 | |
| Varios acreedores | " 7:367.747.61 | |
| Reserva para impuestos | " 153.784.00 | " 7:693.883.32 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de valores | $ 11:079.062.00 | |
| Clientes garantía | " 3:917.689.44 | |
| Clientes mercaderías | " 441.289.29 | " 15:438.040.73 |
| **Cuentas transitorias:** | | |
| Intereses a vencer | | " 163.522.00 |
| **Resultados:** | | |
| Beneficio del ejercicio | $ 1:097.847.63 | |
| Saldo anterior | " 665.64 | " 1:098.513.27 |
| | | $ 34:439.033.77 |

El presente balance se halla copiado a fojas 47 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2658 a folio 437 del libro 11, habiendo sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

---

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ 395.572.50 | |
| Impuestos | " 22.757.17 | |
| Amortizaciones | " 70.976.38 | |
| Reserva para impuestos | " 143.129.22 | |
| Intereses y comisiones | | $ 1:730.282.90 |
| Del ejercicio anterior | | " 665.64 |
| | $ 632.435.27 | $ 1:730.948.54 |
| Beneficio del ejercicio | " 1:097.847.63 | |
| Del ejercicio anterior | " 665.64 | |
| | $ 1:730.948.54 | $ 1:730.948.54 |

El presente estado de Ganancias y Pérdidas se halla copiado a fojas 46 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2658 a folio 437 del libro 11, habiendo sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

---

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Beneficio del ejercicio, deducidas amortizaciones y reservas para impuestos | $ | 1:097.847.63 |
| 7% directorio | " | 76.849.33 |
| | $ | 1:020.998.30 |
| 10% fondo de reserva | " | 102.099.83 |
| Del ejercicio anterior | $ | 918.898.47 |
| | " | 665.64 |
| | $ | 919.564.11 |
| Dividendo en acciones: 10% porporcional a la fecha de integración | " | 912.000.00 |
| A cuenta nueva | $ | 7.564.11 |

Se deja constancia que la presente Distribución de Utilidades fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 1963. Se halla copiada a fojas 48 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1961 y anotado con el Nº 2658 a folio 437 del libro 11.

$ 840.00 1 pub. — 07887

---

## S. A. MANUFACTURA NORTE (URUGUAY)

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 marzo 1963

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Edificios | 1:312.444.06 | Banco Hipotecario | 303.643.19 |
| Máquinas e instalaciones | 3:116.218.39 | Acreedores varios | 6:098.769.81 |
| Muebles y camión | 16.548.07 | Capital integrado | 4:032.600.00 |
| Caja y bancos | 290.761.62 | Fondos reserva | 420.099.79 |
| Deudores varios | 2:649.318.24 | Pérdidas y ganancias | 623.976.44 |
| Almacenes generales | 3:958.838.47 | | |
| Cargos diferidos | 134.960.38 | | |
| | 11:479.089.23 | | 11:479.089.23 |

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 marzo 1963

| | PERDIDAS | GANANCIAS |
|---|---|---|
| Productos terminados | | 338.322.17 |
| Ventas brutas | | 6:189.558.17 |
| Amortización activo fijo | 242.942.53 | |
| Amortización activo nominal | 37.917.88 | |
| Reserva deudores morosos | 160.000.00 | |
| Materias primas | 1:271.578.07 | |
| Intereses y descuentos | 8.091.92 | |
| Sueldos y jornales | 2:934.036.62 | |
| Leyes sociales | 808.473.79 | |
| Impuestos | 341.676.27 | |
| Gastos generales | 1:247.155.94 | |
| Pérdida del ejercicio | | 523.992.68 |
| | 7:051.873.02 | 7:051.873.02 |

### AFECTACION DE LAS PERDIDAS DEL EJERCICIO

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 marzo 1963

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades acumuladas al 31\|12\|61 | $ | 1:147.969.12 |
| Pérdida ejercicio 1962 | " | 523.992.68 |
| Remanente de utilidades | $ | 623.976.44 |

La Dirección G. Impositiva —Oficina de Impuesto a la Renta— deja constancia que los presentes estados de Situación, Pérdidas y Ganancias y Afectación de Pérdidas, se hallan copiados a fojas 470 del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

$ 420.00 1 pub. — 07972

**Ultramares S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 2.929.56 |
| Alquileres a cobrar | " | 3.767.76 |
| Arrendamientos a cobrar | " | 48.534.04 |
| Bienes raíces | " | 435.774.72 |
| Cuentas a recuperar | " | 5.00 |
| | $ | 491.011.08 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Banco Cobranzas | $ | 15.974.47 |
| Acreedores varios | " | 26.960.00 |
| Cuentas a pagar | " | 26.940.08 |
| Dividendos a pagar | " | 287.50 |
| Capital integrado | " | 307.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 42.189.63 |
| Fondo de previsión | " | 31.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 23.338.87 |
| | $ | 491.011.08 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres y arrendamientos | $ | 128.938.20 |
| Utilidad ejercicio ant. | " | 400.82 |
| | $ | 129.339.02 |
| Impuestos | $ | 88.408.52 |
| Gastos generales | " | 6.671.13 |
| Jubilaciones y Asig. F. | " | 736.92 |
| Sueldos | " | 2.883.67 |
| Intereses | " | 1.481.86 |
| Gastos conservación | " | 4.618.05 |
| Honorarios | " | 1.200.00 |
| Utilidad neta | " | 23.338.87 |
| | $ | 129.339.02 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 163 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 20 de junio de 1938.

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo | $ | 19.955.00 |
| Fondo reserva | " | 1.146.90 |
| Directorio | " | 1.605.66 |
| A cuenta nueva | " | 631.31 |
| | $ | 23.338.87 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados al fº 164 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 20 de junio de 1938.

$ 256.00 1|pub. — 07989.

**Buricayupi S. A.**

Balance de Situación Practicado al 30 de junio de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 9.488.09 |
| Inmuebles | " | 180.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.416.70 |
| Balances (Pérdidas) | " | 8.187.18 |
| | $ | 203.091.97 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 84.532.37 |
| Capital realizado | " | 100.000.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 3.322.46 |
| Provisión para gastos | " | 9.307.29 |
| Amortiz. valores activo | " | 3.145.21 |
| Utilidad del ejercicio | " | 2.784.64 |
| | $ | 203.091.97 |

Balance de Resultados

Practicado al 30 de junio de 1962

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 1.083.33 |
| Gastos financieros | " | 7.632.03 |
| Gastos generales | " | 8.500.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 2.784.64 |
| | $ | 20.000.00 |

Ganancia:

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos devengados | " | 20.000.00 |

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de noviembre de 1962.

Encontrándose copiados en los libros Inventarios Nº 1, Fº 5 y Copiador de Cartas y Balances Nº 1, Fº 5, certificados por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú, el 20 de febrero de 1959.

$ 200.00 — 1|pub. 08017

**Jansa S. A.**

Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1962

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1963.

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 8.572.53 |
| Suscriptores de acciones | " | 45.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 240.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 5.600.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 827.47 |
| | $ | 300.000.00 |

Patrimonial

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 15.000.00 |
| Capital suscripto | " | 45.000.00 |
| Capital autorizado | " | 240.000.00 |
| | $ | 300.000.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 753.22 |
| Gravámenes fiscales | " | 74.25 |
| Pérdida del ejercicio | $ | 827.47 |

Copiado a fs. 7 del libro Acta de Asamblea y Directorio con el Nº 6587 a 517 de fecha 7 de agosto de 1961.

$ 144.00 — 1|pub. 08088

**Humberto Coppo S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 34.190.45 |
| Deudores por ventas | " | 147.357.05 |
| Mercaderías | " | 225.265.40 |
| Muebles y útiles | " | 338.17 |
| Pagos anticipados | " | 400.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 2.823.03 |
| | $ | 410.374.10 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Documentos a pagar | $ | 40.000.00 |
| Cuentas a pagar | " | 123.131.15 |
| Acreedores varios | " | 147.242.95 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| | $ | 410.374.10 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre de 1962

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 328.494.74 |
| Ventas al contado | " | 282.099.23 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 2.925,21 |
| | $ | 613.519.18 |
| Intereses y descuentos | $ | 15.098.78 |
| Gastos generales | " | 8.679.76 |
| Impuestos y tasas | " | 9.508.99 |
| Sueldos y honorarios | " | 63.382.17 |
| Cargas sociales | " | 15.306.00 |
| Alquileres | " | 7.000.00 |
| Seguros | " | 1.243.50 |
| Amortizaciones | " | 771.12 |
| Costo de venta | " | 492.528.86 |
| | $ | 613.519.18 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas el 28 de marzo de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 68 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1963 y anotado con el Nº 5935 a folio 129 del libro Nº 2.

$ 184.00 — 1|pub. 08106

## Piñon Saenz Vidal S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 580.677.26 |
| Valores mobiliarios | " | 67.992.74 |
| Acciones a emitir | " | 500.000.00 |
| Deudores documentados | " | 47.916.32 |
| Cuentas corrientes | " | 191.900.42 |
| Valores en garantía | " | 188.879.43 |
| Muebles y útiles | " | 55.865.32 |
| Piñon Saenz Vidal Bs. Aires | " | 7.894.20 |
| Adquisición agencias | " | 75.000.00 |
| | $ | 1:716.125.69 |
| Cuentas de orden | | |
| Valores recibidos en depósito | " | 100.000.00 |
| Depositarios de valores | " | 188.879.43 |
| | $ | 2:005.005.12 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 500.000.00 |
| Capital integrado | " | 500.000.00 |
| Reserva estatutaria | " | 250.000.00 |
| Reserva especial | " | 241.455.28 |
| Reserva para despidos | " | 25.000.00 |
| Reserva para deudores | " | 80.000.00 |
| Amortización muebles y útiles | " | 25.116.95 |
| Pérdidas y ganancias | " | 94.553.46 |
| | $ | 1:716.125.69 |
| Cuentas de orden | | |
| Depositantes de valores | " | 100.000.00 |
| Valores depositados en garantía | " | 188.879.43 |
| | $ | 2:005.005.12 |

Cuadro de Resultados

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Despachos cabotaje | $ | 84.987.63 |
| Fletes y estiba cabotaje | " | 313.510.94 |
| Reembarcos y trasbordos | " | 1.768.49 |
| Despachos ultramar | " | 451.656.75 |
| Estiba ultramar | " | 728.086.57 |
| Fletes y pasajes ultramar | " | 204.183.59 |
| Intereses y descuentos | " | 7.181.83 |
| | $ | 1:791.375.80 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Alquiler, luz y teléfono | $ | 139.562.24 |
| Cargas sociales | " | 252.034.59 |
| Impuestos y contribuciones | " | 81.185.80 |
| Gastos generales | " | 156.080.72 |
| Papelería e impresos | " | 7.692.95 |
| Propaganda y donaciones | " | 8.408.99 |
| Retribuciones personales | " | 1:047.412.67 |
| Amortización m. y útiles | " | 4.444.38 |
| | $ | 1:696.822.34 |
| Utilidades del ejercicio | " | 94.553.46 |
| | $ | 1:791.375.80 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Amortización adquisición agencias | $ | 8.000.00 |
| Reserva especial | " | 8.544.72 |
| Retribución directorio y síndico | " | 12.400.88 |
| Dividendos (13% s/$ 500.000) | " | 65.000.00 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 607.86 |
| | $ | 94.553.46 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 22 de abril de 1963.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 52 y 53 del libro Copiador certificado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 9 de mayo de 1951 y anotado con el Nº 1996 al Fº 342 del libro respectivo.

$ 292.00 — 1|pub. 08149

## Norte S. A.

Balance General al 30 de junio de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas | $ | 7.000.00 |
| Varios deudores | " | 754.45 |
| Caja | " | 122.79 |
| Pérdidas en suspenso | " | 890.95 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 537.10 |
| Bco. Francés e Italiano | " | 1.981.81 |
| | $ | 11.287.10 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital suscrito | $ | 7.000.00 |
| Capital integrado | " | 3.000.00 |
| Varios acreedores | " | 1.287.10 |
| | $ | 11.287.10 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias 30 junio 1962

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Impuesto sust. del de herencias | $ | 16.00 |
| Gastos generales | " | 521.10 |
| Pérdida neta | $ | 537.10 |

El presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|5|49.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

$ 152.00 — 1|pub. 08151

## Monte Bianco S. A.

Balance General diciembre 31 de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 79.559.80 |
| Títulos y acciones extranjeras | " | 274.928.20 |
| Varios deudores | " | 616.770.55 |
| Obligaciones a cobrar | " | 251.281.80 |
| | $ | 1:222.540.35 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 400.000.00 |
| Obligaciones a pagar | " | 219.450.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 603.090.35 |
| | $ | 1:222.090.35 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 31 de diciembre de 1961

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Venta de cupones acciones | $ | 651.181.44 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Diferencia de cambio | $ | 4.553.69 |
| Compra de cupones acciones | " | 485.760.00 |
| Gastos generales | " | 13.30 |
| Resultado negociación acciones | " | 43.735.06 |
| | $ | 534.062.05 |
| Ganancia líquida (a nuevo ejercicio) | " | 117.119.39 |
| | $ | 651.181.44 |

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/6/58 y anotado con el Nº 3301 a fº 30 del Lº 8.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, por no haberse realizado.

$ 152.00 1|pub. — 08152.

## Compañía Comercial Greco Uruguaya S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 2.400.57 |
| Inmuebles | " | 225.346.64 |
| Equipo y mercaderías | " | 18.092.20 |
| Transitorio | " | 14.76 |
| Exigible y financiaciones | " | 209.424.94 |
| Pérd. y gan. ejerc. anteriores | " | 16.313.71 |
| | $ | 472.092.82 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Plazo | $ | 87.847.12 |
| Exigible | " | 53.013.29 |
| Pérd. y ganan. del ejercicio | " | 31.232.41 |
| Capital integrado | " | 300.000.00 |
| | $ | 472.092.82 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/12/62

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos varios, impuestos | $ | 6.842.64 |
| Asig. familiares, Jubilaciones, sueldos, sueldos complementarios | " | 17.450.56 |
| | $ | 24.293.20 |
| Pérd. y ganan. del ejercicio | " | 31.232.41 |
| | $ | 55.525.61 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 8.319.78 |
| Alquileres | " | 7.666.67 |
| Resultados de ventas | " | 39.039.16 |
| | $ | 55.525.61 |

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea General, por no haberse efectuado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 43 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1956 y anotado con el Nº 108 a folios Nº 11 del libro Nº 4.

$ 188.00 1|pub. — 08192.

---

**Bértola S. A.**

Estado de Situación al 31/12/1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 28.253.45 |
| Deudores varios | " | 259.939.05 |
| Mercaderías | " | 62.862.65 |
| Inversiones | " | 10.000.00 |
| Activo fijo | " | 760.536.45 |
| Cargos diferidos | " | 10.089.94 |
| | $ | 1:131.681.54 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 139.316.62 |
| Acreedores a l/plazo | " | 124.662.27 |
| Reservas | " | 106.003.19 |
| Fondo de amortización | " | 105.699.46 |
| Capital integrado | " | 656.000.00 |
| | $ | 1:131.681.54 |

---

Estado de Resultados del Ejercicio 1º/1/62 al 31/12/62

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de amortización | $ | 75.838.59 |
| Personal y leyes sociales | " | 89.819.54 |
| Leyes fiscales y costo financ. | " | 48.339.90 |
| Gastos de taller y vehículos | " | 154.260.31 |
| Costo y administr. de servicios | " | 141.559.28 |
| Gastos varios | " | 65.520.83 |
| Total | $ | 575.338.51 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Servicios explotados | $ | 484.967.50 |
| Mercaderías | " | 38.263.15 |
| Ingresos varios | " | 802.88 |
| Resultados del ejercicio | " | 51.304.98 |
| Total | $ | 575.338.51 |

Los presentes Estados se encuentran registrados en los folios 14 a 16 del Libro de Actas de Directorio de Bértola S. A., certificado el 8 de marzo de 1961, en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 936, al Fº 392 del Lº respectivo Nº 11.

Serán sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1963.

$ 212.00 1|pub. — 08204.

---

**Viareggio S. A.**

Estado de Situación al 31/3/62

(Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria de 24/5/963)

Activo

| | |
|---|---|
| Caja | 3.720.08 |
| Deudores varios | 2.724.40 |
| Inmuebles | 115.000.00 |
| Gastos de constitución | 4.000.00 |
| Acciones a emitir | 90.000.00 |
| | 215.444.48 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 60.000.00 |
| Capital autorizado | 90.000.00 |
| Capital integrado | 60.000.00 |
| Fondo de reserva | 2.720.08 |
| Pérdidas y ganancias | 7.73 |
| Amort. de inmuebles | 1.916.67 |
| Amort. de gastos de constitución | 800.00 |
| | 215.444.48 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31/3/62

(Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria de 24/5/963)

Ganancias

| | |
|---|---|
| Alquileres | 8.400.00 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Impuestos municipales | 1.125.60 |
| Gastos inmuebles | 4.550.00 |
| Amortizaciones | 2.716.67 |
| | 8.392.27 |
| Utilidad: a fondo de reserva | 7.73 |
| | 8.400.00 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 29/7/60.

$ 192.00 1|pub. — 08206.

---

**Viareggio S. A.**

Estado de Situación al 31/3/63 (Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24/5/63)

Activo

| | |
|---|---|
| Caja | 4.720.08 |
| Deudores varios | 155.541.07 |
| Inmuebles | 115.000.00 |
| Gastos de constitución | 4.000.00 |
| Acciones a emitir | 90.000.00 |
| | 369.261.15 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 60.000.00 |
| Acreedor hipotecario | 150.000.00 |
| Capital autorizado | 90.000.00 |
| Capital integrado | 60.000.00 |
| Fondo de reserva | 2.727.81 |
| Ganancias y pérdidas | 1.100.00 |
| Amort. de inmuebles | 3.833.34 |
| Amort. de gastos de constitución | 1.600.00 |
| | 369.261.15 |

---

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31/3/63

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24/5/63)

Ganancias

| | |
|---|---|
| Alquileres | 3.816.67 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Amortizaciones | 2.716.67 |
| Utilidad (a fondo de reserva) | 1.100.00 |
| | 3.816.67 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Inventario, certificado por el Reg. Pco. de Comercio el 29 de julio de 1960.

$ 176.00 1|pub. — 08207.

**Glenferrie S. A.**

Balance General al 31/12/61

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24/5/63)

*Activo*

| | |
|---|---|
| Inmuebles | 117.100.60 |
| Alhajamiento e instalaciones | 21.572.00 |
| Gastos de constitución | 4.200.00 |
| Deudores varios | 4.000.00 |
| Acciones a emitir | 10.000.00 |
| Ganancias y pérdidas | 5.152.94 |
| | 162.025.54 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Inmobiliaria Gattás S. A. | 5.350.05 |
| Accionistas | 1.300.60 |
| Amort. de inmuebles | 1.946.25 |
| Amort. de gastos de constitución | 840.00 |
| Amort. de alhajamiento e instalaciones | 2.588.64 |
| Capital autorizado | 10.000.00 |
| Capital integrado | 140.000.00 |
| | 162.025.54 |

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31/12/61

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24/5/63)

Ganancias

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 4.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | 5.152.94 |
| | 9.152.94 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Amortizaciones | 5.374.89 |
| Gastos generales | 3.778.05 |
| | 9.152.94 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro "Inventario", certificado por el Registro Pco. de Comercio el 17/4/61.

$ 200.00 1|pub. — 08208.

---

**Glenferrie S. A.**

Balance General al 31/12/962

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24/5/63)

Activo

| | |
|---|---|
| Deudores varios | 2.699.40 |
| Alhajamiento e instalaciones | 25.886.40 |
| Inmuebles | 140.520.72 |
| Gastos de constitución | 4.200.00 |
| Acciones a emitir | 10.000.00 |
| Ganancias y pérdidas | 815.07 |
| | 184.121.59 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Inmobiliaria Gattás S. A. | 400.97 |
| Amort. de inmuebles | 4.671.02 |
| Amort. de alhajamiento e instalaciones | 5.177.28 |
| Amort. de gastos de constitución | 1.680.00 |
| Capital autorizado | 10.000.00 |
| Capital integrado | 140.000.00 |
| Fondo de reserva | 22.192.32 |
| | 184.121.59 |

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31/12/62

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 24/5/63)

Ganancias

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | 6.000.00 |
| Pérdidas ( a fondo de reserva) | 815.07 |
| | 6.815.07 |

Pérdidas

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 1.050.92 |
| Amortizaciones | 5.764.15 |
| | 6.815.07 |

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro "Inventario", certificado por el Registro Pco. de Comercio el 17/4/61.

$ 200.00 1|pub. — 08209.

---

**Imán S. A.**

Balance General al 31 de octubre de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 22.568.11 |
| Inmuebles | " | 101.440.40 |
| Frutales | " | 989.82 |
| Gastos de constitución | " | 6.175.00 |
| Herramientas | " | 1.600.46 |
| Material de construcción | " | 1.516.42 |
| Gastos a vencer | " | 26.83 |
| Pérdidas ejercicio 1960 | " | 1.077.15 |
| Pérdidas ejercicio 1961 | " | 1.142.79 |
| Acciones a emitir | " | 115.000.00 |
| | $ | 251.537.50 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 115.000.00 |
| Capital integrado | " | 135.000.00 |
| Cuentas a pagar | " | 1.537.50 |
| | $ | 251.537.50 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 851.62 |
| Impuesto sustitutivo | " | 291.17 |
| Pérdidas del ejercicio | $ | 1.142.79 |

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27 de abril de 1962.

Se hallan copiados a folios 23 del libro Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 15 de octubre de 1959.

$ 152.00 1|pub. — 08236.

---

**Falco Sociedad Anónima**

Balance General al 31 de agosto de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 987.90 |
| Deudores varios | " | 7.565.74 |
| Edificios | " | 1:155.340.73 |
| Muebles y útiles | " | 2.650.00 |
| Dif. por vta. de títulos | " | 70.000.00 |
| Gastos anticipados | " | 2.622.16 |
| Pérdida del ejercicio | " | 7.519.34 |
| | $ | 1:246.685.87 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 476.342.52 |
| Capital integrado | " | 756.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 14.343.35 |
| | $ | 1:246.685.87 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31/8/62

Pérdida:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 17.179.53 |
| Impuestos | " | 13.385.75 |
| Gastos edificios | " | 124.421.64 |
| Intereses | " | 33.041.81 |
| | $ | 188.028.73 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 180.509.39 |
| Pérdida del ejercicio | " | 7.519.34 |
| | $ | 188.028.73 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de noviembre de 1962.

Y se hallan copiados a fs. 32 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 30/12/55 y anotado con el Nº 7278 del Lº Nº 3.

$ 152.00 1|pub. — 07893.

**Compañía Uruguaya de Tierras S. A. (C.U.T.I.S.A.)**

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Terreno Av. Uruguay Nº 1117/21 .......... | $ | 120.919.47 |
| Edificio Avda. Uruguay Nº 1117/21 .......... | " | 39.080.53 |
| Bancos .............. | " | 22.373.38 |
| | $ | 182.373.38 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ..... | $ | 100.000.00 |
| Reservas estatutarias . | " | 4.869.93 |
| Acreedores .......... | " | 60.881.31 |
| Beneficio neto del ejercicio .............. | " | 15.857.78 |
| Saldo ejercicio año anterior .............. | " | 764.36 |
| | $ | 182.373.38 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ............ | $ | 4.358.98 |
| Gastos bancarios ..... | " | 931.11 |
| Timbres y sellados .... | " | 52.20 |
| Publicaciones ........ | " | 234.00 |
| Conservación edificio .. | " | 700.00 |
| Amortización rubro "gastos de constitución" .............. | " | 881.31 |
| Reservas estatutarias . | " | 834.62 |
| Beneficio neto del ejercicio .............. | " | 15.857.78 |
| Saldo ejercicio anterior | " | 764.36 |
| | $ | 24.614.36 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Residuo utilidad año anterior ............ | $ | 764.36 |
| Beneficio por alquileres cobrados ........ | " | 23.850.00 |
| | $ | 24.614.36 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Los presentes estados se hallan copiados a Fs. 112 del libro Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2346 a Fº 37 del libro Nº 2.

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1962

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad neta del ejercicio 1962 .......... | $ | 15.857.78 |
| Saldo ejercicio año anterior .............. | " | 764.36 |
| | $ | 16.622.14 |

Distribución

| | | |
|---|---|---|
| Salvo disposición contraria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse oportunamente se distribuirá de la siguiente manera: A los señores accionistas a razón de $ 160.00 (ciento sesenta pesos m/n) por cada acción de $ 1.000 (un mil pesos m/n), son ....... | $ | 16.000.00 |
| Saldo que pasa a cuenta nueva .......... | " | 622.14 |
| | $ | 16.622.14 |

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a Fº 109 del libro Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de marzo de 1953 y anotado con el Nº 2346 a Fº 37 del libro Nº 2.

$ 600.00 1 pub. — 07897.

**Mirabel S. A.**

Estado de Situación al 31 de octubre de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja .................. | $ | 10.853.37 |
| Banco Palestino ...... | " | 254.74 |
| Banco República ..... | " | 2.735.30 |
| Banco Territorial ..... | " | 75.39 |
| Banco Israelita ...... | " | 441.83 |
| Clientes ............. | " | 1:027.206.40 |
| Efectos a cobrar ...... | " | 186.186.51 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 762.25 |
| Mercaderías .......... | " | 433.220.35 |
| Títulos .............. | " | 500.00 |
| Muebles, útiles e instalaciones .............. | " | 20.635.87 |
| Gastos de constitución . | " | 4.741.50 |
| | $ | 1:687.613.51 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 468.123.36 |
| Acreedores por préstamo .............. | " | 57.000.00 |
| Caja de Asignaciones Familiares .......... | " | 400.22 |
| Ctas. ctes. directores . | " | 70.000.00 |
| Efectos a pagar ...... | " | 464.086.96 |
| Cuentas a pagar ...... | " | 12.831.41 |
| Capital integrado ..... | " | 500.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 115.171.56 |
| | $ | 1:687.613.51 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31/10/62

| | | |
|---|---|---|
| Ventas .............. | $ | 1:832.387.59 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ......... | $ | 1:585.593.67 |
| Alquiler ............ | " | 18.000.00 |
| Aportes y leyes sociales | " | 11.806.19 |
| Gastos generales ..... | " | 58.233.50 |
| Gastos venta y cobranza | " | 37.860.93 |
| Intereses y descuentos | " | 24.458.09 |
| Sueldos .............. | " | 45.026.16 |
| Impuestos ............ | " | 1.698.00 |
| Amortizaciones ....... | " | 4.057.43 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 45.653.62 |
| | $ | 1:832.387.59 |

Proyecto de Distribución de Utilidades

A considerarse en la Asamblea del 18 de abril de 1963

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad ejercicio 1962 | $ | 45.653.62 |
| Utilidad ejercicios anteriores .......... | " | 69.517.94 |
| | $ | 115.171.56 |
| Dividendos a pagar .. | $ | 115.171.56 |

Los Estados precedentes se hallan transcriptos a Folios 113 y 114 del libro Inventario, certificado el 20/10/59 por el Registro Público de Comercio y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de abril de 1963.

$ 480.00 — 1 pub. 07901

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administación no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**